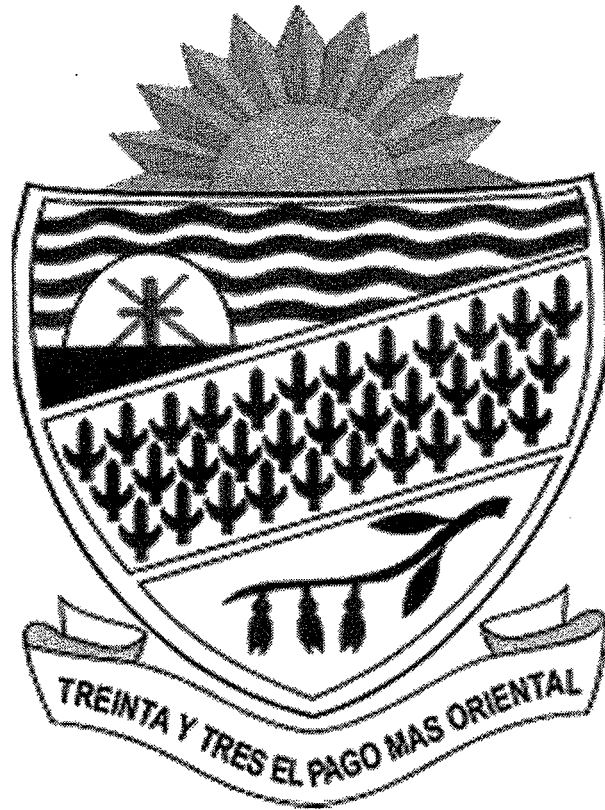


JUNTA DEPARTAMENTAL



LEGAJO

SESION ORDINARIA N° 75

- FECHA 05 / 07 / 2023 -

1

1



De <comextcss@parlamento.gub.uy>
Destinatario <municipiosuruguay@opp.gub.uy>, <mesademunicipios@gmail.com>, <juntapaysandu@juntadepaysandu.gub.uy>, <legislativo@juntacolonias.gub.uy>, <juntadeartigas@gmail.com>, <junta.dep.rocha@gmail.com>, <secretaria@juntarionegro.gub.uy>, <lauravittori@juntarionegro.gub.uy>, <daniel.v_24@hotmail.com>, <juntasor@adinet.com.uy>, 26 más...
Cc <sebastian.dasilva@parlamento.gub.uy>, <comextcss@parlamento.gub.uy>, <presidenciaag_bpm@parlamento.gub.uy>
Fecha 2023-06-16 16:21

Exposición Verbal.pdf (~115 KB)



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE SENADORES

Montevideo, 16 de junio de 2023

De acuerdo con lo resuelto por el Senado de la República, se remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Sebastián Da Silva, en sesión de fecha 13 de junio del año en curso, relacionada con el conflicto con Conaprole.

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta



Administración Documental
Cámara de Senadores
Tel.142 Interno 2043/2706

J.D. Recibido	
Fecha	20/6/2023
Hora	8:05
Funcionario	

10) CONFLICTO CON CONAPROLE

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: hoy, martes 13 de junio, en Maldonado, la Asociación de Empleados y Obreros de Conaprole nos va a iniciar un juicio por la discrepancia que este senador ha tenido con un conflicto absurdo, ridículo y sin sentido que este gremio llevó en contra de la cooperativa más prestigiosa de nuestro país durante el mes de mayo.

Fue en el mes de mayo que este sindicato, acostumbrado a los abusos, decidió paralizar la planta de Rodríguez de forma tal de tener en vilo a miles de tamberos, transportistas y distribuidores. El motivo del conflicto, señora presidenta, tiene que ver nada más y nada menos que con la modernización de la planta, la incorporación de tecnología y la incidencia en los procesos, sin que ello afecte ni una sola de las tantas ventajas que tienen, gracias a Dios, los empleados y obreros de Conaprole. La cooperativa perdió USD 1:000.000 por este conflicto que, reitero, no generó ningún tipo de pérdida en las condiciones laborales ni en las salariales, así como tampoco en los beneficios de ese conjunto de trabajadores.

En ese marco, señora presidenta, nosotros llamamos a la batalla moral, a la guerra moral, a la batalla cultural contra este tipo de procesos abusivos que, en algunos casos, los sindicalistas llevan adelante. Dijimos grandes verdades, como que eran sindicalistas que ganaban sueldos de seis cifras y que esos ingresos nada tenían que ver con la mayoría de los productores lecheros. Dijimos que el sindicato de Conaprole está acostumbrado a forzar y a extorsionar a la empresa. Dijimos que el mismo sindicato fue el que hizo una paralización en el 2018 cuando un empleado trató de «comebosta» a los productores

lecheros, a los tamberos, y el directorio de la época lo sancionó. El mismo sindicato que quiere cancelar y judicializar mi opinión hizo un paro y una movilización en defensa de ese obrero que calificó de «comebosta» al productor lechero. Es por eso, señora presidenta, que el Uruguay comienza una nueva etapa, la de la cancelación, la de la judicialización de las opiniones de dirigentes políticos por parte del movimiento sindical.

En el Senado de la república y en la Cámara de Representantes estamos cansados de escuchar, con legitimidad, opiniones de dirigentes políticos y representantes del pueblo sobre tal o cual conflicto que a menudo sucede, y en ningún caso cámara o sindicato alguno osó intentar cancelar la opinión de un legislador. La Asociación de Obreros y Empleados de Conaprole pretende hacer eso sobre este senador, y nosotros vamos a estar a la altura de las circunstancias. Esto es entre la cultura del trabajo y el abuso sindical; es entre la gente a la que una helada como la de hoy la tuvo dentro de un galpón de ordeñe limpiando las pezoneras, en la fosa de ordeñe, tratando de producir un litro de leche más para generar una cadena que después derrame en todo el país; es entre los que defendemos a aquellos que quieren trabajar y que no siguen a los sindicalistas que han hecho un trabajo viciado de representación de los obreros y los que realmente quieren, a través de su esfuerzo, llevar el pan y el progreso a su familia.

Señora presidenta: este senador está a entera disposición de la justicia. Siéntase libre para levantar cualquier tipo de fuero si fuera necesario para poder seguir desarrollando esa guerra moral, esa batalla cultural a favor de la cultura del trabajo. ¡No nos van a callar! ¡No nos van a cancelar! Hay un mundo de uruguayos que hacen de su trabajo la mejor forma de vivir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los municipios del país, a todas las juntas departamentales, a las gremiales lecheras, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

-14 en 22. **Afirmativa.**

2

IV Jornadas de Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos



De Gestión Territorial <gestionterritorial@bibna.gub.uy>
Fecha 2023-06-20 14:14

(2)

Estimadas y estimados, reenviamos invitación para las **IV Jornadas de Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos** organizadas por el Grupo de trabajo Conservación y Gestión de Riesgos en el Patrimonio de la FIC-Udelar para el mes de Julio.

El evento se realizará en forma presencial y remota vía zoom, además se transmitirá por Youtube. La inscripción es gratuita, teniendo que abonar en caso de querer participar de los talleres.

Más información y formulario de inscripción: <https://fic.edu.uy/rnde/4241>

Saludos cordiales,

Equipo de Gestión Territorial



IV Jornadas Nacionales Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos

Fecha y Hora: 24 Jul - 16.00

Lugar: FIC-Udelar

Del 24 al 28 de julio de 2023 se realizan las IV Jornadas de Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos "Patrimonio en riesgo: agentes que lo afectan". En esta ocasión se celebran además los 10 años de la primera edición de las jornadas.

Las actividades serán híbridas, ya que se realizarán en la Facultad de Información (FIC) de la Universidad de la República (Udelar) y a través de Zoom, transmitidas por el canal de YouTube de la Asociación Uruguaya de Archivólogos (AUA): [clic aquí](#). Las conferencias y ponencias se realizarán del 26 al 28 de julio de 16.00 a 21.00 y los cursos y talleres del 24 al 28 de julio.

Formulario de inscripción y para la presentación de ponencias y pósters: [clic aquí](#).

Circulares y programa: [clic aquí](#).

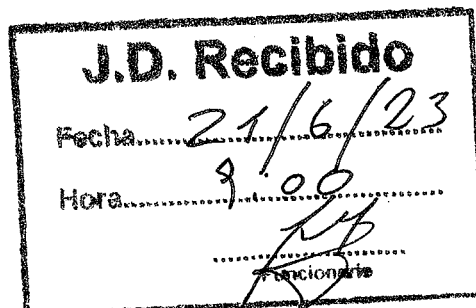
Organiza: grupo de trabajo Conservación y Gestión de Riesgos en el Patrimonio de la FIC.



Ministerio
de Educación
y Cultura

Área Gestión Territorial
Biblioteca Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
18 de Julio 1790
Tel: (+598) 24006011 Interno 216
<https://www.bibna.gub.uy/>

Este correo, las direcciones de correos electrónicos emisores y destinatarios, archivos adjuntos, así como cualquier otro dato e información, se encuentran dirigidos únicamente al/los destinatario/s del mensaje y contiene información confidencial sujeta a secreto profesional. Si Ud. no es el destinatario por favor notifique al remitente anexando este mensaje y elimine inmediatamente el correo recibido y los archivos adjuntos. Está prohibida cualquier difusión, copia o utilización del contenido de este correo, las direcciones de correos electrónicos emisores y destinatarios, todo archivo adjunto, así como cualquier otro dato e información, cualquiera fuera su finalidad, por cualquier persona o entidad que no sean las específicas destinatarias del mensaje. El mensaje expresa la opinión de su autor pero no necesariamente del Ministerio de Educación y Cultura, que asume toda responsabilidad respecto de comunicaciones emitidas en cumplimiento de la normativa vigente. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este email.



4



Of.N° 0312/23.-

Paysandú, 13 de junio de 2023.-

S.F./s.f.

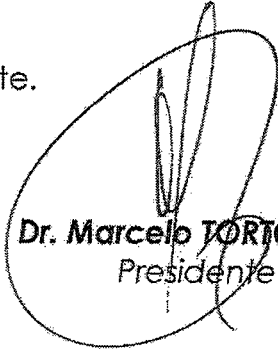
JUNTAS DEPARTAMENTALES

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en fecha 1°/06/23, se dio por enterada, por unanimidad (16 votos en 16), de la moción presentada por la Sra. edil Natalia Martínez, referente a: **"Sesión especial por los 50 años de la huelga general"**, cuya fotocopia se remite a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Mesa de la Corporación.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

J.D. Recibido	
Fecha.....	26/6/23
Hora.....	9:55
..... Firma	

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE PAYSANDU

Moción N.º 6647

Carpeta N.º 303 Año 2023

Paysandú, 23 de mayo de 2023.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DR. MARCELO TORTORELLA
PRESENTE

De mi mayor consideración; solicito a usted tenga a bien incluir en la nómina de Asuntos Entrados, de la próxima Sesión Ordinaria, la siguiente moción:

SESIÓN ESPECIAL POR LOS 50 AÑOS DE LA HUELGA GENERAL

Exposición de Motivos

El próximo martes 27 de junio se cumplirán 50 años del inicio de la huelga general del movimiento sindical uruguayo que junto a los estudiantes organizados, marcó a fuego el inicio de la dictadura, exponiéndola al aislamiento internacional desde su nacimiento.

La huelga general contra la dictadura y la resistencia de los trabajadores junto con los estudiantes, para enfrentar el Golpe de Estado del 27 de junio de 1973, dado por el entonces presidente Juan María Bordaberry luego dictador, fue un hecho histórico que marcó la unidad sindical.

Huelga que duró quince días, y que sumo al aislamiento internacional de la dictadura y fue el inicio del rechazo algo que fue creciendo con el paso del tiempo hasta que empezó a caerse a pedazos el régimen cívico militar.

Ante tan importante acontecimiento es que este Cuerpo se debe de realizar una Sesión Especial para conmemorar este hecho invitando a quien realice una disertación sobre este tema.

Moción

Por lo expuesto, mociono:

- 1) Que se efectúe una Sesión Especial de Homenaje al cumplirse 50 años del inicio de la Huelga General el próximo martes 27 de junio de 2023, y que desde la Mesa de la Junta se instrumente su organización para invitar a quien disertará.
- 2) Que se oficie al Plenario Departamental de Paysandú del PIT- CNT, al Plenario Nacional del PIT-CNT, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay FEUU, a la Mesa Política Departamental y Nacional del Frente Amplio, al Sr. Intendente Departamental, a los Representantes Nacionales por el departamento, a todas las Juntas Departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, a todos los medios de comunicación.

Atentamente.

Edila Natalia Martínez
FRENTE AMPLIO

5



JUNTA DEPARTAMENTAL DE
PAYSANDÚ

Of.N° 0297/23.-

Paysandú, 13 de junio de 2023.-

C.B./c.b.

JUNTAS DEPARTAMENTALES

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión celebrada el día 01/06/23, resolvió por unanimidad (16 votos en 16) darse por enterada de la moción presentada por el Sr. edil Pedro Braga Frondoy referente a: **"Mayor apoyo económico para quienes trabajan en Jornales Solidarios"**, cuya fotocopia se remite a usted, a los fines que estimen pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Promoción Social.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

J.D. Recibido	
Fecha.....	26/6/23
Hora.....	9:56
..... Funcionario	

Moción 6635

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Dr. Marcelo TORTORELLA
Presente

Paysandú, 10 de mayo de 2023.

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE PAYSANDU

Carpeta N° 277 Año 2023

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

MAYOR APOYO ECONÓMICO PARA QUIENES TRABAJAN EN JORNALES
SOLIDARIOS

Exposición de Motivos

Somos concientes de que nadie nunca ha considerado que los jornales solidarios sean una solución para quienes padecen dificultades económicas. Han sido pensados como un apoyo transitorio para aquellos uruguayos a quienes les resulta realmente difícil conseguir trabajo. Sería inconcebible imaginar que alguien pueda subsistir con una paga tan magra como es la asignada a estas personas en un país donde comer y pagar los servicios básicos es tan caro. Por 12 jornales por quincena, equivalentes a 80 horas de trabajo, se cobra \$13.000 nominal, es decir, \$10.650 en mano.

Sin embargo, muchos uruguayos reciben, no podría decir que con alegría pero sí un cierto reconocimiento, esta posibilidad de acceder a al menos esa paga mensual por un período de tiempo. Es obvio que todo ingreso extra es siempre bienvenido y más aún cuando la carencia apremia.

Reconozco entonces la buena disposición del Gobierno Nacional cuando creó esta figura de los jornales solidarios que fue tan bien recibida por todas las intendencias del país, al punto de reiterar la propuesta en más de una ocasión.

Sin embargo, considero que ese beneficio que representa para las intendencias departamentales la contratación de estos jornaleros podría contar con una contraprestación de parte de éstas. Es claro que sería mucho, muchísimo más caro, contratar un funcionario municipal.

Mi propuesta es que cada gobierno departamental pueda hacer un aporte de unos \$4.500 por mes destinados exclusivamente a alimentos; un vale de alimentación como se usa en tantas empresas como parte del salario. ¿Que tampoco va a dar solución a estas familias? Es verdad. Pero sería un aporte significativo que ayudaría al menos a levantar anímicamente a personas que sin dudas sabrían apreciar el interés de sus gobernantes por mejorar en algo su calidad de vida.

Sí. Sé que sigue siendo una solución momentánea, pero algo mejorada. Es deber de toda la sociedad la solidaridad con los más pobres y desprotegidos y entiendo que las 19 intendencias departamentales que se ven beneficiadas con el trabajo de estas personas pueden y deben, además de proveer esas fuentes laborales, aportar económicamente al pago de esos jornales, que por algo, han dado en llamarse solidarios.

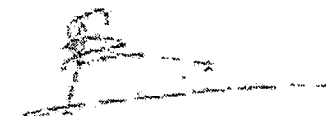
Como representantes del pueblo que nos ha elegido para desempeñarnos como Ediles, nos cabe la responsabilidad de velar por todos y fundamentalmente por los más desvalidos.

MOCIÓN

Por lo expuesto, solicito que se haga llegar este planteo a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país, al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a los Diputados por nuestro Departamento, a ambas Cámaras y al Sr. Presidente de la República.

Además, que pase a los medios de comunicación y a estudio de la Comisión de Promoción Social.

Atentamente,



Edil Pedro Braga Frondoy
Partido Nacional



JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDÚ

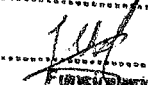
Paysandú, <u>11 de mayo</u> de <u>2023</u>
Recibido en esta fecha.
Firma 

6



Junta
Departamental
de Flores

6

J.D. Recibido	
Fecha.....	26/6/23
Hora.....	9:56
 FUNDACION	

OFICIO No. 492/2023
LDC/mee

Trinidad, 22 de junio de 2023

Sr./a. Presidente de Junta Departamentales

Presente/

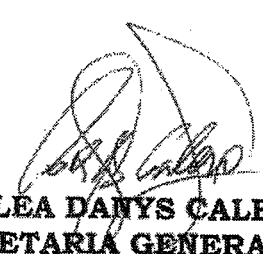
De nuestra mayor consideración:

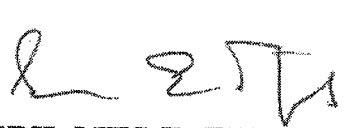
Cúmplenos poner en su conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 12/06/2023 fue aprobada la Resolución No. 21.472, la que transcribimos a continuación:

RESOLUCIÓN No. 21.472.-/ VISTO: El expediente No. 23/227 caratulado: SUPLENTE DE EDIL (proclamado en forma complementaria en banca del edil Claudio Aguilar) Sr. SERGIO PÉREZ -M.H.P. sesión ordinaria 25/4/23- palabras vertidas en sala referente a personas con baja o nula capacidad visual; **RESULTANDO I)** Que el mismo fue derivado a estudio de la Comisión de Salud, y Equidad y Género y Personas Mayores; **RESULTANDO II)** Qué, esta comisión asesora luego del tratamiento del tema, estima pertinente BRINDAR APOYO a lo expresado en la Media Hora Previa por el Suplente de edil (proclamado en forma complementaria en banca del edil Claudio Aguilar) Sr. SERGIO PÉREZ y enviarlo a todas las Juntas Departamentales; **CONSIDERANDO)** Que se comparte lo aconsejado por la Comisión Asesora de Salud, y Equidad y Género y Personas Mayores; **ATENTO:** A lo expuesto: **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES RESUELVE:** 1) Actuar de acuerdo con lo expresado en el Resultando II de la presente. 2) Oficiar a las Juntas Departamentales. 3) Comuníquese, etc.-----

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES,
EN TRINIDAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTITRÉS.** -----

Sin otro particular, saluda atentamente. -


Sra. LEA DANYS CALERO
SECRETARIA GENERAL


Sr. EDIL LUIS E. FRUGONI
PRESIDENTE





SESIÓN ORDINARIA - 25/4/2023

Media Hora Previa

SUPLENTE DE EDIL (proclamado en forma complementaria en banca del Edil Sr. Claudio Aguilar)

Sr. SERGIO PEREZ: "Mucho se habla de 'discapacidad' y muchas medidas se han tomado para que las personas con diferentes capacidades puedan mejorar su calidad de vida y se facilite su inserción en la sociedad. Hoy quiero referirme a las personas con baja o nula capacidad visual y una de las tantas dificultades que enfrentan a diario: me refiero a la identificación de los medicamentos por parte de este importante sector de nuestra sociedad. Muchos lo identifican con banditas elásticas o clips, o una innumerable cantidad de trucos para diferenciar cajas o sobres de los distintos medicamentos que tenemos en una casa, y que muchas veces consumimos a diario. Teniendo en cuenta la experiencia internacional y poniendo como ejemplo el continente europeo, es que traemos para poder insertar primero en la COMISIÓN DE SALUD DE ESTE ÓRGANO y esperar que de entenderse de recibo se pueda enviar al Parlamento Nacional para estudiar un proyecto de ley. // En el año 2004, en Europa se estableció por ley el etiquetado en los envases de los medicamentos, la lectura braille, que además del nombre del medicamento, contenga las principales indicaciones del mismo. // Creemos que esta medida facilitará a estas personas la identificación de estos medicamentos de forma segura, sin tener que depender de terceras personas, ayudará a insertar más el braille en la sociedad, y hasta dará mayor seguridad en la falsificación y o venta de medicamentos fraudulentos, práctica que es cada vez más común lamentablemente. // Estamos convencidos que esta medida -comparable a la identificación en los envases de alimentos de aquellos que tienen exceso de azúcar o de sodio- será de gran ayuda, por lo que espero pueda tener el trámite sugerido o el que consideren necesario para su concreción. Muchas gracias. Así que solicito a la COMISIÓN DE SALUD DE LA JUNTA, el pase a la Comisión de Salud del Parlamento, y al Ministerio de Salud Pública".

TRÁMITE: COMO SE PIDE.

7



Treinta y Tres, 26 de Junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

Edil Pablo Da Silva.-

Presente:

Quien subscribe, Edil Departamental por el Frente Amplio, amparado en el Art. 284 de la Constitución de la República, y en el Art. 16 de la Ley 9515, remite a usted a efectos de que se sirva a enviar a la Dirección de Obras de la comuna, con copia a la Inspección Departamental de Primaria, la siguiente solicitud.

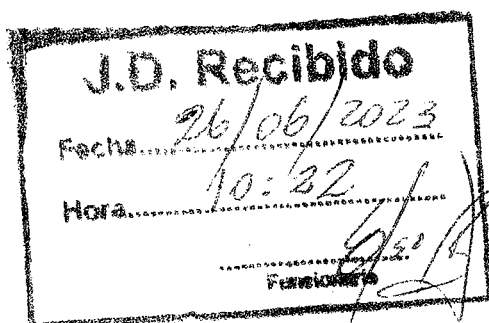
En el día de la fecha, recorrimos la zona de La Floresta e intercambiamos con algunos vecinos y padres sobre el patio de la Escuela N.º 34, conocida como “escuela al aire libre”.

En virtud de una recorrida por el barrio y tras realizar algunas consultas, solicitamos a la Intendencia Departamental, a través de la Dirección de Obras, poder coordinar con la Inspección Departamental de Primaria para proveer los materiales y personal para el acondicionamiento del patio y espacio de recreación de dicha escuela.

Adjunto fotos del patio a acondicionar.

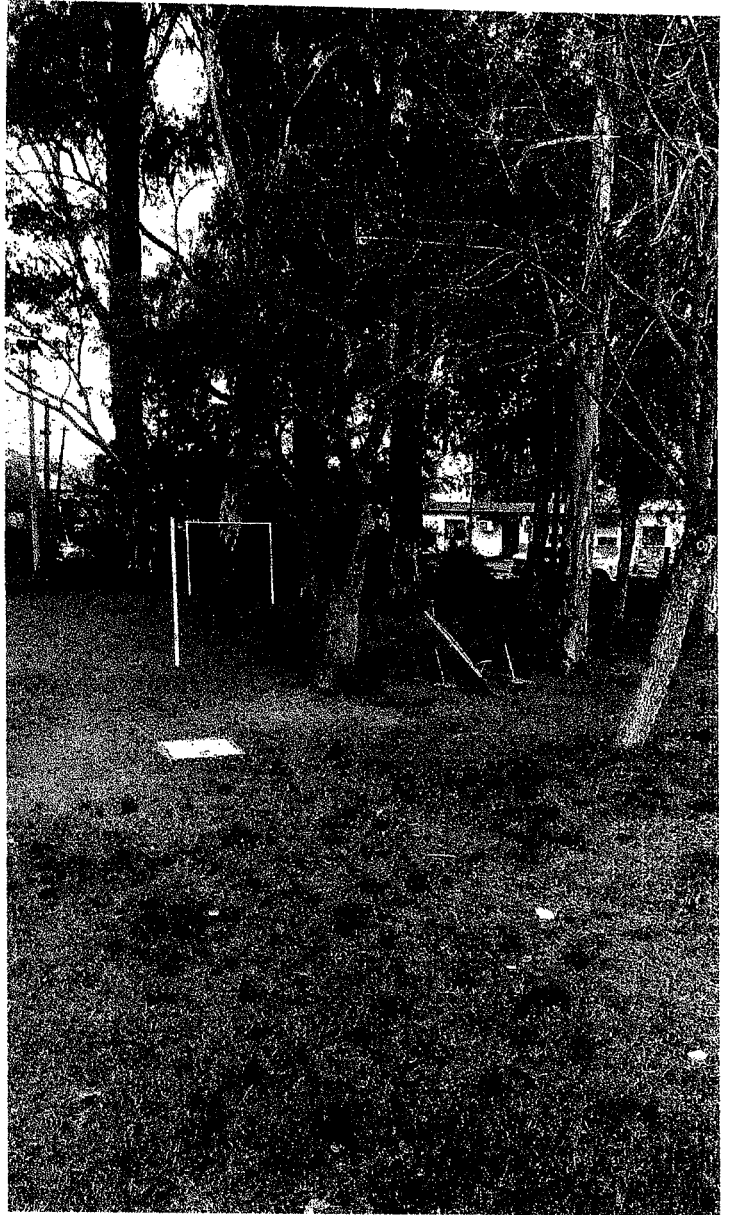
Sin más que tratar, saludan atentamente:

Edil Fernando Techera.-
Asamblea Uruguay, 2121.-
Frente Amplio.-





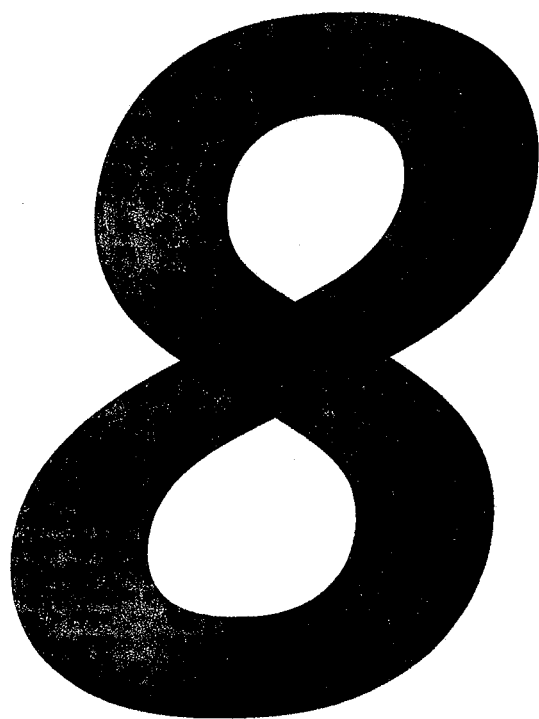
BANCADA FRENTE AMPLIO





BANCADA FRENTE AMPLIO







DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Nº 10487

Montevideo, 12 de junio de 2023.

Señor Presidente de la
Junta Departamental de Treinta y Tres,
profesor Pablo Da Silva.

Tengo el agrado de transcribir al señor Presidente la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Alfonso Lereté, en sesión de 7 de junio del corriente año.

La presente comunicación se cursa en virtud de lo resuelto por la Cámara de Representantes en la precitada sesión y en cumplimiento del trámite solicitado por el mencionado señor Representante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento:

"SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: el pasado domingo 9 de abril, tras cincuenta y tres años ininterrumpidos de periodismo, se retiró Fredy Martirena, una voz que para todos aquellos que alguna vez seguimos las alternativas del ciclismo nos resulta parte imborrable de nuestra vida.

Corría el año 1969 y don Santiago Cigliuti, presidente del Club Urupan, le pidió si podía participar con el equipo de Canelones en el Éter de la transmisión de las 300 millas Canarias, organizada por Peñarol, de Solymar. Fue la primera participación de lo que luego, con los años, se transformaría en una pasión.

Pasaron algunos años y la radio quedó relegada por otra pasión: el básquetbol. Como jugador, vistió, entre otras, la camiseta de Goes y la de Urupan.

Las vueltas de la vida marcaron que una fecha particular como lo es el 11 de setiembre, pero de 1976, ante la ausencia de uno de los integrantes del equipo de ciclismo, Julio Olivar Cabrera, propietario de Canelones en el Éter -hoy Radio Cristal del

Uruguay-, y de Máximo González, tuvieran la inconsciencia -como dice el mismo Fredy- de enviarlo, junto con Perego -otro notable periodista deportivo-, a participar de la transmisión de la carrera que en el barrio Colón organizaba el Club Olimpia.

Allí inició su larga carrera.

Su voz nos trajo, a lo largo de los años, 29 ediciones de Rutas de América y 22 Vueltas Ciclistas del Uruguay. En el exterior, acompañando a los pedalistas uruguayos, relató siete Vueltas de Mendoza, las vueltas de Chile, Perú; Táchira, en Venezuela, y seis campeonatos panamericanos en distintos países del continente.

También se hizo escuchar en grandes competencias del ámbito mundial, como el Tour de Francia, el Giro de Italia y la Vuelta a España.

Dentro de todas estas él destaca como la más importante de su trayectoria el Campeonato del Mundo B, ganado por Gregorio Bare, en Punta del Este.

El básquetbol, el fútbol y el automovilismo pasaron por su voz, llenando de emoción cada evento.

Dentro de un sinfín de anécdotas, destacamos que relató un campeonato juvenil de básquetbol con la particularidad que Hugo De León defendía a la selección de Rivera.

Entre muchos compañeros, su recuerdo siempre está asociado a las largas jornadas junto con Máximo González, Julio Olivar Cabrera, Héctor "Gallego" Regueiro, Luis Bernera, Joaquín Teliz y José Perego.

Hoy, tras esta enorme trayectoria y con tantos finales apasionantes, la bandera a cuadros cae para su labor, en la que supo ser parte -como suena en el himno de Rutas de América- de la caravana multicolor con "Bravos varones por los caminos, bajo la lluvia o ardiente sol".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión Especial de Deporte de esta Cámara para que analice un justo reconocimiento en vida a este periodista, a la Secretaría Nacional del Deporte, al Círculo de Periodistas Deportivos, a la Asociación de la Prensa Uruguaya, a la Presidencia de la República, a las 19 intendencias y juntas departamentales del país, y a los 125 municipios del Uruguay.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: Afirmativa".

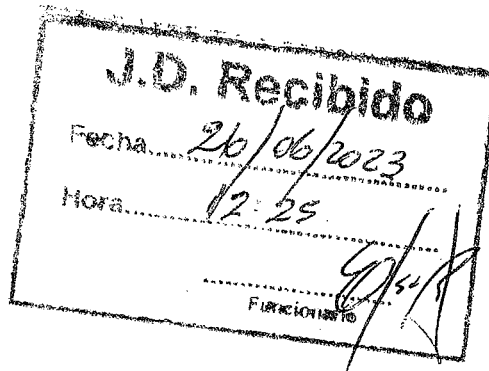
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

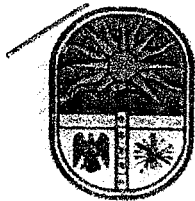
SEBASTIÁN ANDÚJAR - Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



9



Junta Departamental de Cerro Largo

9

Melo, 9 de junio de 2023.

OF. 462/23

LS

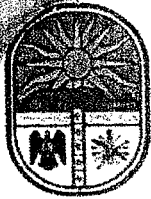
@ Junta Departamental de Artigas
@ Junta Departamental de Canelones
@ Junta Departamental de Colonia
@ Junta Departamental de Durazno
@ Junta Departamental de Flores
@ Junta Departamental de Florida
@ Junta Departamental de Lavalleja
@ Junta Departamental de Maldonado
@ Junta Departamental de Montevideo
@ Junta Departamental de Paysandú
@ Junta Departamental de Río Negro
@ Junta Departamental de Rivera
@ Junta Departamental de Rocha
@ Junta Departamental de Salto
@ Junta Departamental de San José
@ Junta Departamental de Soriano
@ Junta Departamental de Tacuarembó
@ Junta Departamental de Treinta y Tres

Presente

De nuestra consideración:

Por la presente, comunicamos a Ud. que, en la media hora previa de la pasada sesión ordinaria de este legislativo del 8 de junio del corriente, la Sra. edil Eliana Díaz, reflexiona sobre el reciente hallazgo de restos humanos en el Batallón 14.

Para mayor ilustración se adjunta las palabras expresadas en Sala por la Sra. edil.



Junta Departamental de Cerro Largo

La Junta hace constar que se limita a dar curso al planteo,
tal como lo dispone el artículo 24 del Reglamento Interno.

Sin otro particular saludan a Ud., atte.

Macarena Rebollo

Secretario


Maximiliano Abraham

Presidente



Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 8 de junio 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Cerro Largo
Edil Maximiliano Abraham

Presente.

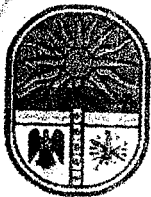
Cuando estamos a días de recordar tristemente aquella noche en que parte de la derecha política civil de nuestro país se alió a las Fuerzas Armadas para dar el Golpe de Estado Civil – Militar que tanto costó a nuestro país, cuándo han pasado pocos días desde ese 20 de mayo que hasta hoy nos conmueve y nos lleva a marchar junto a los familiares de detenidos desaparecidos, marchando en forma multitudinaria en todo el país, bajo la consigna “**¿Dónde están? Nunca Más terrorismo de estado**”; una vez más la tierra habló, una vez más todos los que sentimos el dolor de esos desaparecidos, sentimos impaciencia con una extraña mezcla de dolor y alegría, por saber quién es?

El pasado martes, la persistencia y la lucha por saber dónde están una vez más ha dado sus tristes frutos. En el batallón 14, sindicado y reiteradamente mencionado por quienes sufrieron la tortura, como uno de los centros de represión más feroces, fueron encontrados restos humanos.

En una fosa clandestina, con cal, dejando al descubierto una vez más, la saña y prepotencia con la que actuaron quienes, en esos años, pisotearon la Constitución, se olvidaron de nuestro héroe Máximo José Artigas, y avasallaron a la sociedad, por el simple hecho de pensar distinto.

Allí a escasos metros de dónde fueron ubicados los restos en octubre de 2011 del querido maestro Julio Castro, secuestrado en agosto de 1977, y en 2012 los de Ricardo Blanco Valiente, detenido en enero de 1978, otra vez la tierra habló y fueron encontrados un cráneo, otros huesos y ropa, que la cal no pudo ocultar.

Una realidad que nos golpea, en la que como expresó allí en el predio el propio Ministro de Defensa Javier García, “**lo primero que pienso es**



Junta Departamental de Cerro Largo

en el aspecto humano...que este hallazgo de hoy aporte paz por lo menos a una familia".

Por lo menos a una familia, eso golpea, porque quedan aún más de cien que buscan desde hace años la paz.

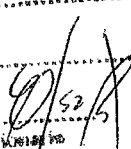
Una vez más parte de la verdad se hace a la luz, para que algunos descreídos, como escuché hace años decir aquí, en este recinto, por parte de un edil departamental, cuando fueron ubicados los primeros restos de detenidos desaparecidos, el de Ubagesner Chávez, expresó ***"ahora sí creo, todo lo que se cuenta sobre la dictadura"***, comiencen a creer y a pensar que no puede hablarse de justicia, cuando hay familias que aún hoy, no tienen la certeza de dónde está su familiar y que fue lo que pasó.

Si no interesa lo que hicieron con los detenidos desaparecidos, de verdad no tenemos diferencias políticas, tenemos diferencias éticas y morales.

Una vez más refirmamos la consigna de familiares Terrorismo de Estado Nunca Más.

Y que la tierra continúe hablando.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todas las Juntas Departamentales, a la Comisión Nacional de Familiares de Detenidos Desaparecidos, a Crysol, a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, a la Mesa Política Nacional del Frente Amplio y a los medios de comunicación.

J.D. Recibido	
Fecha	26/06/2023
Hora	12:25
	
Funcionario	

Eliana Díaz
Edil Deptal. Frente Amplio

10



Treinta y Tres, 29 de Junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

Edil Pablo Da Silva.-

Presente:

Quien subscribe, Edil Departamental por el Frente Amplio, amparado en el Art. 284 de la Constitución de la República, y en el Art. 16 de la Ley 9515, remite a usted a efectos de que se sirva a enviar al Intendente Departamental, con copia a la Inspección Departamental de Primaria y al Diputado Nino Medina, la siguiente solicitud.

Interesados en lo que hace al uso de la túnica y moña como parte del uniforme escolar, detectamos en distintas fuentes, que en el año 1924, se establece la obligatoriedad en el uso de la túnica para los niños y niñas de las escuelas publicas.

En este sentido, elevamos dos iniciativas:

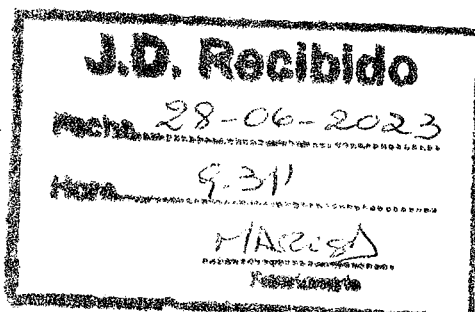
1. La posibilidad, que desde la diputación y/o Inspección de Escuelas, se visibilice la concreción de un sello conmemorativo al cumplirse (el 17 de septiembre del 2024) los 100 años del uso de la túnica.
2. En este sentido y en virtud del decreto 39/2018 que en sus artículos 16 y 31, que cito:

"Artículo 16º: Designase con el nombre "22 de Setiembre" a circunvalación determinada y que une las calles Maestro Darío Arismendi, Maestro Homero Macedo, Maestro Luciano Alvarez y Maestro Ademar Gómez

Artículo 31º: Designase con el nombre de "Plaza Profesor Tomas Cacheiro Sánchez" al espacio público determinado por la circunvalación 22 de Setiembre."

Traslado a la Intendencia y a la Dirección de Obras, el proyectar en la Plaza el acondicionamiento como tal, de un espacio sensorial que contemple y celebre en este sentido, los 100 años de la obligatoriedad del uso de la túnica en todo el Uruguay.

Sin más que tratar, saludan atentamente:




Edil Fernando Techera.-
Asamblea Uruguay, 2121.-
Frente Amplio.-

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

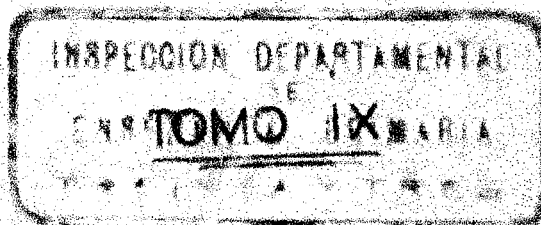


CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LEGISLACION

ESCOLAR

1922 - 1927



MONTEVIDEO

dl. Gráf. "PROMETEO" Juan C. Gómez 1290

1941

Resolución estableciendo las reuniones semanales de maestros de las escuelas públicas.

Montevideo, 17 de septiembre de 1924

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

RESUELVE

Establézcase la celebración de reuniones semanales del personal docente de las escuelas de Montevideo con el objeto de estudiar las peticiones y necesidades.

Estas reuniones tendrán lugar una vez cada semana a las 8 y 10 horas por el programa que se dispusiere de vez en cuando al efecto de la Comisión que organizara estas de las reuniones de las escuelas.

EDUARDO ACEVEDO

Victor Stewart

Secretario

Resolución estableciendo el uso de tunics por los niños de las escuelas públicas.

Montevideo, 17 de septiembre de 1924

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

RESUELVE

Establézcase que los alumnos de las escuelas públicas usen durante la jornada de clase un uniforme o simple túnica del modelo que propondrá cada Inspección Departamental, consultando la mayor durabilidad y la mayor economía de costo.

EDUARDO ACEVEDO

Victor Stewart

Secretario

Resolución creando una Comisión Nacional encargada de organizar comisiones protectoras para las escuelas públicas en cada departamento y de subcomisiones en cada distrito escolar.

Montevideo, 17 de septiembre de 1924

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

RESUELVE

Autorízase a la Mesa para constituir una Comisión Nacional de damas y caballeros encargada de la organización de comisiones pro-

1

1



Treinta y Tres, 14 de junio de 2023

OFICIO N.º 99/2023

EXPEDIENTE N.º 2022/1/2729

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Prof. Pablo Da Silva
CIUDAD



De nuestra consideración:

Por el presente nos dirigimos a usted y demás integrantes de la Junta Departamental en respuesta al Oficio N.º 361/2022, referente a la nota presentada por el Sr. Andrés Miraballes, solicitando información respecto al aumento de violencia en locales bailables.

Al respecto adjuntamos copia de lo informado por Dirección General de Arquitectura y Obras a fs. 9, documentos adjuntos de fs. 4 a 8, e informes de Asesoría Jurídica Notarial a fs. 10 y 11.

Sin otro particular saludan atentamente

J.D. Recibido	
Fecha.....	28/6/23
Hora.....	11:40
Foncionario	

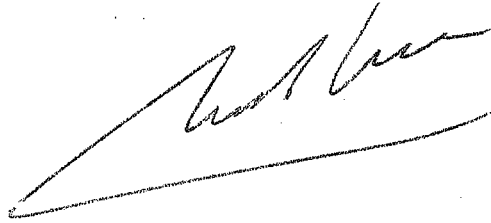
HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General

DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental

Treinta y Tres, 07 de setiembre de 2022

Se adjunta copia del decreto 10/2000, en donde se establece y reglamenta la instalación de locales bailables, lenocinios y otras actividades tales como espectáculos públicos, locales industriales, comerciales etc.

Es cuanto tengo que informar

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a horizontal line.

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

DECRETO 10/2000

VISTO: El expediente 2150/95, remitido por la Intendencia Municipal, por el que se manifiesta la necesidad de actualizar y complementar el decreto 14/82.

CONSIDERANDO: Que además de actualizar la temática planteada en el decreto referido es necesario, reglamentar la instalación de locales bailables, lenocinios y otras actividades tales como espectáculos públicos, locales industriales, comerciales, etc.-

ATENTO: A las facultades que les son inherentes.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DECRETA:

ARTICULO 1º) La Intendencia Municipal asegurará la tranquilidad pública mediante el control de los ruidos molestos innecesarios o excesivos, sea cual fuere su origen, cuando por razones de la hora, del lugar o por su intensidad, afecten o sean capaces de afectar a la población en su tranquilidad, en su reposo y cuando determinen perjuicios al medio ambiente.-

ARTICULO 2º) Se entiende por ruido todo sonido que por su intensidad, duración o frecuencia, moleste o perjudique a las personas o al ambiente.-

ARTICULO 3º) Se consideran ruidos excesivos aquellos que sobrepasando ciertos límites afectan la salud, el bienestar, la tranquilidad, el reposo o descanso de la población.-

ARTICULO 4º) Se consideran ruidos innecesarios los que puedan ser objeto de supresión total o de una modificación que los haga tolerables.-

DE LAS AUTORIZACIONES

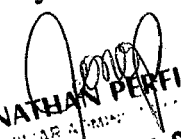
ARTICULO 5º) Los locales que a partir de la vigencia de este decreto se destinen a actividades industriales, comerciales, de espectáculos, sociales o de otra índole que encuadren sus actividades dentro del presente decreto, no podrán iniciar sus respectivas actividades, hasta tanto no hayan sido debidamente habilitados por la Oficina competente de la Intendencia Municipal conforme a las presentes disposiciones.-

Los locales antes mencionados, donde a la fecha de vigencia de este decreto ya se realizan actividades de las especificadas contarán con un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la misma para adecuarlos debidamente.-

En ambos casos, y en sus respectivas oportunidades, la Intendencia Municipal no podrá habilitar ningún local, que no cuente con los permisos respectivos de: La Dirección Nacional de Bomberos, INAME, Ministerio del Interior, Dirección de Arquitectura y Dirección de Higiene.-

ARTICULO 6º) La solicitud de habilitación de todo tipo de locales, comprendidos en el presente decreto, deberán presentarse por escrito, en todos los casos sin excepción, acompañado de un estudio de su acondicionamiento acústico avalado por técnico habilitado en el que se indicarán los controles y dispositivos técnicos o constructivos utilizados como barreras atenuadoras para la pérdida de transmisión del sonido y/o la amortiguación de vibraciones si correspondiera.-

En cuanto al aislamiento entre los locales separados por divisoria o medianera los mismos deberán contar con un estudio del paso del sonido a través de las estructuras y los elementos aportados para solucionar ruidos de impacto.-


JONATHAN PERFIR
Copia fiel de su original
Vista: - Conste.

ARTICULO 7º) Se consideran como máximos aceptables de ruidos de fondo, los siguientes niveles establecidos en (db) (decibeles) y que se expresan a continuación:

Para oficinas públicas 45 DB.

Para aulas de enseñanza 45 DB

Para hospitales y sanatorios 35 DB

Para salas velatorias 35 DB

ARTICULO 8º) Cuando el acondicionamiento acústico de un salón signifique el cierre de aberturas, el mismo deberá contar con un sistema de renovación de aire mecánico y cumplir con las normas de seguridad que indique el Departamento de Arquitectura de la Intendencia Municipal y el Cuerpo Nacional de Bomberos.-

ARTICULO 9º) La Intendencia Municipal podrá autorizar espectáculos en circunstancias especiales, tales como fiestas tradicionales, festejos zonales o acontecimientos destacados, aún cuando la emisión de ruido o su intensidad exceda lo previsto en el presente decreto.-

ARTICULO 10º) No serán habilitados ni podrán circular por la vía pública, los vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciadores de escape y aquellos que por cualquier circunstancia tengan un funcionamiento o marcha anormal con producción de ruidos.-

ARTICULO 11º) Prohíbese desde las 22:00 horas a las 6:00, la carga o descarga ruidosa de mercaderías salvo, en los lugares debidamente autorizados por la Intendencia Municipal.-

CAPITULO I LENOCINIO

ARTICULO 12º) La Intendencia Municipal podrá permitir el funcionamiento de prostíbulos, casas de cita o de huéspedes, pensiones o cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares a los enunciados, siempre que se ajusten a las disposiciones de este capítulo. Los permisos, autorizaciones o habilitaciones serán siempre precarios y revocables sin derecho a indemnización o compensación alguna y se extenderán a nombre de personas físicas o jurídicas.-

ARTICULO 13º) Las fincas o locales estarán en perfecto estado de conservación e higiene y no habrán de presentar comunicación alguna con locales o inmuebles destinados a otros fines.-

ARTICULO 14º) Las casas de huéspedes, prostíbulos y establecimientos similares habilitados por la Intendencia Municipal en consonancia con las disposiciones vigentes en la materia y que se encuentren instalados desde hace diez años o más, seguirán habilitados sin que pueda constituir causal de clausura, hechos supervinientes y ajenos a aquellos que pudieran obstar a su funcionamiento.-

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente la Intendencia Municipal podrá disponer en cualquier momento, en relación a dichos establecimientos, su clausura o traslado cuando medien razones de interés general que aconsejen tal medida sin que el titular del respectivo permiso tenga derecho a reclamar indemnización o compensación alguna.-

ARTICULO 15º) Aquellas fincas y/o locales en los cuales se compruebe que se ejercen actividades análogas a las que reglamenta el presente capítulo sin la correspondiente autorización, quedarán sujetos a los poderes de la policía municipal y al régimen de sanciones establecidas.-

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

ARTICULO 17º) No se permitirá el funcionamiento de prostíbulos, casas de huéspedes o similares, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando estén ubicados a menos de 300 metros de la misma vía pública de establecimientos de enseñanza, beneficencia públicos o privados, hospitales, sanatorios, centros asistenciales, oficinas del estado, comisarías, cuarteles, templos de cualquier religión, clubes sociales y/o deportivos, salas de teatro o cines, mercados y todo tipo de establecimientos comerciales a los que concurren gran cantidad de personas.-
- b) Cuando estén situados a menos de 300 metros de las vías públicas transversales, donde se hallen locales de los mencionados en el inciso anterior.-
- c) Cuando desde las casas de la vecindad se vea el interior del edificio donde estén instalados y esa vista no se encuentre impedida por claraboyas u otros medios adecuados y eficaces.-
- d) Cuando por razones de interés público la Intendencia Municipal considere inconveniente su autorización en atención a las características de la zona.-

ARTICULO 18º) Las instalaciones sanitarias serán conformes a las normas sobre obras domiciliarias de salubridad.-

ARTICULO 19º) En cada una de las habitaciones de los prostíbulos se colocará una ducha manual de lluvia fría y caliente y un lavatorio a 0,90 (noventa centímetros) como mínimo del nivel de piso.-

ARTICULO 20º) Cada una de las habitaciones de las casas de huéspedes se comunicará directa y únicamente con un baño completo encuadrado en las disposiciones relativas a obras sanitarias domiciliarias y a higiene de la vivienda.-

ARTICULO 21º) La parte de los pisos donde se ubique el lavatorio y demás serán de mosaico y las paredes próximas se revestirán con baldosas vidriadas, hasta un metro cincuenta (1,50 metros) de altura como mínimo.-

ARTICULO 22º) La altura y el cubaje de aire mínimo y la ventilación de las habitaciones se regularán por los preceptos atinentes a higiene de la vivienda.-

ARTICULO 23º) Las habitaciones tendrán: a) las paredes revocadas y pintadas al temple o recubiertas de otro modo apto; b) pisos de mosaico, de monolítico o de cualquier otro material que asegure la limpieza y fácil conservación, tolerándose el parque, exclusivamente como única variedad de pisos de madera.-

ARTICULO 24º) Los patios, zaguanes y corredores se pavimentarán con mosaico u otro material análogo y sus paredes serán pintadas al aceite o de otra manera igualmente idónea.

CAPITULO II LOCALES BAILABLES

ARTICULO 25º) Todos los locales bailables, de espectáculos nocturnos, conciertos y similares en general así como locales sociales y clubes deberán contar con la habilitación correspondiente a la Intendencia Municipal.-

ARTICULO 26º) Los locales destinados a la realización de bailes se clasificarán en dos categorías:

- a) Primera categoría: Comprenderá boites, restaurantes, hoteles y locales en los que se efectúen bailes organizados por empresarios.-

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

ARTICULO 27º) Las salas de baile de los establecimientos deberán estar aisladas en forma tal, que los ruidos no puedan trascender al exterior, ni a las fincas vecinas, salvo cuando las construcciones linderas no sean destinadas a habitación y no existan reclamaciones fundadas de los vecinos.-

En todos los casos los sonidos interiores no podrán exceder los 75 decibeles.- En los locales de primera categoría solo podrán realizarse bailes en los salones habilitados a ese efecto por la oficina competente.-

ARTICULO 28º) Los permisos para la realización de bailes tendrán carácter precario y revocable comunicándose a la Jefatura de Policía dichas autorizaciones.-

ARTICULO 29º) En todos los locales de baile debe haber una batería de baños para damas y otra para caballeros y además un lugar adecuado a juicio de la oficina competente destinado a ropería.-

ARTICULO 30º) Todos los locales deben tener iluminados sus accesos y su interior con un gran mínimo de visual que permita distinguir a una persona a una distancia de 10 metros.-

ARTICULO 31º) En los locales a que se refiere este capítulo es obligatoria la colocación en lugares visibles al público de la lista de precios de las bebidas y comestibles que se expendan.-

CAPITULO III LOCALES INDUSTRIALES, COMERCIALES, ETC.-

ARTICULO 32º) En los locales públicos o privados donde se trabaje durante la noche, deberán adoptarse las precauciones necesarias para que los ruidos provocados por el funcionamiento de las máquinas no causen perjuicios al vecindario, siendo de aplicación lo establecido en el art. 6º).

CAPITULO IV SANCIONES

ARTICULO 33º) Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Multas de hasta 10 UR, cuando el incumplimiento se verifique por primera vez.-
- b) Clausura temporaria del establecimiento, hasta un máximo de 180 días.-
- c) Clausura definitiva del establecimiento cuando exista reincidencia o lo justifique la gravedad de las infracciones, la reglamentación establecerá el escalonamiento de las multas y la graduación de las clausuras temporarias.-

ARTICULO 34º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-

NOTA: Este Decreto contó con 21 votos.-


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Consta.



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Sistema de Administración Documental

14/09/22 11:38:23

EXPEDIENTE Nro.: 2022/1/2729 Paso Nro.: 3,00

Oficina: 1.11.1

ACOND. URBANO

Fecha inicio: 05/09/22

Descripción:

Usuario pvelazquez

Sr. Intendente Departamental

Visto lo solicitado a Fjs 1 por el Sr Edil Andres Miraballes se informa en cuanto corresponde a esta Dirección :

1) Las autorizaciones que deben contar los locales bailables son:

* Habilitacion de Bomberos

* Habilitacion Comercial Municipal

2) Los locales bailables habilitados en nuestro Departamento son:

* Pueblo Gitano , habilitado hasta 11/07/2024 .-

* La Terraza , habilitado hasta 16/09/2024.-

*Club Centro Progreso , habilitado hasta 24/10/2025 .-

*Club Obrero Union de Santa Clara , habilitado hasta 07/06/2026

* Club Centro Uruguay de Vergara , Habilitado hasta 09/06/2025 .-

*Club hispano uruguayo Santa Clara , habilitado hasta 02/01/2025

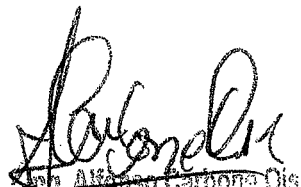
*Centro Comnitario Charqueada , habilitado 23/10/2025

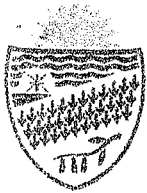
3) Las Activiaddes bailables y las sanciones a los mismos en nuestro Departamento se encuentran reguladas por el decreto

10/2000 de la Junta Departamental .-


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.


Alfredo Cardozo Ois
DIRECTOR DE OBRAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2022.

Asesoría Jurídica Notarial

Expediente 2022/1/2729

Atento a lo que surge de obrados, en respuesta al Oficio 361/2022, se sugiere comunicar a la Junta Departamental lo informado por dirección de obras a fs. 9 y documentación de fs. 5 a 8.

Pase a consideración del director de Asesoría Jurídica Notarial.


Dr. Marcelo MUNIZ LARROSA

Asesor Letrado


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Manuel Lavalleja 1130
Teléfono: 4452 2108
Web: www.treintaytres.gub.uy

Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2022.

Asesoría Jurídica Notarial

Expediente 2022/1/2729

Se comparte informe de Asesor Letrado.

Pase a consideración del Sr. Intendente Departamental.

Dr. Ángel C. BARRIOS TARATUT

Director de Asesoría Jurídica Notarial

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

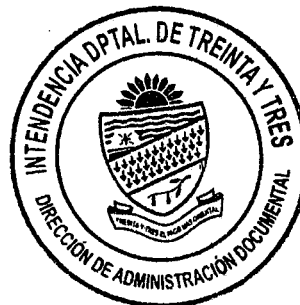
12



OFICIO N.º 98/2023
EXPEDIENTE N.º 2021/1/4167

Treinta y Tres, 07 de junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Prof. Pablo Da Silva
CIUDAD



De nuestra consideración:

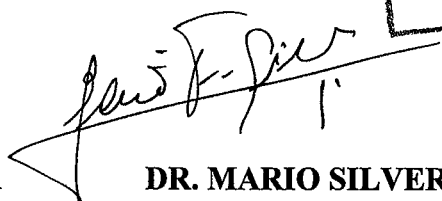
Por el presente nos dirigimos a usted y demás integrantes de la Junta Departamental en respuesta al Oficio N.º 629/2021, referente a la nota presentada por el Sr. Edil Jhans Acosta, solicitando informes sobre el nicho N.º 3249 de la necrópolis local.

Al respecto adjuntamos copia de lo informado por Dirección de Higiene a fs. 3.

Sin otro particular saludan atentamente




HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Sistema de Administración Documental

25/05/23 11:04:13

EXPEDIENTE Nro.: 2021/1/4167

Paso Nro.: 3,00

Oficina: 1.12.3

CEMENTERIO

Fecha inicio: 24/05/23

Descripción:

Usuario mmendez

Referente al nicho en cuestión (n° 3249) informo que la escritura original se encuentra registrada a favor de la Sra. Isabel Caldeira. Adquirido en la fecha veintiocho de abril del año mil novecientos setenta y seis (28/04/1976) de la tercera fila.

En cuanto al segundo punto: Si existieron aperturas y fueron autorizadas por la propietaria del mismo.

3°) Si, existia una persona que se hacia cargo del pago anual de mantenimiento .

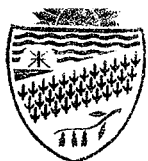
Se eleva a la Direccion de Salud , sugiriéndose sea enviado a la oficina de Jurídica a sus efectos.

GLORIA MENDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE CEMENTERIO

APARICIO LAUZ
SUB DIRECTOR DE HIGIENE

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

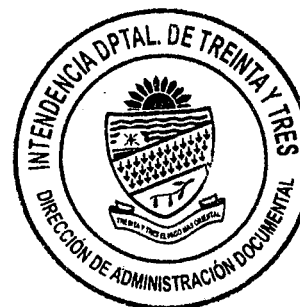
13



OFICIO N.º 95/2023
EXPEDIENTE N.º 2022/1/3080

Treinta y Tres, 07 de junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Prof. Pablo Da Silva
CIUDAD

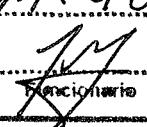


De nuestra consideración:

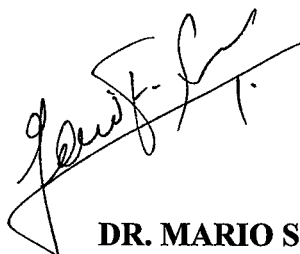
Por el presente nos dirigimos a usted y demás integrantes de la Junta Departamental en respuesta al oficio N.º 444/2022 referente a la nota de la Sra. Edil Jeannette de los Santos, solicitando autorización para ingresar en el Hogar Estudiantil en la ciudad de Montevideo.

Al respecto adjuntamos copia de lo informado por Dirección de Desarrollo e Integración Social de fs. 3.

Sin otro particular saludan atentamente

J.D. Recibido	
Fecha.....	28/6/23
Hora.....	17:40
 Funcionario	


HORACIO BORDÓN MEDINA
Secretario General



DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Sistema de Administración Documental

14/03/23 11:48:46

EXPEDIENTE Nro.: 2022/1/3080

Paso Nro.: 2,00

Oficina: 1.13

DESARROLLO SOCIAL

Fecha inicio: 30/09/22

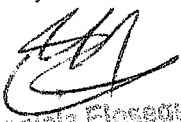
Descripción: Informe

Usuario gcossio

Treinta y tres 14 de marzo de 2023

No se ven objeciones para que los señores ediles visiten las instalaciones del Hogar . Se sugiere coordinar visita con ésta Dirección.

Pase a Intendente.


Ctra. Daniela Elcegui
DE DESARROLLO SOCIAL
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

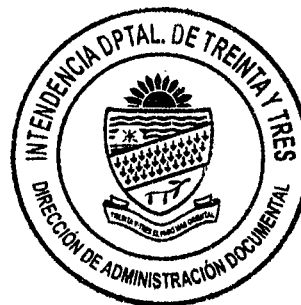
14



OFICIO N.º 96/2023
EXPEDIENTE N.º 2023/1/840

Treinta y Tres, 07 de junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Prof. Pablo Da Silva
CIUDAD



De nuestra consideración:

Por el presente nos dirigimos a usted y demás integrantes de la Junta Departamental en respuesta al oficio N.º 72/2023 referente a la solicitud de la Sra. Edil Isabel Latorre, respecto a que se realice un tratamiento contra el polvo desde la puerta del Estadio Municipal hasta la calle Valentín Olivera Ortuz.

Al respecto adjuntamos copia de lo informado por la Dirección Gral. de Arquitectura y Obras de fs. 3 y 6.

Sin otro particular saludan atentamente

J.D. Recibido	
Fecha.....	28/6/23
Hora.....	11:40
F. 10/06/2023	

HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General

DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental



30/03/23 09:56:18

Sistema de Administración Documental

Gobierno de
TREINTA Y TRES

EXPEDIENTE Nro.: 2023/1/840

Paso Nro.: 2,00

Oficina: 1.11.1

DIRECCIÓN DE OBRAS

Fecha inicio: 29/03/23

Descripción: Informe

Usuario pvelazquez

Sr. Intendente Departamental

En referencia a la inquietud de los vecinos del Barrio Goyenola , se informa que esta Dirección se encuentra trabajando para solucionar problemática del barrio .-

Gustavo Cifuentes
Dir. Gral. Arquitectura y Obras
Intendencia de Treinta y Tres

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



21/04/23 08:23:01

Sistema de Administración Documental

Gobierno de
TREINTA Y TRES

EXPEDIENTE Nro.: 2023/1/840

Paso Nro.: 7,00

Oficina: 1.11.1

DIRECCIÓN DE OBRAS

Fecha inicio: 20/04/23

Descripción: A SOL. DE DIRECCIÓN DE OBRAS / AMP.INFOR

Usuario pvelazquez

Sr. Intendente Departamental

A raíz de encontrar cañerías antiguas en la vial publica, se coordinan trabajos en conjunto con O.S.E , para cambiar las líneas existentes y dar seguridad a nuestro trabajo y continuar con el tratamiento bituminoso.-

Gustavo Cifuentes

Dir. Gral. Arquitectura y Obras
Intendencia de Treinta y Tres

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

15

Oficio N° 520/2023.

15



De

Junta Departamental de Lavalleya <juntalav@vera.com.uy>

Destinatario

<legislativo@juntatacuarembó.com.uy>, Departamental Río Negro, Junta <secretaria@juntarionegro.gub.uy>, Junta de Cerro Largo <contacto@juntacerrolargo.gub.uy>, Junta de Salto ok <jdsalto@juntadesalto.gub.uy>, <contacto@juntadecanelones.gub.uy>, <contacto@juntadedurazno.gub.uy>, <correo@juntatreintaytres.gub.uy>, de Canelones, Junta Departamental <presidencia@juntadecanelones.gub.uy>, <info@juntaflorida.gub.uy>, <jdflores@adinet.com.uy>, 9 más...

Fecha

2023-06-28 16:56

 520_2023_JUNTAS DEPARTAMENTALES DEL PAÍS_Edil Pérez referente a CECAP.pdf (~793 KB)

Buenas tardes,

Por intermedio del presente, remitimos el Oficio N° 520/2023 con palabras de la Sra. Edil Alda Pérez.

Agradecemos acuse de recibo.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

SECRETARÍA

LG.

--



Junta Departamental de Lavalleya.

Batlle 546. Minas. Lavalleya.

44422202. 098674611.

J.D. Recibido	
Fecha.....	29/6/23
Hora.....	8:05
..... Funcionario	



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 56298

Minas, 26 de junio de 2023.

OFICIO Nº 520/2023. lg.gub

JUNTAS DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.

PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en sala, en la Media Hora Previa de la sesión de fecha 7 de junio del cte., por la Sra. Edil Alda Pérez, concordante con disposiciones del Reglamento Interno, haciendo constar que la Corporación se limita a darle curso en la forma solicitada.

“Sra. Presidente, hoy hablaremos de derechos, deberes, responsabilidades, hablaremos de cultura y de los centros educativos, de capacitación, artes y producción. La Ley General de Educación Nº 18.437, en su Artículo 1, establece que el derecho a la educación es un derecho fundamental y que el Estado debe garantizarlo, promoviendo una educación de calidad para todos. Por otro lado, el Artículo 2 reconoce a la educación como un bien público al que tienen derecho todas las personas, sin discriminación. Los CECAP, son una propuesta educativa integral para adolescentes y jóvenes entre 14 y 20 años que no están estudiando y no han culminado la educación media básica. Tienen como objetivo propiciar la continuidad educativa formal y la formación para el ámbito laboral, la inclusión social y la participación ciudadana. Son una iniciativa de la Dirección Nacional de Educación en el marco del Plan Nacional de Educación y Trabajo, que forma parte del Área de Innovación Educativa del organismo. Su grilla curricular se organiza en seis áreas: conocimientos básicos; arte y expresión; orientación laboral; tecnología; recreación y deportes; y experimentales. La



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 56299

formulo la siguiente solicitud a las instituciones que conforman el entramado que sostiene estos centros educativos -en especial a la IDL-: otorgar transporte gratuito para los estudiantes de los CECAP, en sus desplazamientos desde y hacia el centro de estudios. Es hora de comenzar a poner en práctica la equidad que evita desigualdades. Este aporte no será un gasto, es una apuesta al presente y al futuro. La educación otorga dignidad, autonomía, combate los vicios y los males de la ignorancia, desarrolla la capacidad intelectual y el sentido crítico. En suma, nos hace libres y beneficia a la sociedad, erradicando la violencia, la inseguridad, las drogas, desempleo, hambre, entre otros males. Solicito que mis palabras pasen a todas las instituciones mencionadas, con el fin de evaluar, analizar, apoyar -en su medida- y difundir la obra de CECAP Lavalleja. «Formemos ciudadanos capaces de honrar el decoro de un gobierno que, siendo justo en sus principios, debe igualmente serlo en sus resultados». José Artigas al Cabildo Montevideano, 24 de mayo de 1816”.

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente

16



Junta Departamental de Río Negro



PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos

Oficio 1189/VI/2023

Fray Bentos, 26 de junio de 2023

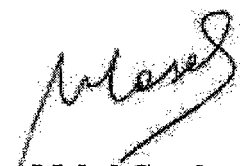
DE: Junta Departamental de Río Negro
PARA: Juntas Departamentales del país

De nuestra mayor consideración:

La Junta Departamental de Río Negro, en sesión de fecha 23/6/2023, consideró un tema presentado por la señora Edila Karina Sánchez referido a la Huelga General de 1973 en el marco de los 50 años del Golpe de Estado.

En tal sentido, esta Corporación acordó remitir copia de versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala a las Juntas Departamentales, a la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro y al Plenario Intersindical de Río Negro.

Sin otro particular, saludamos a usted con distinguida consideración.


Mabel Casal
Subsecretaria


Rodolfo Casanova
1er. Vicepresidente





Junta Departamental de Río Negro



PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos

Copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala en sesión ordinaria de la Corporación de fecha 23/6/2023.

1. **Señora Karina Sánchez.** Solicita hacer alusión en Sala a la Huelga General en el marco de los 50 años del Golpe de Estado.
(Exp. 4930)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud de la señora Edila Sánchez.
(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra, señora Edila.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Va a exponer mi compañero Edil Édison Krasovski.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Antes que nada, quiero saludar a los señores Ediles y a los trabajadores de la Junta.

Creo que este tema lo conocemos todos, más allá de las edades de muchos Ediles presentes ya que seguramente algunos ni eran nacidos cuando sucedió el golpe de Estado y otros éramos muy jóvenes; en mi caso tenía 16 años, era estudiante de la Escuela Industrial –como se llamaba en aquel momento ese centro de estudios–.

Consideramos que es una fecha que tiene que servir para la reflexión porque creo que los que estamos acá amamos la democracia, amamos la libertad y la justicia, y Uruguay, lamentablemente, pasó por un período muy triste.

Voy a leer un racconto de lo que sucedió, inclusive antes del golpe de Estado.

«Este 27 de junio se cumplen 50 años del golpe de Estado dado por Juan María Bordaberry, Presidente electo por el Partido Colorado y la respuesta popular, en particular de las y los trabajadores organizados en la CNT [Central Nacional de Trabajadores] con la huelga general./ Son dos hechos que van indisolublemente unidos y la huelga general es de una relevancia histórica fundamental, por eso el 27 de junio, y no otras fechas, es oficialmente el “Día de la resistencia y la defensa de la democracia”./ Desde el mismo momento en que Bordaberry, latifundista, vinculado a la Asociación Rural, fascista confeso, admirador de Franco, electo por el Partido Colorado y respaldado en su gobierno por los sectores de derecha del Partido Nacional dio el Golpe de Estado con el Decreto N.º 464/973, se inició la operación de mentiras
ld/lp/mr



Junta Departamental de Río Negro

PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos



para justificarlo. Bordaberry, que disolvió el Parlamento y creó un Consejo de Estado, dijo en un “mensaje a la nación”, precedido por marchas castrenses, que lo hacía en defensa de la democracia, para frenar al marxismo internacional que atacaba “la nación” y “nuestro estilo de vida”./ Medio siglo después esa operación sigue. Con un revestimiento de academicismo y objetividad se pretende discutir no solo los motivos del golpe y sus protagonistas, también hasta la fecha, y, por supuesto, minimizar o directamente invisibilizar la huelga general./ Es cierto que el golpe de Estado fue parte de un proceso. Comienza a fines de la década de los 50 del siglo pasado cuando en respuesta a una crisis estructural de nuestra sociedad las clases dominantes profundizan su dependencia del imperialismo con la firma de la primera Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional y los primeros convenios de “colaboración” con la CIA y el FBI que generalizan el espionaje, la infiltración, la acción de grupos fascistas y nazis y la tortura como práctica sistemática. Tiene un punto central en 1964 cuando se da el golpe de Estado en Brasil y aquí se intenta replicarlo por grupos fascistas y un papel relevante del general Aguerrondo, luego este candidato presidencial del Herrerismo. Se continúa con la presencia directa de representantes de la oligarquía en el gobierno encabezado por el colorado Jorge Pacheco Areco, y tiene un momento clave en 1968 con la implementación de las Medidas Prontas de Seguridad, la represión desatada, los mártires estudiantiles –por ejemplo: Líber Arce, Hugo de los Santos, Susana Pintos, Hebert Nieto–, la persecución a los sindicatos, entre otras cosas. En el año 1972, con la votación de Ley de Guerra Interna, que interviene de hecho el Poder Judicial, dándole potestades a los Tribunales Militares para juzgar a los civiles y continúa con una crisis de los mecanismos políticos e ideológicos de hegemonía de las clases dominantes, que tiene uno de sus episodios importantes en febrero de 1973, no el único, por cierto./ El golpe de Estado del 27 de junio lo dan la oligarquía y los fascistas, con uniforme y sin él, porque necesitaban quebrar la resistencia popular para implementar un gigantesco ajuste que les garantizara el mantenimiento de sus privilegios para cortar el proceso de acumulación de fuerzas del pueblo uruguayo, la unidad de los trabajadores en la CNT, la unidad de la izquierda sin exclusiones en el Frente Amplio, porque se sentían amenazados por el ejemplo de Cuba revolucionaria y también por la esperanza que significaba la Chile de Salvador Allende, porque era parte de la estrategia continental de dominación del imperialismo yanqui que pobló de dictaduras nuestra América Latina. Al antecedente del golpe en Brasil, ya citado, hay que sumar el casi inmediato golpe en Chile, en setiembre de 1973, y el de Argentina, en 1976./ Esas fueron las razones del golpe de Estado, aunque hoy se busquen construir relatos interesados, como la Teoría de los dos demonios, para lavar las responsabilidades históricas./ Por eso la caracterización de fascista al golpe y a la dictadura. No estamos hablando de un debate académico, de fórmulas rígidas que se aplicarían a la realidad como un papel de calcar, estamos hablando del carácter de clase del golpe que inició la dictadura terrorista abierta del capital financiero y la oligarquía, de su imbricación orgánica con el imperialismo y de la utilización del terrorismo de Estado como herramienta privilegiada de dominación con un plan sistemático de espionaje, vigilancia, tortura, cárcel, asesinato y desaparición contra toda la sociedad, contra el movimiento popular, en especial el



Junta Departamental de Río Negro

PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos



movimiento sindical y contra la izquierda. Por eso fascista. (ld)/ Eso fue lo que enfrentó la huelga general. El historiador Carlos Demasi, en una reciente charla organizada por la Fundación Líber Seregni y el Frente Amplio, explicó que la definición de los golpes de Estado se da por aspectos institucionales y también por las respuestas a estos, por su contexto. Indicó que el golpe de Estado de Terra, en 1933, estuvo marcado por el suicidio de Baltasar Brum, un acto heroico, si bien individual. Agregó el historiador: "El de 1973, el de Bordaberry, está marcado por la huelga general, por la respuesta de miles de trabajadoras y trabajadores organizados y por eso es un hecho de una enorme relevancia"./ Antes de la fundación de la CNT, en 1964, ante el golpe en Brasil y la intentona en Uruguay, el Movimiento Sindical Uruguayo resolvió que respondería con una huelga general a un golpe de Estado. Esta decisión fue discutida en cientos de asambleas y ratificada en dos congresos de la CNT y antes en el Congreso del Pueblo, en 1965./ En la madrugada del 27 de junio, con tanques y tropas desplegadas en las calles, la CNT lanza la consigna de la huelga general con ocupación de los lugares de trabajo. Miles de trabajadores ocuparon en defensa de la democracia y la libertad. Los estudiantes ocuparon las facultades y se sumaron los estudiantes de Secundaria y UTU. La Udelar apoyó la huelga y también el Sindicato Médico del Uruguay./ Miles de hombres y mujeres, de muchachas y muchachos, escribieron una de las páginas más hermosas de la historia nacional. La huelga general, huelga política, acción masiva organizada, acción independiente de la clase obrera y el movimiento popular en defensa de la libertad y la democracia, de una perspectiva de independencia y emancipación social, solo resiste comparación con el Éxodo del Pueblo Oriental. Tiene esa raíz artiguista, la verdadera, profundamente popular./ Los 15 días de huelga general son un ejemplo, cientos fueron apaleados y detenidos. Los estudiantes pagaron con sangre su compromiso democrático: durante la huelga fueron asesinados los estudiantes Ramón Peré y Walter Medina. La dictadura respondió con la ilegalización de la CNT y la orden de captura para toda su dirección. Hubo miles de despedidos por las patronales que convocaban con solicitadas en el diario El País a concurrir a trabajar./ Es cierto que la huelga general no logró frenar la instalación de la dictadura, entre otras cosas porque salvo la del Frente Amplio no contó con un amplio respaldo político para hacerlo, pero sin huelga general la resistencia permanente de 11 años hubiera sido imposible o más difícil, por lo menos. Son legítimos los debates sobre si la huelga debió declararse antes, levantarse después o pasar o no a otras formas de enfrentamiento a la dictadura. Lo que no se puede es negar la huelga general y su importancia./ Antes de finalizar estas líneas es imprescindible destacar el papel jugado por el diario El Popular. El Popular fue el diario de la huelga, enfrentando clausuras, el asalto fascista a sus instalaciones el 9 de julio y la detención de todas y todos sus trabajadores, antes apaleados y víctimas de un simulacro de fusilamiento en pleno 18 de Julio./ También, saludar el papel de las y los militantes del Partido Comunista y de la juventud comunista, que estuvieron en la primera línea de la organización de la huelga y en la resistencia al fascismo durante 11 años después. Sin ningún espíritu sectario no habría sido posible derrotar a la dictadura sin el compromiso de *todo* el movimiento popular, de *todo* el Frente Amplio y de importantes sectores democráticos de los partidos tradicionales. Eso es así, pero el papel de las y

ld/lp/nr



Junta Departamental de Río Negro

PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos



los comunistas también forma parte de esa historia y no debe ser olvidado./ Sin la huelga general no hubieran sido posibles el “no” del 80, el 1° de mayo de 1983, el obelisco y la ofensiva de masas que derrotó a la dictadura. El Senador comunista de aquel entonces y del Frente Amplio, Enrique Rodríguez, en un discurso histórico en la última sesión del Parlamento hizo una afirmación: “La clase obrera no fallará”./ Por eso tomamos esa otra frase, pintada con emoción y compromiso en miles de fábricas y talleres por manos obreras que le gritaron al fascismo, al país y al mundo que ellos y ellas iban a pelear. Por eso con orgullo y agradecimiento profundo, 50 años después, repetimos el grito: ¡Viva la huelga general!».

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. En esta oportunidad nos interesa destacar la huelga general como mojón trascendental en la resistencia popular y la izquierda contra la dictadura.

El movimiento obrero a través de los sindicatos gestó y sostuvo durante 15 días una huelga nacional de trabajadores y trabajadoras para confrontar la dictadura, iniciando así la resistencia. Este hecho colocó a dirigentes sindicales, dirigentes políticos de izquierda y, puntualmente, algunos dirigentes políticos de derecha que se opusieron al golpe en el centro de una cacería y una brutal represión sostenida durante 13 años. Cacerías que tomaron distintas formas: secuestros, desapariciones, apropiación de niños, torturas y muertes. Una época oscura donde el poder militar junto a los sectores oligárquicos y los partidos políticos de derecha, salvo algunos líderes de estos que fueron honrosas excepciones, atropellaron la institucionalidad y la democracia, mancillando los derechos, la libertad y la justicia, beneficiándose y acumulando privilegios a costa de la democracia.

El objetivo político inmediato de la huelga general era reestablecer la vigencia de la Constitución por la vía de la sustitución del Presidente de la República que había sido el protagonista del golpe, por el Vicepresidente, por un gobierno provisional que llamara a elecciones, a consulta popular.

El mensaje escrito de la Central Nacional de Trabajadores, enviado el 28 de junio al Ministro del Interior del momento, Néstor Bolentini, contenía cinco reivindicaciones: «1) Vigencia plena de las garantías para la actividad sindical y política para la libertad de expresión./ 2) Restablecimiento de los derechos constitucionales./ 3) Medidas inmediatas de saneamiento económico./ 4) Recuperación del poder adquisitivo de los salarios y las pasividades./ 5) Erradicación de las bandas fascistas».

El 30 de junio el Poder Ejecutivo dispuso la disolución de la Central Nacional de Trabajadores generando el inicio de una época de absoluto terror para los opositores del régimen dictatorial, con las consecuencias consabidas por todos. Si bien el objetivo de la huelga general no se alcanzó sí le dio a la dictadura una gran estocada: nació sin el apoyo social; por lo tanto, fue sostenida por el aparato represor con fuerza finita al gestarse herida en su legitimidad por acción y sentencia del pueblo.

ld/lp/nr

4



Junta Departamental de Río Negro

PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos



La Central Nacional de Trabajadores actuó con compromiso social y responsabilidad histórica, siendo protagonista de una gesta única en América en defensa de los principios democráticos, oponiéndose desde la hora cero a la tiranía y la opresión.

Creemos que generar espacios de reflexión sobre estos temas en estos ámbitos es una contribución para que hechos de esta naturaleza no vuelvan a ocurrir.

«Un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla». Se les atribuye esta frase a muchos personajes de la historia, desde Confucio hasta Napoleón Bonaparte, pero lo cierto es que resulta apropiada para señalar la importancia de generar ámbitos de reflexión sobre estos temas, sobre todo porque durante mucho tiempo ha sido tabú hablar de ello. Pese a estar en los programas, en las escuelas y en los liceos son muy pocos los docentes que se animaron a abordarlos. El rescate de relatos, la construcción de la historia y la valoración de la memoria son elementos de protección en favor de la libertad de los pueblos. (lp)/ En un mundo absolutamente dinámico y cambiante, donde la atención se debate entre lo inmediato y lo urgente, es imperiosamente necesario cultivar el valor de la memoria histórica como forma sustancial de avizorar futuros posibles. Y si hablamos de futuros posibles la democracia no debe estar ajena a estos escenarios. En ese camino todos podemos aportar para que la frase antes mencionada no se vuelva un designio fatal.

Buscamos que fechas como el 27 de junio no pasen desapercibidas. Este año se cumplen 50 años del golpe de Estado y de la huelga general, pero a la sociedad uruguaya todavía le queda mucho camino por recorrer para arrojar luz sobre este tramo tan oscuro de la historia. Recientemente la tierra habló de nuevo: se recuperó un nuevo cuerpo en el Batallón N.º 14 y esperamos por su identidad. Pero muchas familias todavía no hallan verdad, todavía no hallan justicia, todavía no hallan paz.

Hace unos días miles de archivos de la dictadura fueron liberados en una página web «Los Archivos del Terror». Días atrás, el Ministro de Defensa, ante un pedido de acceso a la información pública sobre determinados documentos de la dictadura expresó que no podía entregar nada porque los militares a los que consultó no los encontraban. Lo cierto es que miles de familias buscan en ellos detalles y respuestas de operaciones represivas que los afectaron o quitaron a seres queridos. Ahora aparecen desde las sombras estos documentos. ¿Cuál es el objetivo? ¿Por qué de esta forma? Creemos que el estudio de estos debe abordarse con seriedad, compromiso y profesionalismo en pro de la confiabilidad de la información por respeto a las víctimas y a las familias que han sufrido tanto. Su análisis debe darse en un marco que dé garantías a la institucionalidad y a la sociedad en su conjunto.

El eje del debate de este período de la historia no puede estar entre el olvido y la memoria. Verdaderamente, que los pueblos nunca tengan que elegir entre el olvido y la memoria. La memoria supone el recuerdo vivido, y el olvido la sombra que cubre lo intrascendente, y en la historia de los pueblos no hay hechos intrascendentes. O al decir de Alfredo Zitarrosa: *«porque hay olvidos que queman y memorias que engrandecen»*. En las cuestiones de la dictadura los olvidos son puñaladas siniestras que han quitado vida, sembrado odio y sombras en la historia de nuestro país.

ld/lp/nr

5



Junta Departamental de Río Negro

PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos



Ya es hora de amanecer, ya es hora de que se haga la luz. Nunca más dictadura y terrorismo de Estado.

Mociono que las palabras que se han vertido pasen a todas las Juntas Departamentales, a la Comisión de Derechos Humanos y al Plenario Intersindical de Río Negro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Buenas noches a todos los compañeros.

Se tiraron sobre la mesa un montón de temas. Por supuesto que la huelga general es algo muy sentido para todo el Uruguay.

La señora Edila que me precedió en el uso de la palabra hizo alusión a la frase de que un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla –o algo así– y estamos totalmente de acuerdo, pero considero que en el relato que se ha venido armando sobre la dictadura en estos últimos años –hace ya bastante tiempo– la historia ha quedado renga, tergiversada, porque se ha contado solo una parte.

El compañero Edil Krasovski –digo «compañero» porque he tenido la oportunidad de compartir con él varios momentos en distintas oportunidades– hablaba y de alguna manera le endilgaba la responsabilidad o parte de ella o la complicidad en este golpe de Estado al Partido Colorado y a sectores del Partido Nacional, pero él debe saber tan bien o mejor que yo que está la otra campana, la otra biblioteca, que dice que el Partido Comunista también estuvo muy involucrado en el armado de lo que fue luego el golpe de Estado.

Hay un libro prohibido del Partido Comunista que habla de todos estos temas; lo tengo en pdf desde hace un montón y por descuido o por desidia no lo he leído.

El compañero se refiere también a los mártires. Por supuesto que cualquier vida humana que se quita es muy dolorosa, pero habla desde un solo lado. La otra biblioteca dice que antes de estos mártires que él nombra hubo uno que fue asesinado por los tupamaros, una madre de familia que no tenía nada que ver. También está Pascasio Báez, peón rural que tuvo la mala suerte de encontrar una tatucera y lo mataron los tupamaros; ¡lo mataron! y de eso no hablamos.

Hace pocos días, con cierto orgullo y soberbia exigían a nuestro Presidente que fuera a pedir perdón, que el Estado tenía que pedir perdón. Pero los tupamaros todavía no han pedido perdón, al menos yo no los he escuchado, y también mataron.

Se habla de que el temor era llegar a una Cuba revolucionaria, y no quiero que suene como burla, pero si la Cuba revolucionaria es la que conocemos hoy, así como está... la verdad es que no le erraron mucho al no querer llegar a eso.

Se habla de quién iba a luchar en contra de la dictadura... Recuerdo las palabras de Wilson Ferreira Aldunate cuando se disolvieron las Cámaras y expresó: les voy a enrostrar el nombre del que será el mayor enemigo de esta dictadura. Y era el Partido Nacional.

ld/lp/nr

6



Junta Departamental de Río Negro

PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos



La compañera Edila preguntaba por qué ahora aparecen los archivos. Yo pregunto lo mismo. Ahora, cuando el Ministro García está hablando de que quiere que se sepan todos los archivos, no como en los gobiernos anteriores, que había archivos que tenían que saberse y otros que no. Ahora, que se quiere que todos salgan a la luz y se sepa la verdad ¿por qué aparecen sorpresivamente estos archivos?

Salto en el tiempo. Hablamos de quién estuvo o no de acuerdo con la dictadura, y el Pacto del Club Naval es bastante más cercano —la mayoría de los que estamos aquí lo conocemos— y pactan el Partido Colorado, el Frente Amplio, la Unión Cívica y el gobierno militar dejando por fuera al Partido Nacional. Entonces, ¿quién estaba más de acuerdo con los militares?

Se habla de líderes políticos que estuvieron enfrentados. Los hubo de todos los partidos políticos, quizás del Partido Nacional no fueron tantos, pero quiero acordarme de uno solo y nombrarlo por la importancia que tuvo para este país: el doctor Tabaré Vázquez. Que yo sepa, nunca estuvo enfrentado a la dictadura; fue el único que felicitó a Gregorio Álvarez cuando salió electo Presidente de la República. El único. Ni Lacalle ni Sanguinetti ni ninguno de ellos...

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Coincido con el compañero Edil con respecto a que la historia se ha contado renga durante mucho tiempo o le han amputado un brazo o una pierna, pero desde otra óptica. Durante mucho tiempo hubo una historia impuesta contada desde un solo sector. Yo pertenezco a una generación en la que estos temas no se hablaban ni siquiera en la casa y muchas veces por miedo.

Cuando empecé a estudiar, a tener conciencia y buscar materiales, uno de los discursos que más me conmovió fue el de Wilson Ferreira la noche de la disolución de las Cámaras. Justamente, él lideró un sector del Partido Nacional y su figura fue importantísima para que se conociera la verdad a nivel internacional. A pesar de ser del Partido Comunista siento orgullo de que una persona como Wilson, del Partido Nacional, hubiera defendido la democracia en las Cortes Internacionales y haya sido el uruguayo que alzó la voz a nivel internacional sobre lo que estaba sucediendo en nuestro país. Y vaya si tuvo que pagar un precio muy alto por eso. (nr)/ Pero está dentro de las honrosas excepciones porque también hubo otros sectores de estos partidos tradicionales que, en realidad, con su silencio también fueron cómplices de la dictadura.

El Partido Comunista era un partido político-democrático, constituido democráticamente.

Es cierto que nos duele la muerte de Pascasio Báez como nos duelen los cuerpos que fueron torturados y enterrados por la dictadura y no aparecen.

Hoy se trata de reivindicar la democracia en su expresión —al menos esa era la idea— y también reivindicar la vida en esto de la justicia. Es un tema que siempre está presente en mis búsquedas intelectuales para seguir formándome; pertenezco a una generación a la que no le contaron esa otra campana, no teníamos acceso. Por

ld/lp/nr



Junta Departamental de Río Negro

PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos



cuestiones de la vida algunos tuvimos la suerte de ir encontrando a alguien que nos contó o un libro que encontramos accidentalmente nos fue abriendo muchas puertas, pero no coincido... La versión que siempre tuve fue la otra, la de los que atropellaron, la de los que torturaron, los que impusieron una historia que es renga sí, le amputaron gran parte ¿no?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Primero que nada, creo que hizo muy bien el señor Edil Bizoza en dar otro punto de vista con respecto a ese pasado muy triste que vivimos los uruguayos. De eso se trata. Nosotros no vinimos acá a imponer nuestras verdades, sino a decir lo que se vivió y cómo fueron las cosas.

Yo no puedo creer que mi partido, en este caso el Partido Comunista de Uruguay, haya pergeñado el golpe de Estado, que haya estado involucrado con esto. Es la fuerza política de toda la izquierda en el Uruguay que tiene más desaparecidos, más muertos, más torturados, más exiliados. Y no lo digo refregándoselo a nadie porque quiero atar esto..., porque tanto Wilson Ferreira como Héctor Gutiérrez Ruiz como Zelmar Michelini también hicieron mucho desde el exterior para que esa dictadura fascista cayera. Dictadura cívico-militar, porque hubo civiles que defendían los intereses de la rosca tanto ganadera como bancaria que se prestaron a esto, eran los que de alguna manera querían que las tasas de ganancias fueran mayores porque no se conformaban y entonces había que congelar los salarios, había que reprimir... Y los precios no se congelaban. Decían que se congelaban los precios y los salarios y lo único que se congelaba eran los salarios. Una miseria espantosa.

A quien habla, y lo puedo decir con total franqueza... Por eso hice un racconto de cómo se fue pergeñando el golpe de Estado. Arranqué en el 64..., antes, arranqué en el 50 y seguí por el 64 hasta llegar al 73... Porque acá en esa época, sobre todo en la década de los 60, hubo cientos de luchas de trabajadores. Como decía, quien habla, con 10 años, fue a la última marcha a pie de los obreros del Anglo; fui con mi madre y con trabajadoras mujeres cuando los hombres ya estaban acampados en Montevideo, les daban palos a mansalva. Lo vi personalmente, a eso nadie me lo contó, no está en ningún libro, no lo leí, sino que lo sufrí en carne propia. Y supe lo que fue la dictadura.

Con respecto a Cuba, le comento al señor Edil y se los voy a contar a todos porque lo dijo públicamente Juan Raúl Ferreira, el hijo de Wilson Ferreira, hace pocos años en un acto en el que estuve. ¿Saben quién le entregó el pasaporte a Ferreira Aldunate y a Juan Raúl Ferreira? El dictador cubano Fidel Castro. Hicieron pasaportes falsos en Cuba porque él quería entrar a Estados Unidos. Y si los habrán hecho bien los cubanos que la CIA nunca lo pudo descubrir. Lo dijo él, no lo digo yo, y mostró su pasaporte; al del padre no lo tenía.

Hay contradicciones allí. Por eso cada uno de nosotros tiene que leer, tiene que informarse, escuchar todas las campanas posibles porque al final se trata de que no



Junta Departamental de Río Negro



haya más un golpe de Estado en este país. Quienes lo vivimos en carne propia sabemos de qué se trata el tema.

Cuando empecé mi intervención hablé porque acá hay una cantidad de muchachos y muchachas que están representando al pueblo que no eran nacidos en esa época, pero tienen que esforzarse en leer, leer y leer de todos lados porque nos va la vida a nosotros. Y se lo digo a los Ediles de todos los partidos. Con cada paso en falso que demos y cuanto más debilitemos la democracia, ah..., las uñas y las garras de estos sectores que están ahí... La prueba está en que hace pocos días se descubrió que les hacían espionaje a dos Senadores del Frente Amplio. Están ahí. Entonces, ¿qué vamos a esperar?, ¿a darle para adelante? Un Manini que es Senador de la República y que dijo en campaña electoral que si lo llamaba la Justicia iba a dejar los fueros para ir, ¿por qué no va? Esa es la gente de la época de la dictadura. Esa es la gente que está sentada en el Parlamento.

Por lo tanto, bienvenido sea que los Ediles puedan opinar y decir lo que les parezca sobre lo que han leído o lo que les contaron. Está bien. No me voy a oponer a eso. De eso se trata el intercambio.

Un día esta Junta Departamental, que no funcionaba acá sino en la Intendencia, no funcionó más en dictadura. No estaban los representantes del pueblo. Hubo una Junta de Vecinos y, dicho sea de paso, uno hasta llegó a ser Intendente de Río Negro: Ruben Rodríguez. Él era uno de los que integraban la Comisión de Vecinos. Capaz alguno de ustedes ni lo sabe. Hubo otros, pero lo nombro a él por su destacada tarea como político y como jefe comunal que integró esa Comisión. Eso también hay que irlo conociendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Totalmente de acuerdo. Coincido con los señores Ediles que me precedieron en que hay que leer e informarse. Indudablemente es así, si no vamos a seguir yendo a la guerra con un escarbadientes.

Como decía, ellos tienen su biblioteca, nosotros deberíamos tener la nuestra, pero a veces no leemos lo suficiente.

Quizás en el error, pero me tienta, quiero responder o hacer una alusión al tema de Manini. El señor Edil lo nombra, pero ¿quién inventa a Manini en el cargo?, ¿quién lo pone? Manini era un simple general, ¿quién le da relevancia dentro de las fuerzas conjuntas? José Mujica; y lo confirma Tabaré Vázquez.

O sea que tiene razón el señor Edil en que todas las cosas no son blancas y negras. Como el Frente Amplio, enemigo acérrimo del Ejército, de las fuerzas conjuntas –llamémosle–, le da poder a este hombre que después, de alguna manera, se les vuelve en contra y termina ayudando a que la coalición hoy sea gobierno.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

ld/lp/nr



Junta Departamental de Río Negro

PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos



SR. ÉDISON KRASOVSKI. Quiero dejar algo en claro con respecto a las Fuerzas Armadas: nosotros no estamos en contra de las Fuerzas Armadas, sino de determinadas corrientes en el Ejército que lo que menos hacen es parecerse al Ejército de Artigas. Muchas de ellas lo nombran, lo veneran, le llevan flores y hacen un montón de cosas, pero no tienen absolutamente nada del pensamiento artiguista porque si te ponés al servicio de los sectores más poderosos del país y del extranjero... Si Artigas se levantara capaz se muere de parado nomás. (ld)/ De eso se trata. Hubo generales, oficiales y coroneles democráticos, y a muchos los pusieron presos en esa época. Uno de ellos fue Seregni, uno de los máximos dirigentes que tuvimos en el Frente Amplio y a quien consideramos una de las personas más importantes de Uruguay. Se comió 12 años de cárcel con un reflector permanentemente, las 24 horas, que lo estaba dejando ciego. Y era un general, no era un policía de calle. Era gente que estaba con ellos, con esos sectores; sin embargo, el tipo dijo que no agarraba viaje por ese lado.

Y así podemos hablar de una cantidad de gente que se reveló, que hasta sacó carteles en sus casas, que tenía cargos de alto vuelo en el Ejército y puso la cara. Después pagaron las consecuencias: los mandaron para adentro, castigaron, echaron y denigraron. Pero siempre hay militares honestos y democráticos. Nosotros reivindicamos eso. Lo que no reivindicamos es a los militares fascistas, a los traidores de la patria, a los que venden el país al mejor precio.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Me perdí la primera parte del intercambio, la que imagino fue interesante.

Queremos aportar o hacer algunas aclaraciones que tal vez son redundantes. Al menos, quienes aún seguimos la línea del wilsonismo tenemos claro que no existe ninguna dictadura buena, sea de corriente fascista –como dicen algunos– o de corriente de izquierda. Ninguna es buena. Creo que eso es algo que compartimos: que no haya más dictaduras en nuestro país y que ojalá en el mundo no existieran. Debería ser una bandera del latinoamericanismo. Es más artiguista aún que muchos de los principios artiguistas que recordamos con mayor asiduidad.

En cuanto a lo que tiene que ver con la dictadura quiero aclarar que nací en el 74, o sea que ya estaba instalada.

Por ahí se menciona como que Manini era un simple alférez durante la dictadura, recién egresado de la Escuela Militar. El poder que logra Manini dentro del Ejército seguramente fue después del 85. Quien más o menos entiende la estructura militar sabe que hasta que no se llega a coronel no se alcanza una posición –justamente– de comando. Y para el que no sabe aclaramos que para llegar a general se necesita venia del Senado, este lo tiene que votar. Si Manini llegó a ese lugar no fue autoimpuesto y mucho menos al de comandante en jefe del Ejército, lo cual también tiene que votar el Senado –se necesitan venias–, y llegó a esa categoría en democracia. Por lo tanto, es bueno tener todos esos elementos sobre la mesa porque la idea en la



Junta Departamental de Río Negro



PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos

que se plantea el tema es justamente que cada uno pueda tener la mayor cantidad de elementos para poder hacerse una composición de lugar.

Cuando uno cursó Secundaria algún profesor dijo que la historia no se puede analizar objetivamente si no hasta 30 o 40 años después de que sucedió. Y creo que estamos llegando a ese momento en el cual vamos a poder empezar a analizar objetivamente lo que pasó, no del 73 en adelante, sino lo que hubo antes del 73 y desembocó en lo del 73.

Siempre hago referencia, y sé que a algunos no les gusta o les incomoda, a los Comunicados 4 y 7. Fueron claros. Está en la editorial de El Popular. En sus principios la dictadura tuvo un apoyo importante del Partido Comunista. El Partido Comunista lo establece en la editorial de El Popular, donde reafirma el Comunicado 4 y luego respalda aún el Comunicado 7 del Ejército y de las Fuerzas Aéreas, no entraba la Marina. Por lo tanto, es bueno tener la mayor cantidad de elementos posibles sobre la mesa para poder empezar a hacernos una idea completa de lo que pasó, si no cada uno le da su parte subjetiva y de repente no contribuye a una opinión objetiva que, justamente, es lo que necesitamos para formar esa conciencia de nunca más dictadura, de ningún lado.

Siempre van a existir poderosos que se arrimen al poder. Le pasó al propio Frente Amplio estando en el Gobierno y lo voy a decir con todas las letras: López Mena, así como apoyó a uno, apoyó a otro y a otro, y no apoya por simpatía, lo hace por conveniencia. Alguien dirá: «Chocolate por la noticia». Pero bueno, es así. Y como López Mena podríamos nombrar a otros, por ejemplo, a Soros, que nos mandó la plata para la marihuana y demás. Siempre hay poderosos que buscan asociarse a quienes están en el poder para sacar su ventaja.

Yendo un poco más a lo actual, más allá de que uno pueda preguntar por qué ahora aparecen los documentos... Me alegro de que aparezcan las documentaciones y ojalá se apruebe el proyecto de ley que está en el Parlamento a instancias del Poder Ejecutivo en el cual se pretende establecer que *todas* las documentaciones que han aparecido sean públicas, y no como pretenden algunos sectores políticos, que sean *algunas*. ¿Por qué? Vuelvo a lo mismo: si no tenemos la mayor cantidad posible de elementos sobre la mesa no nos vamos a poder hacer nunca una composición completa de todo el panorama y de cómo se llega a los distintos episodios y a la triste sucesión de hechos que desembocan en el golpe de estado del 73.

Recuerdo –porque vi las filmaciones y he escuchado los audios– el discurso de Wilson en el Cerrito cuando anticipaba el golpe y dijo: «*y que si no quisiera el Partido Comunista y la CNT aquí no habría dictadura militar!*». Sin embargo, hubo.

Bregamos por nunca más dictadura en Uruguay, de ningún sector, de ninguna ideología, y porque tengamos mucha, duradera y sólida democracia. A ella se contribuye todos los días y es responsabilidad de todos los sectores y actores políticos y también de todos los ciudadanos porque, en definitiva, los políticos somos representantes de los ciudadanos, no llegamos por nuestra voluntad a los lugares que nos tocan, es la gente cada cinco años la que elige quién la va a representar. Llegados



Junta Departamental de Río Negro



PAISAJE INDUSTRIAL

Fray Bentos

los momentos allí está la responsabilidad de poder elegir quiénes van a contribuir a la consolidación democrática y, sobre todo, a la perdurabilidad de esta en el tiempo.

Por ahora nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Señora Edila Sánchez, cuando solicitó el envío de palabras ¿pidió de las suyas o todas las vertidas en Sala?

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Todas las palabras vertidas sobre el tema.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

000---000---000



(Versión taquigráfica sujeta a aprobación).

ld/lp/nr

12

17



Treinta y Tres, 29 de Junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

Edil Pablo Da Silva.-

Presente.-

Quien subscribe, Edil Departamental por el Frente Amplio, y amparada en el Art. 284 de la Constitución de la República, y en el Art. 16 de la Ley 9515, remite a usted a efectos de que sirva a enviar a la Dirección de Salud e Higiene de la Intendencia de Treinta y Tres, con copia a los representantes nacionales por nuestro departamento, la siguiente solicitud.

Luego de conversar con vecinos de la localidad de Pasano, nos surge la preocupación por el funcionamiento de la policlínica local, la cual no contaría con un servicio de enfermería fijo de lunes a viernes.

Por lo tanto, solicitamos:

- Se gestione la integración de una enfermera para la policlínica de Pasano, que concurra de lunes a viernes.

Sin más, saluda atentamente:

J.D. Recibido	
Fecha.....	28/6/23
Hora.....	10:50
..... Funcionario	

Edil Jeannette de los Santos.-

Asamblea Uruguay 2121.-

Frente Amplio.-

18



Treinta y Tres, 29 de Junio de 2023

**Sr. Presidente de la Junta Departamental.-
Edil Pablo Da Silva.-
Presente.-**

Quien suscribe, Edil Departamental por el Frente Amplio, y amparada en el Art. 284 de la Constitución de la República, y en el Art. 16 de la Ley 9515, remite a usted a efectos de que sirva a enviar a la Dirección de Desarrollo Social, con copia a los representantes nacionales por nuestro departamento, la siguiente solicitud.

En estos tiempos invernales, y conociendo la compleja realidad alimentaria de la población en la localidad de Gral. Enrique Martínez, solicitamos lo siguiente:

- Extender el servicio de comedor brindado por la Intendencia Municipal en la localidad de Gral. Enrique Martínez, incluyendo los días sábado y domingo al servicio.

Sin más, saluda atentamente:

J.D. Recibido	
Fecha.....	29/6/23
Hora.....	10:50
..... Funcionario	

**Edil Jeannette de los Santos.-
Asamblea Uruguay 2121.-
Frente Amplio.-**

19



Treinta y Tres, 29 de Junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

Edil Pablo da Silva.-

Presente:

Quien subscribe, en representación de la Bancada de Ediles del Frente Amplio, remite a usted a efectos de ingreso a la siguiente Sesión Ordinaria, sea incluido al Orden del Día y pase a la comisión de Asuntos Internos y a la Comisión de Legislación de esta Junta, el siguiente proyecto de modificación del reglamento interno.

Sin más que tratar, saluda atentamente:

J.D. Recibido	
Fecha.....	29/6/23..
Hora.....	10:50
..... FUNDACION	

Edil Jeannette de los Santos.-

Coordinadora de Bancada.-

Frente Amplio.-



**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO
JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.**

“COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA.”

VISTO:

Conforme al artículo 2° del Reglamento Interno de la Junta departamental de Treinta y Tres, solicitamos la modificación del artículo 110° de dicho reglamento a los efectos de crear e ingresar a las diez Comisiones permanentes preexistentes, una onceava Comisión: **Comisión de Vivienda.**

CONSIDERADOS:

De sus competencias:

- La comisión brindará asesoramiento en materia de vivienda; planes de vivienda; fomento de la construcción; estímulo de la inversión de capitales privados y públicos en la construcción de viviendas higiénicas y económicas y acceso a la tierra para estas.
- Análisis y control en materia de vivienda, buscando la igualdad de oportunidades en condiciones y acceso a toda la población con un análisis y control permanente de la evolución que se produce en nuestro departamento.
- Control sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno Departamental en esta materia, manteniendo un permanente contacto y relacionamiento con la Intendencia, los municipios y demás organismos departamentales relativos a este ámbito.

De su conformación:

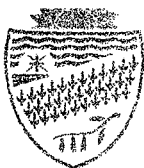
Se sugiere, respecto a la integración de dicha comisión, se asegure la integración paritaria de la misma -- solventada en los fundamentos dados -- independientemente de la integración que en este ya prevalece reglamentariamente.

ATENTO

- Considerando lo antes expuesto, se sugiere modificar el Reglamento Interno de la Junta departamental de Treinta y Tres en el artículo 110. Agréguese al mismo el numeral 11, dónde se pasará a incluir el siguiente texto:

“Comisión de Vivienda: su tarea será dar seguimiento, análisis, control asesoramiento, formación; y legislar en materia de vivienda. Manteniendo un vínculo permanente con la sociedad civil y los organismos del Estado”

20



OFICIO N.º 100/2023
EXPEDIENTE N.º 2023/1/1647

Treinta y Tres, 26 de junio de 2023.

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Prof. Pablo Da Silva
CIUDAD



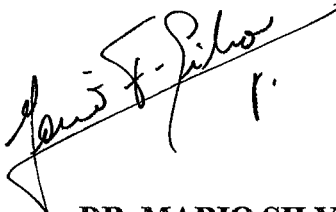
De nuestra consideración:

Por el presente nos dirigimos a usted y demás integrantes de dicho cuerpo legislativo a efectos de comunicarles que por Resolución N.º 0886/23 de fecha 26 de junio del presente año, se autorizó la trasposición de objeto de gastos propuesta por la Dirección de Hacienda a fs. 4.

Sin otro particular, le saludan atentamente.




HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Res. **0886/2023**



EXPEDIENTE N.º 1647 /14/06/23/ DIRECCION DE HACIENDA / TRASPOSICION DE GASTOS.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 26 de junio de 2023.

VISTO: el informe elevado por la Dirección de Hacienda a fs. 4 y nota adjunta de Contaduría a fs. 3 referente a la necesidad de realizar la trasposición entre objetos de gastos solicitada por el Municipio de Gral. Enrique Martínez a fs. 1 y 2.

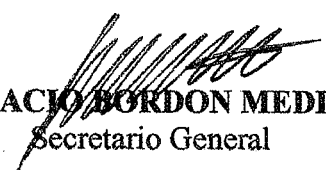
CONSIDERANDO: lo establecido en el Art. N.º 07 Decreto N.º 01/2022; e informe de Asesoría Jurídica Notarial a fs. 5 y Auditor Interno a fs. 6.

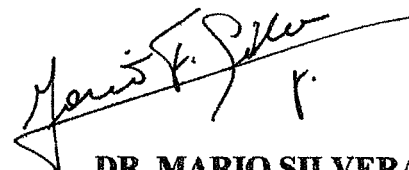
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes.

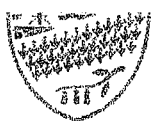
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

- 1) Autorízase la trasposición entre objetos de gastos propuesta por el Director de Hacienda a fs. 4.
- 2) Cúmplase, insértese, pase a conocimiento de la Dirección de Hacienda, posteriormente comuníquese a la Junta Departamental; Diligenciado, archívese.


HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental



Treinta y Tres 14 de junio de 2023.

Sra. Intendente Municipal

Dr. Mario Silvera

VISTO: que es necesario realizar trasposiciones entre objetos de gastos; y CONSIDERANDO: lo establecido en Art. Nº 07 del Decreto Nº01/2022, se elevan para su consideración los siguientes objetos.

Trasposición de gastos Treinta y Tres:

Ejercicio	Rubro	Programa	Descripción	Disponibilidad	Importe	Saldo Ajustado
2023	5111000	1600	Alimentos para personas	\$U 4.398,95	\$U 60.000,00	\$U 64.398,95
2023	5196000	1600	Utiles de cocina,comedor y baño	\$U 301,49	\$U 10.000,00	\$U 10.301,49
2023	5278000	1060	De limpieza,aseo y fumigacion	13.654,88	\$U 60.000,00	\$U 73.654,88
2023	5199000	1010	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores.	2.501.662,79	\$U (130.000,00)	\$U 2.371.662,79
2023	5193000	2030	Articulos y accesorios electricos	\$U 2.519.822,01	\$U 2.000.000,00	\$U 4.519.822,01
2023	5382000	2030	Otras edificaciones	\$U 80.575.862,52	\$U (2.000.000,00)	\$U 78.575.862,52

MUNICIPIO DE GRAL ENRIQUE MARTINEZ

Ejercicio	Rubro	Programa	Descripción	Disponibilidad	Importe	Saldo Ajustado
2023	5282000	1300	Profesionales y tecnicos	\$U 21.296,94	\$U 140.000,00	\$U 161.296,94
2023	5163000	1300	Materiales de construccion	\$U 243.844,59	\$U (100.000,00)	\$U 143.844,59
2023	5171000	1300	Productos basicos de hierro y acero	\$U 81.836,92	\$U (40.000,00)	\$U 41.836,92
2023	5299000	2080	Otros servicios no personales,no incluidos en los anteriores	\$U -	\$U 1.200.000,00	\$U 1.200.000,00
2023	5163000	2080	Materiales de construccion	\$U 1.753.648,26	\$U (1.200.000,00)	\$U 553.648,26


Cr. Jorge Correa
DIRECTOR DE HACIENDA
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES


JONATHAN PEREIRA
AJUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

21



Gobierno de
TREINTA Y TRES

(21)



OFICIO N.º 101/2023
EXPEDIENTE N.º 2022/1/2493

Treinta y Tres, 21 de junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Prof. Pablo Da Silva
CIUDAD



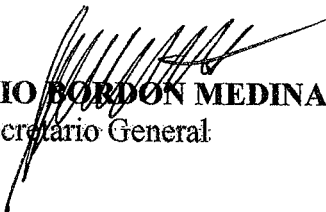
De nuestra consideración:

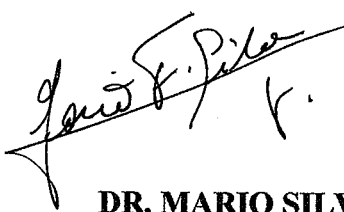
Por el presente nos dirigimos a usted y demás integrantes de la Junta Departamental, remitiendo copia del expediente 2493/2022, a los efectos de que dicho cuerpo evalúe la aprobación de un fondo rotatorio en los términos propuestos en marco del convenio firmado entre MVOT e IDTT, de fs. 19 a 24 y Reglamento Operativo del mismo, fs. 25 a 31.

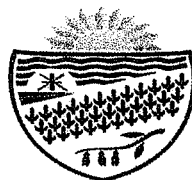
El fondo se crea con el aporte del 35 % del convenio con el MVOT, por la suma de 6559 UR, como surge de fs. 25 (identificación del proyecto).

Sin otro particular saludan atentamente




HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Documento Nro: 2022/1/2493

Fecha: 12/08/22

ORIGEN: 1.9.1.1 MESA DE ENTRADA

ASUNTO:

99 Trámite genérico

IDTT.

CONVENIO MVOT.

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

PROYECTO DE CONVENIO CON INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES PROPUESTA PILOTO

En la ciudad de xxx, a los días del mes de de 2022, comparecen: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (en adelante MVOT), representado en este acto por la Sra. Ministra Dra. Irene R. Moreira Fernández, asistida por el Director Nacional de Vivienda Cr. Jorge Ceretta con domicilio en la calle Zabala Nro. 1432 de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE:** la Intendencia de Treinta y Tres (en adelante IDTT), representada en este acto por el Intendente Dr. Mario Silvera Araujo y el Secretario General Sr. Horacio Bordon, con domicilio en la calle Manuel Lavalleya Nro. 1130 de la ciudad de Treinta y Tres; quienes acuerdan celebrar el presente Convenio: **PRIMERO. ANTECEDENTES: I)** Las partes han constatado que existe un importante número de viviendas en el stock habitacional existente con necesidades de mantenimiento, en el departamento de Treinta y Tres, a partir de lo cual han acordado abordar la problemática en forma conjunta. Las acciones estarán dirigidas a mejoras que garanticen condiciones básicas de habitabilidad, la materialidad, así como el mantenimiento, y la ampliación de las viviendas para la población objetivo del MVOT que reside en áreas de la ciudad que cuentan con servicios urbanos. **SEGUNDO. OBJETO:** El objeto del presente Convenio es continuar instrumentando acciones tendientes a mejorar las condiciones materiales y prolongar la vida útil de las viviendas del Departamento a través de la implementación de un subsidio total para aquellos hogares que así lo requieran y el acceso a crédito para quienes cuentan con capacidad de pago de una cuota mensual. En el marco del Convenio se podrán financiar acciones de refacción, ampliación, reforma o terminación de viviendas que promuevan la mejora de la calidad de vida de los hogares destinatarios y el afincamiento de la población en su lugar de residencia. **TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I)** La


JUAN PEREIRA
ADMINISTRATIVO
su original

Intendencia de Treinta y Tres se obliga a:

- 1)** Elaborar junto al MVOT el Proyecto a desarrollarse en el marco de este Convenio, incluyendo las siguientes definiciones: **a)** criterios de selección y priorización de la población destinataria, características socio-económicas y la situación dominial respecto del inmueble; **b)** criterios de selección de las viviendas, de acuerdo a las necesidades de intervención y los problemas habitacionales a abordar; **c)** modalidad de gestión que incluya: previsión de materiales necesarios para la ejecución, etapas de seguimiento, participación de las familias, incidencia de la asistencia técnica; definición de los recursos humanos e institucionales; **d)** etapas de entrega de materiales o instrumentación de los préstamos, según corresponda a cada familia; **e)** modelo de acuerdo a suscribir con las familias adjudicatarias donde se definirán las obligaciones de las partes y la solución habitacional particular.
- 2)** Elevar a consideración de la Junta Departamental la creación de un fondo rotatorio generado a partir de la amortización de los préstamos otorgados a algunos hogares, objeto de este Convenio, en función de los ingresos del núcleo familiar.
- 3)** Instrumentar en conjunto con el MVOT llamados públicos o articular en conjunto las coordinaciones pertinentes con instituciones públicas para la postulación de personas en el marco del presente Convenio.
- 4)** Aportar equipo técnico de acompañamiento de obra: **a)** arquitecto/a y trabajador/a social para el apoyo a las familias en la definición del tipo de intervención, la valoración de la capacidad de autoconstrucción, el seguimiento de obra, y las gestiones que se requieran ante los organismos implicados; **b)** mano de obra calificada para apoyar los procesos de autoconstrucción.
- 5)** Instrumentar las licitaciones públicas para la compra de materiales, para los/as destinatarios/as que les corresponda esta modalidad.
- 6)** Administrar los recursos económicos vertidos por el MVOT y depositados en una cuenta extra-presupuestal con destino al objeto del presente Convenio.
- 7)** Presentar al MVOT en forma semestral, un informe


JUAN PEREIRA
ADMINISTRATIVO
original
const

arquitectónico y social con el avance y evaluación de lo actuado. **8)** Cuando corresponda, liberar a las familias las partidas monetarias correspondientes a los préstamos otorgados. **9)** Instrumentar los contratos de otorgamiento de préstamos y subsidios y realizar el recupero de los mismos. **10)** Integrar, junto con el MVOT, la comisión de seguimiento que se dirá. **II) El MVOT se obliga a:** **1)** Elaborar junto a la IDTT el Proyecto a desarrollarse en el marco de este Convenio de acuerdo a las definiciones del numeral I apartado 1) de la Cláusula Tercero del presente. **2)** Instrumentar llamados públicos o articular en conjunto con la IDTT las coordinaciones pertinentes para la postulación de personas en el marco del presente Convenio. **3)** Aportar la suma de hasta 20.150 UR (Unidades Reajustables veinte mil ciento cincuenta) para financiar el Programa a Instrumentarse con la IDTT, con cargo a los créditos presupuestales del Fondo Nacional de Vivienda. Este monto será destinado a financiar no menos de 100 soluciones habitacionales ya sea mediante la compra de materiales o al otorgamiento de préstamos. Del total de recursos, podrá destinarse hasta un máximo de 7% a financiar los costos de asistencia técnica y de obra. Dicho aporte se realizará en tres pagos: **a)** el primero equivalente a un treinta por ciento (30%) del total a partir de la aprobación del Proyecto por la Dirección Nacional de Vivienda de conformidad con lo previsto en el numeral I de la Cláusula Tercero de este acuerdo; **b)** el segundo equivalente a un cuarenta por ciento (40%) del total, cuando se alcance una ejecución de al menos un veinte por ciento (20%) de las actuaciones previstas, y luego de presentadas las rendiciones e informes correspondientes; **c)** el tercero equivalente a un 30 % del total, cuando se alcance una ejecución de al menos un 60% de las actuaciones previstas, y luego de presentadas las rendiciones e informes correspondientes. **4)** Inscribir a las familias destinatarias en el registro del MVOT. **5)** Integrar junto con la IDTT, la comisión de seguimiento que se dirá. **CUARTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:** El MVOT y la IDTT


ATHAN PEREIRA
ADMINISTRATIVO
original

conformarán una comisión de seguimiento que se reunirá periódicamente a los efectos de trabajar en forma conjunta y coordinar las acciones necesarias para la concreción del Proyecto. **QUINTO. VIGENCIA:** El plazo del presente Convenio será de tres años a contar de la suscripción, renovable por igual plazo sujeto a informe de evaluación de las actuaciones. La parte que pretenda finalizar el Convenio, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la otra parte dentro del plazo de sesenta (60) días previos al vencimiento. **SEXTO. INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la otra parte quedará habilitada a dejar sin efecto unilateralmente este Convenio sin posibilidad de reclamación alguna de la contra parte - excepto las que se indican a continuación-, debiendo dar un pre-aviso en un plazo de treinta (30) días. En caso de rescisión por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la IDTT, ésta deberá devolver los fondos recibidos que no haya ejecutado en un plazo de sesenta (60) días a partir de la constitución en mora. En caso de incumplimiento de las obligaciones del MVOT este deberá responder por los daños y perjuicios que frente a la Intendencia y frente a los terceros involucrados en la operativa, se pudieran ocasionar por dicho incumplimiento. **SÉPTIMO. MORA:** Se conviene expresamente la mora automática y se fijan como domicilios especiales a todos los efectos que pudiere dar lugar el presente Convenio los indicados como suyos en la comparecencia. **OCTAVO. RENDICIÓN DE CUENTAS:** La IDTT se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 77, aprobada en sesión de fecha 29 de diciembre de 1999 por el Tribunal de Cuentas, por lo que se obliga a remitir al MVOT rendición de cuentas, anexo Pronunciamiento No.20 y certificación del Jerarca. **NOVENO. DIFUSIÓN:** Todas las obras que se realicen en el marco de este Convenio podrán ser objeto de difusión pública, señalando que las mismas se realizan en acuerdo entre el MVOT y la IDTT. **DÉCIMO. CONVENIOS COMPLEMENTARIOS:** Las partes podrán celebrar entre sí en cualquier momento Convenios

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Original

complementarios del presente, por los cuales regularán ampliaciones en los cometidos o en las obligaciones pactadas. **DÉCIMO PRIMERO. DOMICILIO CONSTITUIDO Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos que diere lugar este Convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. **DECIMO SEGUNDO. FIRMAS:** Para constancia las partes suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



Treinta y Tres, 11 de agosto de 2022

Asesoría Jurídica Notarial

En mérito a lo que resulta de la documentación adjunta, no se encuentran objeciones normativas para proceder a suscribir, si el Sr. Intendente Departamental lo considera oportuno, convenio con el MVOT en los términos del proyecto adjunto, y remitir nota al MVOT comunicando la conformidad del Gobierno Departamental en similares términos a la adjunta.-

Dr. Angel C. BARRIOS TARATUT
Dir. Asesoría Jurídica Notarial

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES MESA REGULATORIA
12 AGO. 2022
EXP. N°: 2022/A/2403.

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

T. y Tres, 12 de agosto de 2022.

Pase a informe de Auditoría Interna.

MONICA STRAneo
ENCARGADA MESA DE ENTRADA
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
copia fiel de su original
a la vista: - Conste.



Gobierno de
TREINTA Y TRES

1129/2022

EXPEDIENTE N° 2493 24/08/2022 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
TREINTA Y TRES / PROYECTO DE CONVENIO / MINISTERIO DE
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 02 de setiembre de 2022.

VISTO: El presente proyecto de convenio entre la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y el Ministerio de Viviendas y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO: El informe del Director de Asesoría Jurídica Notarial que luce a fs.6, que no encuentra objeciones normativas para suscribir el mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

- 1) Apruébese la suscripción del convenio entre la Intendencia Departamental de Treinta y Tres y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en los términos del proyecto de fs. 1 a 5 del presente.
- 2) Remítase nota al MVOT, comunicando la conformidad del Gobierno Departamental en suscribir el convenio al que refiere el presente expediente, lo que se encomienda a la Asesoría Jurídica Notarial.
- 3) Cúmplase, insértese, pase a Asesoría Jurídica Notarial a sus efectos, diligenciado archívese.

DR. MARIO SILVERA ARAUJO

Intendente Departamental

HORACIO BORDON MEDINA

Secretario General

IONATHAN PEREIRA
Asesor Jurídico Notarial
original

DGS



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

E.M. 2022/14000/002482

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 1092/2022

Montevideo, 29 DIC. 2022

VISTO: el Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (M.V.O.T.) y la Intendencia de Treinta y Tres, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que las partes han constatado que existe un importante número de viviendas en el stock habitacional existente con necesidades de mantenimiento, en el departamento de Treinta y Tres, a partir de lo cual han acordado abordar la problemática en forma conjunta. Las acciones estarán dirigidas a mejoras que garanticen condiciones básicas de habitabilidad, la materialidad, así como el mantenimiento, y la ampliación de las viviendas para la población objetivo del M.V.O.T. que reside en áreas de la ciudad que cuentan con servicios urbanos;

II) que el convenio cuya suscripción se propone por las partes tiene como objeto continuar instrumentando acciones tendientes a mejorar las condiciones materiales y prolongar la vida útil de las viviendas del Departamento a través de la implementación de un subsidio total para aquellos hogares que así lo requieran y el acceso a crédito para quienes cuentan con capacidad de pago de una cuota mensual. En el marco del Convenio se podrán financiar acciones de refacción, ampliación, reforma o terminación de viviendas que promuevan la mejora de la calidad de vida de los hogares destinatarios y el afincamiento de la población en su lugar de residencia, conforme a los términos que surgen del texto que se adjunta y se considera parte de la presente, donde constan las obligaciones asumidas por las partes;

CONSIDERANDO: I) que la suscripción de este Convenio reafirma la cooperación entre ambas Instituciones en la atención de la demanda

Nathan Pereira
NATHAN PEREIRA
ADMINISTRATIVO
su original

habitacional de las familias, mediante una de las líneas estratégicas implementadas en el Plan Quinquenal, aplicando instrumentos que impliquen una mejora del stock habitacional preexistente;

II) que el objeto de este convenio se enmarca en los cometidos asignados a esta Secretaría de Estado por la Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990;

III) que por Resolución del Intendente de Treinta y Tres N° 1129/2022, de 2 de setiembre de 2022, se aprueba la suscripción del acuerdo relacionado en el Resultando II de la presente;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 3 numeral 9 de la Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Autorízase la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (M.V.O.T.) y la Intendencia de Treinta y Tres, cuyo objeto es continuar instrumentando acciones tendientes a mejorar las condiciones materiales y prolongar la vida útil de las viviendas del Departamento a través de la implementación de un subsidio total para aquellos hogares que así lo requieran y el acceso a crédito para quienes cuentan con capacidad de pago de una cuota mensual. En el marco del Convenio se podrán financiar acciones de refacción, ampliación, reforma o terminación de viviendas que promuevan la mejora de la calidad de vida de los hogares destinatarios y el afincamiento de la población en su lugar de residencia, todo conforme surge del texto del acuerdo adjunto y que forma parte de la presente.-

2º.- La erogación emergente del convenio cuya suscripción se propone por un monto de hasta 20.150 UR (veinte mil ciento cincuenta unidades reajustables), será atendida con cargo al Proyecto 718 "Ampliación y Mejora del stock urbano habitacional" del Fondo Nacional de Vivienda.-


JONATHAN PEREIRA
AJUDANTE ADMINISTRATIVO
de su original
conste.



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

3º.- Comuníquese a la Intendencia de Treinta y Tres. Cumplido pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

Irene R. Moreira Fernández

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Jonathan Pereira
JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

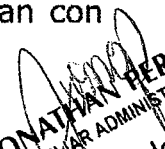


CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En la ciudad de, a los.....días del mes de
de 2022, comparecen: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial (en adelante MV.O.T.), representado en este
acto por la Sra. Ministra Dra. Irene R. Moreira Fernández, asistida por
el Director Nacional de Vivienda Cr. Jorge Ceretta con domicilio en la
calle Zabala N° 1432 de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA
PARTE:** la Intendencia de Treinta y Tres (en adelante I.D.T.T.),
representada en este acto por el Intendente Dr. Mario Silvera Araujo y
el Secretario General Sr. Horacio Bordon, con domicilio en la calle
Manuel Lavalleya N° 1130 de la ciudad de Treinta y Tres; quienes
acuerdan celebrar el presente Convenio:

PRIMERO. ANTECEDENTES: 1) Las partes han constatado que existe
un importante número de viviendas en el stock habitacional existente
con necesidades de mantenimiento, en el departamento de Treinta y
Tres, a partir de lo cual han acordado abordar la problemática en forma
conjunta. Las acciones estarán dirigidas a mejoras que garanticen
condiciones básicas de habitabilidad, la materialidad, así como el
mantenimiento, y la ampliación de las viviendas para la población
objetivo del M.V.O.T. que reside en áreas de la ciudad que cuentan con
servicios urbanos.

SEGUNDO. OBJETO: El objeto del presente Convenio es continuar
instrumentando acciones tendientes a mejorar las condiciones
materiales y prolongar la vida útil de las viviendas del Departamento a
través de la implementación de un subsidio total para aquellos hogares
que así lo requieran y el acceso a crédito para quienes cuentan con


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Fiel de su original
Cuenta: - Conste.

capacidad de pago de una cuota mensual. En el marco del Convenio se podrán financiar acciones de refacción, ampliación, reforma o terminación de viviendas que promuevan la mejora de la calidad de vida de los hogares destinatarios y el afincamiento de la población en su lugar de residencia.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: **1) La Intendencia de Treinta y Tres se obliga a:** **1)** Elaborar junto al M.V.O.T. el Proyecto a desarrollarse en el marco de este Convenio, incluyendo las siguientes definiciones:

1a) criterios de selección y priorización de la población destinataria, características socio-económicas y la situación dominial respecto del inmueble;

1b) criterios de selección de las viviendas, de acuerdo a las necesidades de intervención y los problemas habitacionales a abordar;

1c) modalidad de gestión que incluya: previsión de materiales necesarios para la ejecución, etapas de seguimiento, participación de las familias, incidencia de la asistencia técnica; definición de los recursos humanos e institucionales;

1d) etapas de entrega de materiales o instrumentación de los préstamos, según corresponda a cada familia;

1e) modelo de acuerdo a suscribir con las familias adjudicatarias donde se definirán las obligaciones de las partes y la solución habitacional particular.

2) Elevar a consideración de la Junta Departamental la creación de un fondo rotatorio generado a partir de la amortización de los préstamos otorgados a algunos hogares, objeto de este Convenio, en función de los ingresos del núcleo familiar.

3) Instrumentar en conjunto con el M.V.O.T. llamados públicos o articular en conjunto las coordinaciones pertinentes con instituciones



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

públicas para la postulación de personas en el marco del presente Convenio.

4) Aportar equipo técnico de acompañamiento de obra:

4a) arquitecto/a y trabajador/a social para el apoyo a las familias en la definición del tipo de intervención, la valoración de la capacidad de autoconstrucción, el seguimiento de obra, y las gestiones que se requieran ante los organismos implicados;

4b) mano de obra calificada para apoyar los procesos de autoconstrucción.

5) Instrumentar las licitaciones públicas para la compra de materiales, para los/as destinatarios/as que les corresponda esta modalidad.

6) Administrar los recursos económicos vertidos por el M.V.O.T. y depositados en una cuenta extra-presupuestal con destino al objeto del presente Convenio.

7) Presentar al M.V.O.T. en forma semestral, un informe arquitectónico y social con el avance y evaluación de lo actuado.

8) Cuando corresponda, liberar a las familias las partidas monetarias correspondientes a los préstamos otorgados.

9) Instrumentar los contratos de otorgamiento de préstamos y subsidios y realizar el recupero de los mismos.

10) Integrar, junto con el M.V.O.T., la comisión de seguimiento que se dirá.

II) El M.V.O.T. se obliga a: **1)** Elaborar junto a la I.D.T.T. el Proyecto a desarrollarse en el marco de este Convenio de acuerdo a las definiciones del numeral I apartado 1) de la Cláusula Tercero del presente.

2) Instrumentar llamados públicos o articular en conjunto con la I.D.T.T. las coordinaciones pertinentes para la postulación de personas en el marco del presente Convenio.


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
"LI de su original"

3) Aportar la suma de hasta 20.150 UR (Unidades Reajustables veinte mil ciento cincuenta) para financiar el Programa a Instrumentarse con la I.D.T.T., con cargo a los créditos presupuestales del Fondo Nacional de Vivienda. Este monto será destinado a financiar no menos de 100 soluciones habitacionales ya sea mediante la compra de materiales o al otorgamiento de préstamos. Del total de recursos, podrá destinarse hasta un máximo de 7% a financiar los costos de asistencia técnica y de obra. Dicho aporte se realizará en tres pagos:

3a) el primero equivalente a un treinta por ciento (30%) del total a partir de la aprobación del Proyecto por la Dirección Nacional de Vivienda de conformidad con lo previsto en el numeral I de la Cláusula Tercero de este acuerdo;

3b) el segundo equivalente a un cuarenta por ciento (40%) del total, cuando se alcance una ejecución de al menos un veinte por ciento (20%) de las actuaciones previstas, y luego de presentadas las rendiciones e informes correspondientes;

3c) el tercero equivalente a un 30 % del total, cuando se alcance una ejecución de al menos un 60% de las actuaciones previstas, y luego de presentadas las rendiciones e informes correspondientes.

4) Inscribir a las familias destinatarias en el registro del M.V.O.T.

5) Integrar junto con la I.D.T.T., la comisión de seguimiento que se dirá.

CUARTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: El M.V.O.T. y la I.D.T.T. conformarán una comisión de seguimiento que se reunirá periódicamente a los efectos de trabajar en forma conjunta y coordinar las acciones necesarias para la concreción del Proyecto.

QUINTO. VIGENCIA: El plazo del presente Convenio será de tres años a contar de la suscripción, renovable por igual plazo sujeto a informe de evaluación de las actuaciones. La parte que pretenda finalizar el


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Fiel de su original



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Convenio, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la otra parte dentro del plazo de sesenta (60) días previos al vencimiento.

SEXTO. INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la otra parte quedará habilitada a dejar sin efecto unilateralmente este Convenio sin posibilidad de reclamación alguna de la contra parte -excepto las que se indican a continuación-, debiendo dar un pre-aviso en un plazo de treinta (30) días. En caso de rescisión por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la I.D.T.T., ésta deberá devolver los fondos recibidos que no haya ejecutado en un plazo de sesenta (60) días a partir de la constitución en mora. En caso de incumplimiento de las obligaciones del M.V.O.T. este deberá responder por los daños y perjuicios que frente a la Intendencia y frente a los terceros involucrados en la operativa, se pudieran ocasionar por dicho incumplimiento.

SÉPTIMO. MORA: Se conviene expresamente la mora automática y se fijan como domicilios especiales a todos los efectos que pudiere dar lugar el presente Convenio los indicados como suyos en la comparecencia.

OCTAVO. RENDICIÓN DE CUENTAS: La I.D.T.T. se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 77, aprobada en sesión de fecha 29 de diciembre de 1999 por el Tribunal de Cuentas, por lo que se obliga a remitir al M.V.O.T. rendición de cuentas, anexo Pronunciamiento N° 20 y certificación del Jerarca.

NOVENO. DIFUSIÓN: Todas las obras que se realicen en el marco de este Convenio podrán ser objeto de difusión pública, señalando que las mismas se realizan en acuerdo entre el M.V.O.T. y la I.D.T.T.

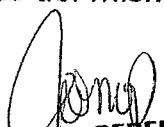
DÉCIMO. CONVENIOS COMPLEMENTARIOS: Las partes podrán celebrar entre sí en cualquier momento Convenios complementarios del presente, por los cuales regularán ampliaciones en los cometidos o en las obligaciones pactadas.


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- copia fiel de su original -
conste.

DÉCIMO PRIMERO. DOMICILIO CONSTITUIDO Y

COMUNICACIONES: Para todos los efectos que diere lugar este Convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

DÉCIMO SEGUNDO. FIRMAS: Para constancia las partes suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



Treinta y Tres, 22 de febrero de 2023

Asesoría Jurídica Notarial

EXPEDIENTE: 2022/1/2493

Se informa que el texto de convenio aprobado por el MVOT que luce de fs. 11 a 16 se corresponde al aprobado por la resolución 1129/2022 de fs. 7.-

Dr. Angel C. BARRIOS TARATUT
Dir. Asesoría Jurídica Notarial

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

18

Montevideo, - 8 MAYO 2023

SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
HORACIO BORDON

Manuel Lavalleja 1130
Of. 289/2023

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente una vía original del
Convenio suscrito el día 4 de mayo de 2023, entre esta Secretaría de
Estado, asistida por la Dirección Nacional de Vivienda, y esa Intendencia.

Saluda a usted atentamente,

P/D R.M. 386/023

Karina Racodo

Dra. Esc. Karina Racodo
Directora
División Técnica D.G.S.
M.V.C.T

E.M. 2022/002482
DGS/GA
mp

Jonathan Pereira
JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



E.M. 2022/002482

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA INTENDENCIA DE TREINTA
Y TRES**

En la ciudad de Montevideo, a los 4 días del mes de mayo de 2023, comparecen: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (en adelante MV.O.T.), representado en este acto por la Sra. Ministra Dra. Irene R. Moreira Fernández, asistida por el Director Nacional de Vivienda Cr. Jorge Ceretta con domicilio en la calle Zabala Nº 1432 de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE:** la Intendencia de Treinta y Tres (en adelante I.D.T.T.), representada en este acto por el Intendente Dr. Mario Silvera Araujo y el Secretario General Sr. Horacio Bordon, con domicilio en la calle Manuel Lavalleja Nº 1130 de la ciudad de Treinta y Tres; quienes acuerdan celebrar el presente Convenio:

PRIMERO. ANTECEDENTES: 1) Las partes han constatado que existe un importante número de viviendas en el stock habitacional existente con necesidades de mantenimiento, en el departamento de Treinta y Tres, a partir de lo cual han acordado abordar la problemática en forma conjunta. Las acciones estarán dirigidas a mejoras que garanticen condiciones básicas de habitabilidad, la materialidad, así como el mantenimiento, y la ampliación de las viviendas para la población objetivo del M.V.O.T. que reside en áreas de la ciudad que cuentan con servicios urbanos.

SEGUNDO. OBJETO: El objeto del presente Convenio es continuar instrumentando acciones tendientes a mejorar las condiciones materiales y prolongar la vida útil de las viviendas del Departamento a través de la implementación de un subsidio total para aquellos hogares que así lo requieran y el acceso a crédito para quienes cuentan con

capacidad de pago de una cuota mensual. En el marco del Convenio se podrán financiar acciones de refacción, ampliación, reforma o terminación de viviendas que promuevan la mejora de la calidad de vida de los hogares destinatarios y el afincamiento de la población en su lugar de residencia.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) La Intendencia de Treinta y Tres se obliga a:

1.) Elaborar junto al M.V.O.T. el Proyecto a desarrollarse en el marco de este Convenio, incluyendo las siguientes definiciones:

1a) criterios de selección y priorización de la población destinataria, características socio-económicas y la situación dominial respecto del inmueble;

1b) criterios de selección de las viviendas, de acuerdo a las necesidades de intervención y los problemas habitacionales a abordar;

1c) modalidad de gestión que incluya: previsión de materiales necesarios para la ejecución, etapas de seguimiento, participación de las familias, incidencia de la asistencia técnica; definición de los recursos humanos e institucionales;

1d) etapas de entrega de materiales o instrumentación de los préstamos, según corresponda a cada familia;

1e) modelo de acuerdo a suscribir con las familias adjudicatarias donde se definirán las obligaciones de las partes y la solución habitacional particular.

2) Elevar a consideración de la Junta Departamental la creación de un fondo rotatorio generado a partir de la amortización de los préstamos otorgados a algunos hogares, objeto de este Convenio, en función de los ingresos del núcleo familiar.

3) Instrumentar en conjunto con el M.V.O.T. llamados públicos o articular en conjunto las coordinaciones pertinentes con instituciones

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



públicas para la postulación de personas en el marco del presente Convenio.

4) Aportar equipo técnico de acompañamiento de obra:

4a) arquitecto/a y trabajador/a social para el apoyo a las familias en la definición del tipo de intervención, la valoración de la capacidad de autoconstrucción, el seguimiento de obra, y las gestiones que se requieran ante los organismos implicados;

4b) mano de obra calificada para apoyar los procesos de autoconstrucción.

5) Instrumentar las licitaciones públicas para la compra de materiales, para los/as destinatarios/as que les corresponda esta modalidad.

6) Administrar los recursos económicos vertidos por el M.V.O.T. y depositados en una cuenta extra-presupuestal con destino al objeto del presente Convenio.

7) Presentar al M.V.O.T. en forma semestral, un informe arquitectónico y social con el avance y evaluación de lo actuado.

8) Cuando corresponda, liberar a las familias las partidas monetarias correspondientes a los préstamos otorgados.

9) Instrumentar los contratos de otorgamiento de préstamos y subsidios y realizar el recupero de los mismos.

10) Integrar, junto con el M.V.O.T., la comisión de seguimiento que se dirá.

II) El M.V.O.T. se obliga a: 1) Elaborar junto a la I.D.T.T. el Proyecto a desarrollarse en el marco de este Convenio de acuerdo a las definiciones del numeral I apartado 1) de la Cláusula Tercero del presente.

2) Instrumentar llamados públicos o articular en conjunto con la I.D.T.T. las coordinaciones pertinentes para la postulación de personas en el marco del presente Convenio.

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
de su original
conste.

- 3) Aportar la suma de hasta 20.150 UR (Unidades Reajustables veinte mil ciento cincuenta) para financiar el Programa a Instrumentarse con la I.D.T.T., con cargo a los créditos presupuestales del Fondo Nacional de Vivienda. Este monto será destinado a financiar no menos de 100 soluciones habitacionales ya sea mediante la compra de materiales o al otorgamiento de préstamos. Del total de recursos, podrá destinarse hasta un máximo de 7% a financiar los costos de asistencia técnica y de obra. Dicho aporte se realizará en tres pagos:
- 3a) el primero equivalente a un treinta por ciento (30%) del total a partir de la aprobación del Proyecto por la Dirección Nacional de Vivienda de conformidad con lo previsto en el numeral I de la Cláusula Tercero de este acuerdo;
 - 3b) el segundo equivalente a un cuarenta por ciento (40%) del total, cuando se alcance una ejecución de al menos un veinte por ciento (20%) de las actuaciones previstas, y luego de presentadas las rendiciones e informes correspondientes;
 - 3c) el tercero equivalente a un 30 % del total, cuando se alcance una ejecución de al menos un 60% de las actuaciones previstas, y luego de presentadas las rendiciones e informes correspondientes.
- 4) Inscribir a las familias destinatarias en el registro del M.V.O.T.
- 5) Integrar junto con la I.D.T.T., la comisión de seguimiento que se dirá.

CUARTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: El M.V.O.T. y la I.D.T.T. conformarán una comisión de seguimiento que se reunirá periódicamente a los efectos de trabajar en forma conjunta y coordinar las acciones necesarias para la concreción del Proyecto.

QUINTO. VIGENCIA: El plazo del presente Convenio será de tres años a contar de la suscripción, renovable por igual plazo sujeto a Informe de evaluación de las actuaciones. La parte que pretenda finalizar el


JUAN PEREIRA
SECRETARIO GENERAL



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Convenio, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la otra parte dentro del plazo de sesenta (60) días previos al vencimiento.

SEXTO. INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la otra parte quedará habilitada a dejar sin efecto unilateralmente este Convenio sin posibilidad de reclamación alguna de la contra parte -excepto las que se indican a continuación-, debiendo dar un pre-aviso en un plazo de treinta (30) días. En caso de rescisión por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la I.D.T.T., ésta deberá devolver los fondos recibidos que no haya ejecutado en un plazo de sesenta (60) días a partir de la constitución en mora. En caso de incumplimiento de las obligaciones del M.V.O.T. este deberá responder por los daños y perjuicios que frente a la Intendencia y frente a los terceros involucrados en la operativa, se pudieran ocasionar por dicho incumplimiento.

SÉPTIMO. MORA: Se conviene expresamente la mora automática y se fijan como domicilios especiales a todos los efectos que pudiere dar lugar el presente Convenio los indicados como suyos en la comparecencia.

OCTAVO. RENDICIÓN DE CUENTAS: La I.D.T.T. se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 77, aprobada en sesión de fecha 29 de diciembre de 1999 por el Tribunal de Cuentas, por lo que se obliga a remitir al M.V.O.T. rendición de cuentas, anexo Pronunciamiento N° 20 y certificación del Jeraarca.

NOVENO. DIFUSIÓN: Todas las obras que se realicen en el marco de este Convenio podrán ser objeto de difusión pública, señalando que las mismas se realizan en acuerdo entre el M.V.O.T. y la I.D.T.T.

DÉCIMO. CONVENIOS COMPLEMENTARIOS: Las partes podrán celebrar entre sí en cualquier momento Convenios complementarios del presente, por los cuales regularán ampliaciones en los cometidos o en las obligaciones pactadas.

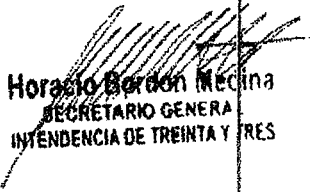
JONATHAN PEREIRA
AJILIAAR/ADMINISTRATIVO
... original

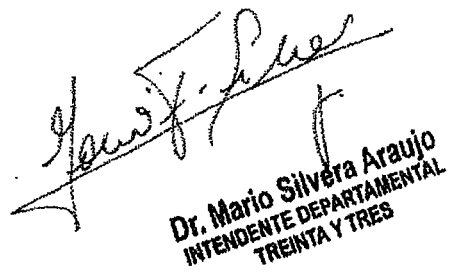
DÉCIMO PRIMERO.

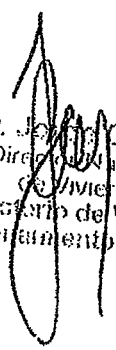
DOMICILIO CONSTITUIDO Y

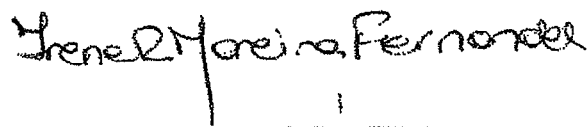
COMUNICACIONES: Para todos los efectos que diere lugar este Convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

DÉCIMO SEGUNDO. FIRMAS: Para constancia las partes suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.


Horacio Bordon Medina
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES


Dr. Mario Silvera Araujo
INTENDENTE DEPARTAMENTAL
TREINTA Y TRES



Gr. J. J. Goretta
Director General
de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



Reglamento Operativo de la implementación del proyecto Asistencia Social a la Vivienda (ASV 4) por Convenio entre Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Gobierno Departamental de Treinta y Tres.

El objetivo es brindar canastas de materiales para obras de menor porte, principalmente para las mejoras materiales de las viviendas, considerando acciones de refacción, reforma, ampliación, y en algún caso, consolidación o mantenimiento.

- **Identificación del proyecto**

El convenio es por 20150 UR, brindando dos posibilidades, subsidio total o préstamo reintegrable, las que reglamentan en forma separada. Dicho monto incluye la utilización de hasta un 7% para asistencia técnica.

Se destina el 65% (12180 UR) para subsidio total y el 35% (6559 UR) para préstamos, pudiendo ser estos valores revisados y modificados según monitoreo de ambas modalidades.

- **Alcance territorial**

El alcance de subsidio total será a todo el departamento de Treinta y Tres, alcanzando tanto la ciudad como localidades pequeñas.

La línea de crédito se realizará el primer año únicamente para la ciudad de T. y Tres, evaluando luego la posibilidad de extenderlo a las localidades.

- **Mecanismos de acceso:**

Subsidio.- Se accederá al proyecto a través de la solicitud en oficina de Desarrollo Social de la Intendencia de Treinta y Tres, por ventanilla del MVOT y por derivaciones de la Mesa de Vivienda y otras instituciones sujetas a evaluación del equipo técnico de este proyecto.

Préstamo.- se accederá por llamado público a la ciudadanía.

- **Criterios de selección:**

1. De los hogares: **Ingresos**

Línea de subsidios: hogares cuyos ingresos (formales y/o informales) no superen las 25 UR.

Línea de préstamos: mínimo de 25 UR; máximos requeridos para los programas de vivienda de acuerdo a la RM 1091/2018.

Cantidad Integrantes	Ingresos en UR
1	40
2	60
3	72
4	84
5 o mas	96

Priorización

- Inadecuación física del inmueble en relación a la composición del hogar.
- Hogares con menores de edad, o personas con discapacidad, a cargo.
- Hogares monoparentales.
- Aquellos hogares que se consideren relevantes según evaluación técnica.

2. De las viviendas:

No se podrán hacer intervenciones en suelo inundable y/o contaminado.

Las viviendas elegibles para la línea de subsidios serán aquellas que presenten inadecuación física en referencia a la composición del hogar, que presenten deterioro tal que se vean comprometidas las condiciones de habitabilidad o higiene, o que presenten riesgo para la integridad de sus habitantes, y que con la intervención se mejore la calidad de vida de sus ocupantes o las condiciones de habitabilidad.

Las viviendas elegibles para la línea de préstamos son aquellas que precisan ser recuperadas y adecuadas mediante la mejora y refacción, con el objeto de prolongar su vida útil.

3. Del vínculo con el suelo:

El foco son los hogares con vínculo comprobable con el suelo y con cierta seguridad en la permanencia.

Línea de subsidios: derechos posesorios, comodato por 10 años mínimo o autorización expresa del propietario para habitar. Deben contar con contrato de servicios de agua (este aspecto se considera esencial para viabilizar la ejecución de la obra, a la vez que da cuenta de un vínculo más estable con el suelo).

Línea de préstamos: propietario/a, promitente comprador/a, sucesores/as.

4. Documentación

Línea de subsidios:

- C.I de todos los integrantes del núcleo familiar
- Historia laboral del último año
- Contrato de Servicio de OSE
- En caso de comodato, se podrá realizar el mismo a través de la

JONATHAN PERERA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel de su original
 que tuvo a la vista: - Conste:

división jurídica de la IDTT.

Línea de préstamos

- C.I de todos los integrantes del núcleo familiar
- Historia laboral del último año
- Recibos de ingresos de los últimos 3 meses si es empleo estable formal, de los últimos 12 meses si es empleo variable formal o certificado de ingresos expedido por Contador Público donde conste el ingreso percibido en los últimos 12 meses.
- Contrato de Servicios
- Acreditación del vínculo jurídico con el bien
- Permiso de construcción en caso de ser requerido

• **Características del producto**

Modalidad

Línea de subsidios: materiales suministrados por la Intendencia; mano de obra aportada por el hogar (autoconstrucción) teniendo a disposición idóneos (suministrados por la IDTT o monotrubutistas contratados a tal fin por la IDTT) para orientar y apoyar la ejecución de las tareas.

Línea de préstamos: dinero para compra de materiales, y/o la posibilidad de contratar mano de obra para la ejecución de las tareas.

Tipos de obra

Se detallan a continuación los tipos de obra

- Construcción, mejora o refacción de baños y cámara séptica.
- Ampliaciones de vivienda.
- Reparaciones de cubiertas con sustitución de sus componentes.
- Instalación sanitaria; conexión a saneamiento.
- Reparaciones de pisos, fisuras, revoques.
- Adecuaciones de instalación eléctrica.
- Aquellas obras que se requieran para que los locales habitables puedan ser regularizados (en el caso que no cumplan con alguna disposición departamental).
- Habitación con baño con un área total de 7x3 mt con plano, sin exceder el monto total habilitado para el préstamo.
- Obras afectadas por condiciones climáticas adversas (vientos, lluvias, granizada, etc).
- Refacción de fachadas y/o sustitución de aberturas

Monto y prestación

Se podrá disponer de hasta 50.000 UI (unidades indexadas) por intervención.

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

A los hogares con ingresos máximos de 25 UR se les otorgarán canastas de materiales, las cuales surgirán de licitaciones públicas que realicen la IDTT para su suministro; y al resto de los hogares se les otorgará un préstamo que se irá liberando en función de las etapas establecidas entre los hogares, la IDTT y el MVOT.

No es necesario el uso total del monto en cada obra, dependerá del presupuesto que implique la intervención de mejora de la vivienda.

Instrumentos

Subsidio total para hogares con menos de 25 UR de ingresos, y préstamos para hogares que perciban más de 25 UR.

Recupero: para el caso de la línea de préstamos se creará de un fondo rotatorio por parte de la IDTT. Los préstamos se recuperan hasta en 60 cuotas iguales y consecutivas en UI, optando la familia, dependiendo el plazo y la relación entre ingresos y valor de la cuota del préstamo, en referencia al cuadro de RM 1091/2018. El valor de la UI de referencia se ajustará dos veces al año en marzo y setiembre, considerando el promedio de la UI del mes inmediatamente anterior.

El instrumento se confirma a través de la suscripción de un contrato con el hogar participante.

Gestión de materiales de construcción

La IDTT se encargará de la/s licitación/es que se requieran para la adquisición de los materiales. Para este fin, se elaborará una caracterización de distintos tipos de intervención, con un rubrado asociado, de manera de definir los materiales a utilizarse para las intervenciones.

Las entregas de materiales serán acordadas y en etapas, en función de cada intervención, entre el equipo técnico y cada hogar participante.

Los materiales serán entregados directamente por el o los proveedores, supervisado por la IDTT, entregando al beneficiario copia del documento del proveedor con listado de materiales el que firmará un integrante del hogar. El proveedor debe hacer llegar a la IDTT el documento firmado para llevar el adecuado control de entrega de materiales.

En forma periódica se realizará seguimiento técnico a los hogares.

Cuando los subsidios sean para el interior del departamento, se analizará la posibilidad de elaborar compras o licitaciones en distintos lugares, para minimizar los costos asociados al traslado.

Gestión de las intervenciones por línea de préstamos

El monto se establece en particular para la obra definida en común acuerdo

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.
JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

entre el equipo técnico y cada hogar participante, existiendo un prototipo de referencia para cada tipo de obra (ejemplo: baño, cocina, cambio de cubierta por metros cuadrados, etc).

En función de la obra se establece una memoria de intervención y se metran los materiales necesarios (equipo técnico), y con eso el hogar consigue presupuestos de materiales y/o mano de obra, para consideración y aprobación del equipo técnico (los presupuestos pueden ser rechazados si no son adecuados).

Confirmado el presupuesto, se establecen las entregas del monto, que podrá ser en una o dos partidas, con el mecanismo que se establezca desde Dirección de Hacienda de la IDTT (cheque, cobro en caja de ID, otros).

Permisos de obra

Para aquellas obras que requieran modificación de estructura (ampliación o reforma), el equipo técnico asesorará sobre los trámites pertinentes (Permiso Municipal, Registro obra en BPS y MTSS, declaración Jurada de Catastro), y apoyará la confección de los recaudos, siempre que el participante lo requiera, pero es su responsabilidad la gestión de la obra.

Lo que debe ocuparse el participante es del pago de tasas y timbres, que podrá solventarse con monto que se otorga como préstamo.

Para el caso en que se contrate mano de obra (con línea de préstamos), es responsabilidad de los hogares -y se les deberá comunicar- ocuparse los aportes de los operarios que definan contratar.

Gestión de obras

Obras por línea de subsidios y línea de préstamos: Se establecerá un cronograma de ejecución de obras, que contemplará la disponibilidad de idóneos para aquellos hogares que requieran apoyo a la autoconstrucción. Se entiende pertinente que cada idóneo no gestione más de 5 obras a la vez.

Se establecerá para cada intervención un cronograma ajustado al tipo de obra, y se firmará un acta de inicio cuando dé comienzo la obra, y un acta de fin cuando esta culmine, que se acompañará de un relevamiento fotográfico de la materialidad resultante.

El seguimiento de las obras estará a cargo del equipo técnico de la IDTT o contratado en caso de necesidad. La DINAVI coordinará realizar reuniones con el equipo técnico de la IDTT, a modo de monitorear el Proyecto.

- **Equipo técnico/idóneos: acompañamiento de obra**

El equipo técnico estará compuesto por:

JONATHAN PEREIRA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel de su original
 que tuve a la vista: - Conste.



Arquitecto, quien realiza en conjunto con la familia la definición de intervención, la capacidad de autoconstrucción de los integrantes, los materiales asociados a la intervención, y el acompañamiento para las gestiones que se requieran además de realizar el cálculo de materiales necesarios.

Trabajador Social, quien realiza las entrevistas, solicitud y evaluación de documentación presentada y el seguimiento de las intervenciones.

Se establece la complementariedad de las disciplinas, tanto en la definición de la intervención a realizar, como con el análisis de la capacidad de autoconstrucción de los participantes y en el seguimiento de la obra.

Cuadrilla de obra de la IDTT afectada directamente a Dirección de Desarrollo Social: 1 Capataz, 1 Oficial, 1 Sanitario, 1 electricista y 3 peón.

Idóneos en construcción, quienes acompañarán la autoconstrucción de los hogares que reciben las canastas de materiales (modalidad subsidio).

Tanto Arquitecto como Trabajador social y cuadrilla de obra lo proporciona la IDTT, quedando el porcentaje reservado para contratación de equipo técnico, disponible para la contratación de idóneos.

Además la IDTT aporta sus funcionarios para apoyar al proyecto, como administrativos/as, contador/a, escribano/a, abogado/a, agrimensor/a, etc.

La Intendencia presentará al MVOT en forma semestral un informe arquitectónico y social con el avance y evaluación de lo actuado y presentará las rendiciones de cuentas cumpliendo con la ordenanza n° 77 aprobada por el Tribunal de Cuentas.

• **Proceso de inscripción/postulación/adjudicación de subsidio total**

Pre inscripción: Se podrá realizar en Desarrollo Social de la IDTT o en ventanilla de la Oficina Local de MVOT. La oficina local entregará los listados de éstos en forma periódica a la IDTT.

Relevamiento físico y social: lo realiza el equipo técnico de la IDTT. En aquellas situaciones derivadas de Mesa de Vivienda y demás instituciones, se tomará el relevamiento proporcionado por estas como insumo, de modo de no duplicar información.

Evaluación técnica: estará a cargo del equipo de seguimiento que se reunirá en forma periódica.

Adjudicación: a través de resolución de Intendente.

Registro DINAVI: se hará en coordinación con los equipos integrantes del


JONATHAN PEREIRA



proyecto.

- **Comisión de Seguimiento del Proyecto en el marco del Convenio**

La Comisión de Seguimiento se integrará por representantes del MVOT-DINAVI e Intendencia, designados a tales efectos.

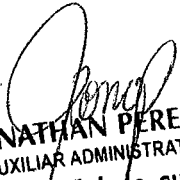
Las principales funciones serán: monitorear y supervisar el Proyecto de manera integral; mantener una comunicación fluida entre los organismos y los participantes, y brindar información actualizada sobre los avances; analizar en conjunto situaciones particulares de los participantes, buscando generar alternativas que mejoren las condiciones de vida; elaborar criterios y tomar decisiones durante el proceso; elaborar informes de reporte de los avances.

La frecuencia de reuniones será al menos una vez por mes.

- **Estrategia de comunicación**

Los productos (carteles del proyecto, carteles de obra, folletería, lanzamiento de llamados, entrega de productos, etc.) que incluyan la imagen institucional del MVOT, o hagan referencia a los proyectos, deberán ser detallados y enviados a la División Comunicación Ministerial en forma previa a su lanzamiento, a los efectos de verificar el correcto uso de la imagen, de la información que se brinda, y de acordar las características (comunicaciones@mvot.gub.uy y comunicaciondinavi@mvot.gub.uy).

Treinta y Tres, 24 de mayo de 2023


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.

Treinta y Tres, 31 de mayo de 2023

Sr. Intendente Dptal. De T y Tres
Dr. Mario Silvera Araújo

En virtud que el convenio marco con el MVOT se firmó el 4/5 y el Reglamento Operativo del Convenio fue aprobado el 24/5, estamos en condiciones de solicitar la primer partida del referido convenio.

Se adjunta nota para su revisión por División Jurídica.


Dra. Daniel Elosegui
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



TREINTA Y TRES

Teléfono: 4452 2108

Web: www.treintaytres.gub.uy

Treinta y Tres, 31 de mayo de 2023

Director Nacional de Vivienda

Cr. Jorge Ceretta

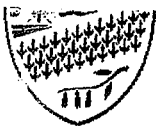
Presente:

De mi mayor consideración, Dr. Mario Fabián Silvera Araújo Intendente Departamental de Treinta y Tres, me dirijo a usted en referencia al Convenio Marco suscripto entre la IDTT y el MVOT con objeto de asistencia social de vivienda.

En tal sentido comunico que fue aprobado el reglamento operativo de implementación del proyecto por ambas instituciones, por lo que estamos en condiciones de recibir la primera partida correspondiente al convenio que solicitamos sea depositada en la siguiente cuenta del Banco República Oriental del Uruguay: cuenta corriente 001546230-00004 a nombre de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

Saluda a usted muy atentamente;


JONATHAN PEREIRA
ES COPIA DEL original
que tuve a la vista: - Conste.



Treinta y Tres, 31 de mayo de 2023

Asesoría Jurídica Notarial

EXPEDIENTE: 2022/1/2493

En mérito a lo informado por la Dirección de Desarrollo e Integración Social y atento al Convenio suscripto por la IDTT y el MVOT, no resultan objeciones para que, si el Sr. Intendente lo considera oportuno, se remita la nota cuyo texto se adjuntó.

Asimismo, teniendo presente que las partes asumieron la obligación de remitir a consideración de la Junta Departamental la creación de un fondo rotatorio generado a partir de la amortización de los préstamos otorgados por dicho Convenio, se sugiere remitir a la Junta Departamental nota con copia de las presentes actuaciones.

Dr. Angel C. BARRIOS TARATUT
Dir. Asesoría Jurídica Notarial

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



TREINTA Y TRES

Teléfono: 4452 2108

Web: www.treintaytres.gub.uy

Treinta y Tres, 31 de mayo de 2023

Director Nacional de Vivienda

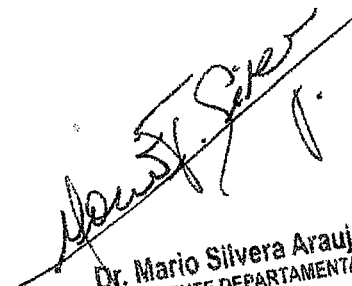
Cr. Jorge Ceretta

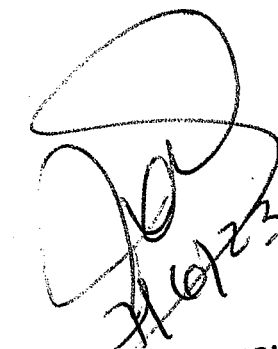
Presente:

De mi mayor consideración, Dr. Mario Fabián Silvera Araújo Intendente Departamental de Treinta y Tres, me dirijo a usted en referencia al Convenio Marco suscripto entre la IDTT y el MVOT con objeto de asistencia social de vivienda.

En tal sentido comunico que fue aprobado el reglamento operativo de implementación del proyecto por ambas instituciones, por lo que estamos en condiciones de recibir la primera partida correspondiente al convenio que solicitamos sea depositada en la siguiente cuenta del Banco República Oriental del Uruguay: cuenta corriente 001546230-00004 a nombre de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

Saluda a usted muy atentamente;


Dr. Mario Silvera Araujo
INTENDENTE DEPARTAMENTAL
TREINTA Y TRES


21/05/23



**OFICINA
TREINTA Y TRES**
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



Sr. Intendente Dptal. De Treinta y Tres
Dr. Mario Silvera

En referencia al convenio Macro firmado entre MVOT-IDTT según resolución del MVOT R.M. 386/023, habiéndose aprobado por ambas instituciones el reglamento operativo del mismo, y estando en condiciones de recibir la primer partida del convenio, se hace necesaria la creación, por parte de la Intendencia, del fondo rotatorio para la línea de préstamos como se expresa en foja 28 del expediente, que es parte del Reglamento operativo (instrumentos).

Teniendo en cuenta que el plazo de recupero puede ser hasta en 60 meses excediendo el período del actual Gobierno, y que este instrumento implica que la Intendencia gestiona fondos del MVOT a través de préstamos a las familias, siendo también la IDTT la que se encarga de los recupero de los mismos; se debe solicitar anuencia a la Junta Departamental de Treinta y Tres para la creación del fondo mencionado.

Por lo expuesto, solicito se cree el fondo rotatorio por un monto de 6559 UR, que equivale al 35% del total del convenio, como surge en foja 25 de del expediente (identificación del proyecto) el que se destinará a préstamos para refacciones o ampliaciones de viviendas con el objeto de mejorar la calidad de vida de los hogares y prolongar la vida útil del bien. Luego se oficie a la Junta Dptal. De Treinta y Tres para su aprobación.

Pase a jurídica para su evaluación.


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.


Cra. Daniela Elosegui
DIR. DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



TREINTA Y TRES

Manuel Lavandera 1100
Teléfono: 4452 2108
Web: www.treintaytres.gub.uy

Treinta y Tres, 9 de junio de 2023

Asesoría Jurídica Notarial

EXPEDIENTE: 2022/1/2493

Teniendo presente lo informado por la Dirección de Desarrollo e Integración Social, y las resultancias del Convenio suscrito con el MVOT que luce de fs. 19 a 24 y el reglamento operativo de fs. 25 a 31, no resultan objeciones para la creación del fondo rotatorio previsto en dichos instrumentos.

Atento a lo establecido en la cláusula Tercero, numeral 2 del Convenio (fs. 20) y lo prevenido por art. 35 y conc. Ley 9515, se sugiere remitir a la Junta Departamental oficio con copia de las presentes actuaciones, solicitando su aprobación para la creación del fondo rotatorio aludido.


Dr. Angel C. BARRIOS TARATUT
Dir. Asesoría Jurídica Notarial

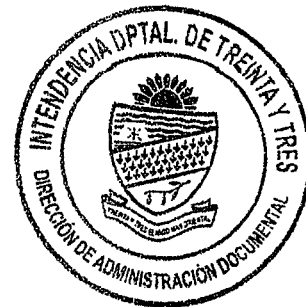

JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es copia fiel de su original
que tuve a la vista: - Conste.



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Res **1005/2023**



EXPEDIENTE N.º 2493 / 12/08/22 / IDTT / CONVENIO MVOT.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 21 de junio de 2023.

VISTO: que en el convenio suscrito por la IDTT y el MVOT las partes asumieron la obligación de remitir a consideración de la Junta Departamental, la creación de un fondo rotatorio generado a partir de la amortización de los préstamos otorgados por dicho convenio.

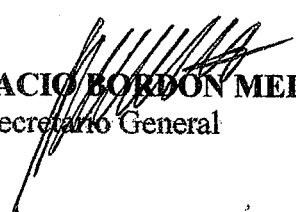
CONSIDERANDO: lo informado por Dirección General de Desarrollo e Integración Social a fs. 36, resultancias del Convenio suscrito con el MVOT de fs. 19 a 24, reglamento operativo de fs. 25 a 31, comunicación de la Dirección Nacional de Vivienda a fs. 35, e informe de Asesoría Jurídica Notarial de fs. 34 y 37.

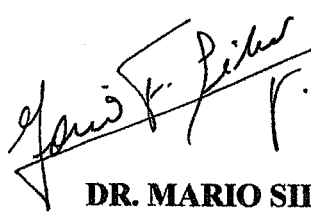
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

- 1) Remítase Oficio a la Junta Departamental con copia de las presentes actuaciones, solicitando su aprobación para la creación del fondo rotatorio.
- 2) Cúmplase, insértese, oficiese; resérvese en Mesa de Entrada a espera de una respuesta.


HORACIO BORDÓN MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental


JONATHAN PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
... del de su original

22

Seminario Internacional de Turismo - Montevideo 6 y 7 de julio

22



De Visillac, Claudio <CVisillac@JuntaMVD.gub.uy>
Destinatario correo@juntatreintaytres.gub.uy <correo@juntatreintaytres.gub.uy>
Fecha 2023-06-29 12:56

- Montevideo INVITACIÓN JUNTAS DEPARTAMENTALES.pdf (~168 KB) Legislaturas Conectadas-brevepresentación-2022.pdf (~144 KB)
 Brochure Turismo 360 inscriptos uruguay.pdf (~7,6 MB) Precios promocionales de hotelería para participantes_1.pdf (~95 KB)

Estimados integrantes de la Junta Departamental de Treinta y Tres,

Por medio de esta comunicación extendemos la invitación a las Comisiones de Turismo y Deporte de vuestro parlamento, a participar del Seminario Internacional "TURISMO 360", sobre Destinos Turísticos Inteligentes organizado por la Intendencia de Montevideo. El mismo se llevará a cabo los días 6 y 7 de julio, en el Salón Azul del edificio sede (Av 18 de Julio 1360), con la presencia de especialistas de Uruguay y de Iberoamérica.

Adjuntamos programa y link para inscripción.

<https://www.descubrimontevideo.uy/form/turismo-360-seminario>

Asimismo, se coordinará simultáneamente, un Encuentro preparatorio de la conformación de la Red Internacional de Turismo sostenible y Deporte, en el marco del Programa de Legislaturas Conectadas. Esta breve instancia se realizará el **viernes 7 de julio a las 15:30hs, en Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo (25 DE MAYO 629).**

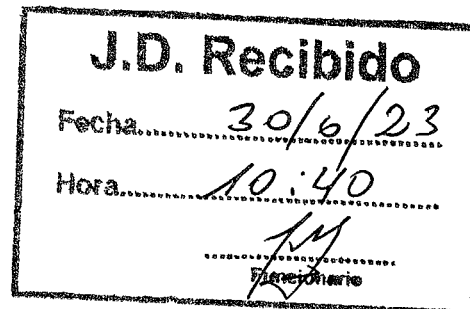
Sería sumamente grato contar con la más amplia participación en ambas instancias.

Quedando a las órdenes

Saluda atte,

Edil Claudio Visillac

098916155





Junta Departamental de Montevideo
Uruguay

Montevideo, 28 de junio de 2023

Juntas Departamentales uruguayas
A las autoridades e integrantes de
las Comisiones con competencia
Turismo, Deporte y áreas afines
Sres. Presidentes-

S / d

De mi consideración y estima:

Tengo el agrado de invitar a Ud. y, por su intermedio, a las autoridades e integrantes de la comisión que Ud. preside, al encuentro preparatorio de la conformación de la Red Internacional de Turismo sostenible y Deporte.

El mencionado encuentro tendrá lugar a partir del viernes 7 de julio a las 15:30 hs. en la sede de Junta Departamental de Montevideo, sita en la calle 25 de Mayo 629, de esta ciudad, y se desarrollará en el marco del Seminario Internacional "TURISMO 360", sobre Destinos Turísticos Inteligentes.

La iniciativa surge en la reunión preparatoria de la Comisión Federal de Turismo Sostenible realizada en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 30 de septiembre del año pasado, con legisladores de distintas ciudades de Argentina. Es nuestra intención reunirnos para acordar las bases fundacionales de la Red y planificar su lanzamiento oficial

La generación de espacios democráticos de diálogo y trabajo colaborativo es imprescindible. Sus ámbitos permiten intercambiar y proponer legislación que enmarque acciones orientadas a promover el progreso de los destinos y que atiendan el deporte como factor de desarrollo e inclusión. Tal como lo acordamos oportunamente, la red tendrá esa misión principal.

Por lo expuesto, esperamos contar con su presencia y valioso apoyo para la creación de esta Red Internacional de Turismo Sostenible y Deporte, que se sumará a las actividades de Legislaturas Conectadas.

Cordialmente,

Edil Claudio Visillac
PRESIDENTE
Comisión de Turismo y Deporte
Junta departamental de Montevideo
Uruguay

Se ruega confirmar asistencia al remitente. Adjuntamos información de Legislaturas Conectadas.



Legislaturas Conectadas es un conjunto articulado de redes de comunicación y acción interparlamentaria, creado a través de las áreas institucionales de los parlamentos.

Su propósito es fortalecer y aportar visibilidad a las instituciones legislativas, sus miembros y actividades, e interrelacionar a los parlamentos entre sí y con la ciudadanía.

Federalismo y Democracia son los principios rectores que llevamos adelante en un marco de respeto y pluralismo ideológico.

Legislaturas Conectadas nace en la Dirección General de Prensa y Difusión de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2018. Durante 2019 y 2020, se consolida en Argentina. Hacia fines de 2020, se amplía a nivel internacional.

La integran **referentes institucionales** de los Parlamentos.

Está compuesta por **3 redes interparlamentarias**:

- 1) Red de Parlamentos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2) Red de H. Concejos Deliberantes argentinos;
- 3) Red de Poderes Legislativos de ciudades de países de la región.

Actualmente se está conformando la red de parlamentos regionales argentinos.

Legislaturas Conectadas se organiza con un **Equipo de Coordinación Interprovincial** y **equipos de trabajo específicos**, también interprovinciales.

La dirigen sus 2 fundadoras, la Dra. Karina Serafino y la Prof. Elizabeth Leites, y cuenta con una coordinación general, a cargo de la Lic. Julieta Aldea.

Sostiene una comunicación permanente con referentes, parlamentarios/as y funcionarios/as, generando espacios de diálogo, acción e intercambio.

Se mencionan algunas de las actividades que se desarrollan:

- ✿ Foros Federales de Autoridades Parlamentarias (FOFAP): Espacio de encuentro e intercambio de las máximas autoridades parlamentarias provinciales y de C.A.B.A.
- ✿ Encuentros Federales de: Secretarías Parlamentarias/ Legislativas; de Concejos Deliberantes/ Municipales; de Comunicadoras/es parlamentarias/os.
- ✿ Comisiones Federales: Reúnen a parlamentarios y parlamentarias de todo el país, que elaboran diagnósticos federales, intercambian experiencias, propuestas y dictan recomendaciones sobre temas de interés, instalados en la agenda pública. Actualmente se trabaja en Cambio Climático y Turismo Sostenible.
- ✿ Comunicación activa a través del sitio web, publicaciones diarias en sus redes sociales y un boletín semanal digital y radial: "Breves de noticias parlamentarias". Se realiza la cobertura de prensa de los parlamentos regionales y se llevan adelante campañas de concientización en temas de interés público.
- ✿ Actividades especiales: elaboración de dossiers normativos; instalación del Lenguaje Claro en el ámbito legislativo; capacitación en temáticas de interés legislativo y público.



Descubrí
Montevideo



turismo 360

Seminario Internacional sobre Destinos Turísticos Inteligentes

6 y 7 de julio de 2023
Montevideo, Uruguay

Coordinación académica:



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Apoyan:



RED



Asociación Turística
de Montevideo



AHRU Asociación de Hoteles y
Restaurantes del Uruguay



Montevideo

Montevideo es una ciudad inclusiva, abierta y a escala humana, preparada para brindar servicios turísticos de calidad y recibir visitantes durante todo el año, con valores tan preciados como la seguridad y la hospitalidad de su gente.

Tiene un importante acervo cultural y patrimonial y ofrece a sus visitantes un gran abanico de actividades: museos, teatros, edificaciones históricas del período colonial, ferias, anticuarios, cafeterías, librerías, bares y restaurantes con tradición, milonga, tango, candombe, zonas de diseño y paseos de compra, turismo rural y enoturismo.

Planificá tu visita a Montevideo y maximizá el disfrute de tu estadía

Con el Planificador Inteligente de Visitas podés organizar tu estadía, optimizar tu tiempo y convertir tu viaje en una experiencia llena de emociones.

Solo tenés que ingresar las fechas en las que estarás en la ciudad, el rango horario de disponibilidad y tus intereses.

Encontrarás información sobre cultura, gastronomía, enoturismo, naturaleza, arquitectura, áreas verdes, movida nocturna, compras, turismo rural y mucho más.



PROGRAMA DEL SEMINARIO

Evento presencial

Fecha: 6 y 7 de julio de 2023

Local: Salón Azul - Intendencia de Montevideo (Av. 18 de Julio 1360)

DÍA 1. JORNADA ACADÉMICA DTI - 6 de julio de 2023

9h - Acreditaciones / café de bienvenida

9.30h - Apertura: Intendencia de Montevideo, Segittur, Udelar, Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes.

10h - Montevideo, de ciudad balnearia a Destino Turístico Inteligente. Exponen: Nelly Da Cunha, Rossana Campodónico, Claudio Quintana
Modera: Florencia Thul

11h - Panel: GOBERNANZA

Exponen:

"Relaciones Universidad - Sociedad: ¿diálogo o transferencia?" - Humberto Tommasino (URU)

"Algunas formas actuales de participación: costos de transacción, para qué, con quiénes, cómo y dónde" - Abel Oroño (URU)

"Alcances y desafíos de la participación ciudadana en la gobernanza del turismo. Reflexiones sobre el caso Mar del Plata" - Bernarda Barbini (Universidad Nacional de Mar del Plata, Buenos Aires, ARG)

Modera: Eduardo de Paula Cruvinel - Belotur (BRA)

12.30h - Intervalo

14h- Panel: SOSTENIBILIDAD

Exponen:

"La transición energética justa: necesidad, oportunidad y desafío para Montevideo" - Reto Bertoni (URU)

"Movilidad en Destinos Turísticos en Brasil" - Alexandre Biz (Universidad Federal de Santa Catarina, BRA).

"El vaso medio lleno: agua, crisis y sustentabilidad en el antropoceno" - Javier Taks (URU)

Modera: Gabriel de Souza (URU)

15.30h - Panel: TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

"La accesibilidad turística desde los estudios académicos" - Ana Clara Rucci (Universidad Nacional de La Plata, ARG)

"Futuro do trabalho no turismo: como a tecnologia impacta os trabalhadores do setor?" - Angela Teberga (Universidad de Brasilia, BRA)

"Innovación estratégica: El camino hacia la ventaja competitiva en turismo" - María Eugenia González Panuncio (URU)

Modera: Mariciana Zorzi (URU)

17h - Conferencia magistral: Destinos Turísticos Inteligentes: hacia un turismo neutro en carbono. Aurkene Alzua-Sorzabal (PhD), Universidad de Nebrija y Universidad de Deusto (ESP)

Modera: Álvaro Rico (URU)

20h a 22h - Presentación artística en Teatro Solís: Murda Asaltantes con Patente. Tango con

DÍA 2. JORNADA GESTIÓN DTI - 7 de julio de 2023

9h - Acreditaciones

9.30h - Panel: GOBERNANZA

Exponen:

"Claves para la transición hacia el modelo DTI: el caso de la Comunidad Valenciana" - David Giner Sánchez - Instituto Valenciano de Turismo (ESP)

"Calidad con Altura. Sistema de calidad turística en la ciudad de Bogotá". Paola Sánchez Prieto - Instituto Distrital de Turismo de Bogotá (COL);

"Retos y realidades de un destino turístico inteligente". Stefanía Doglioni - Secretaria de Turismo de Cali (COL)

Modera: Bárbara Blaudt Rangel - Ministerio de Turismo de Brasil

11.15h - Panel: ACCESIBILIDAD

Exponen:

"La accesibilidad universal en un destino turístico inteligente: experiencias en España" - Luigi Leporiere - Segittur (ESP)

"La accesibilidad turística desde la práctica y el enfoque DTI" - Ana Clara Rucci - La Plata (ARG)

"Accesibilidad en Turismo, una práctica de inclusión" - Tatiana Turra - Curitiba (BRA)

Modera: Martín Nieves - Secretaría de Discapacidad Intendencia de Montevideo (URU).

12.30h - Intervalo

14h - Panel: SOSTENIBILIDAD

Exponen:

"Sostenibilidad activa. El caso de Tequila, primer DTI de América Latina". Federico De Arteaga - Tequila (MEX)

"Montevideo Más Verde". Guillermo Moncecchi - Intendencia de Montevideo (URU)

"El turismo comunitario, una apuesta por el desarrollo sostenible e inteligente de Medellín" - Ledys López - Subsecretaria de Turismo de Medellín (COL)

Modera: Fernando Amado - División Turismo Intendencia de Montevideo (URU)

15.30h - Panel: TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Exponen:

"Sistemas de Inteligencia Turística basados en gemelos digitales de los destinos" - Gonzalo La Rosa - Instituto Ciudades del Futuro (ARG).

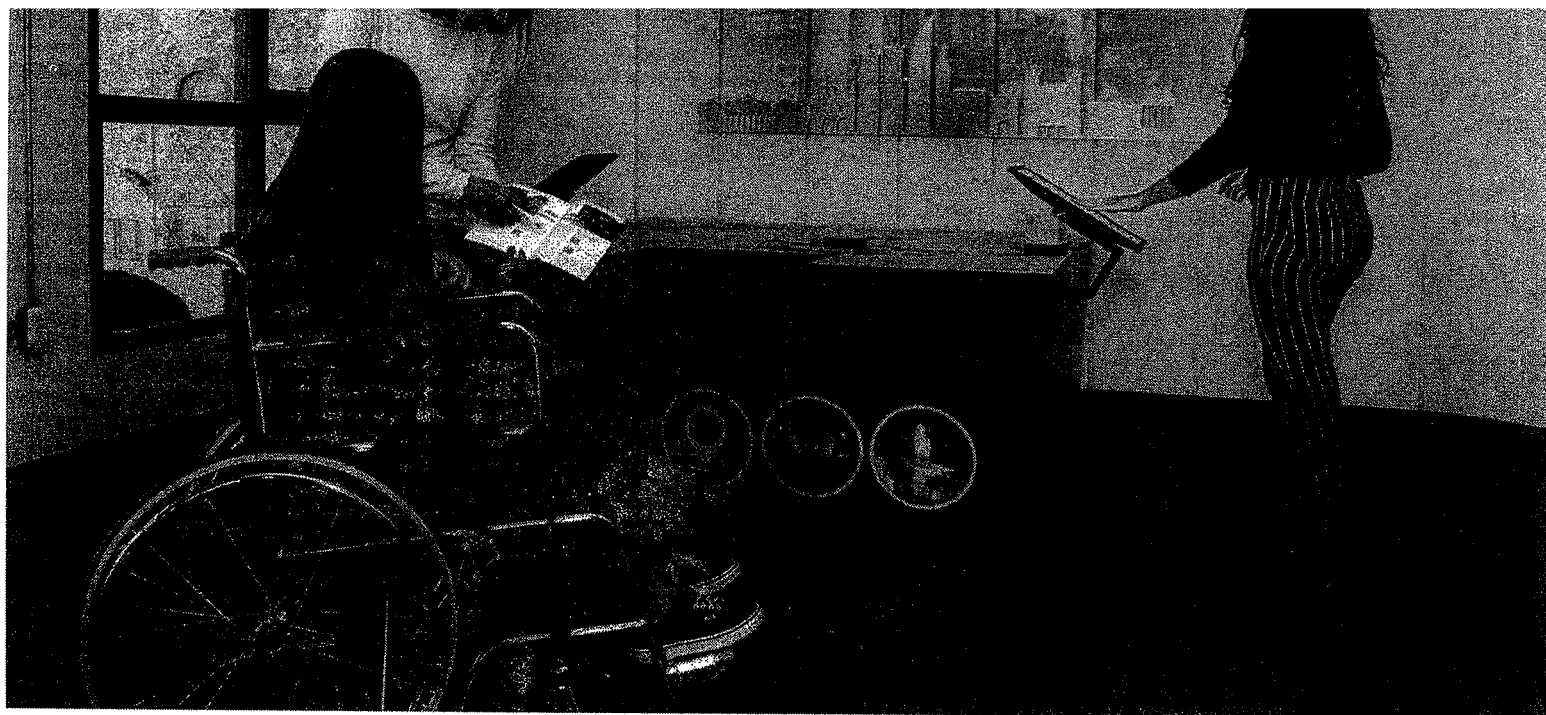
"Sistema de inteligencia turística en el segmento Mice. El caso de Posadas" - Jonathan Rodríguez - Posada, Misiones (ARG)

"Experiencias exitosas de aplicación de la tecnología en América Latina" - Jorge Bonilla - Grupo Inmark SA (COL)

"La innovación en el modelo DTI" - Enrique Martínez, Segittur (ESP)

Modera: Pavel Pavon Vargas - Director de Tecnologías y Sistemas del Ministerio de Turismo de Cuba

17h - Panel de cierre: Entrega de Distintivo y Plan de acción para implementación del modelo de Destinos Turísticos Inteligentes por parte de Segittur a la Intendencia de Montevideo. Intendenta de Montevideo, Ing Carolina Cosse y director de Investigación, Desarrollo e Innovación de Segittur, Carlos Romero.



Datos útiles

Oficinas de Información Turística

Ciudad Vieja

- Ubicación: Piedras 257 esq. Yacaré
- Horario: todos los días de 9 a 17 h
- Contacto: (+598 2) 1950 9165 / 9166 / informacion.turistica@imm.gub.uy
- Cuenta con pantalla táctil de auto-consulta disponible las 24 hs

Punta Carretas Shopping

- Ubicación: Explanada de Punta Carretas Shopping (Ellaury 350)
- Horario: De lunes a viernes de 10 a 17 h y sábados de 10 a 15 h
- Contacto: (+598 2) 1950 7240
- Cuenta con pantalla táctil de auto-consulta disponible las 24 hs

Pantallas de autoconsulta

La ciudad cuenta con pantallas que funcionan las 24 horas y te permiten navegar sobre el menú, accediendo a información que necesites para ser enviada a tu correo electrónico de forma inmediata.

Están ubicadas en el Centro de Información Turística de Tres Cruces, en el hotel Hyatt Centric Montevideo, en el Mercado Agrícola de Montevideo, en el Teatro Solís, en las Oficinas de Información Turística de Ciudad Vieja y Punta Carretas, en el Puerto de Montevideo y en el Castillo Pittamiglio.

Puntos wifi

Montevideo dispone de varios espacios de wifi libre y gratuitos.



Cómo moverse

Montevideo es una ciudad que se puede recorrer de muchas formas por su escala y cercanía entre puntos de interés:



Paseo y alquiler de bicicletas

Se pueden alquilar bicicletas por hora o por día y/o realizar un tour guiado:



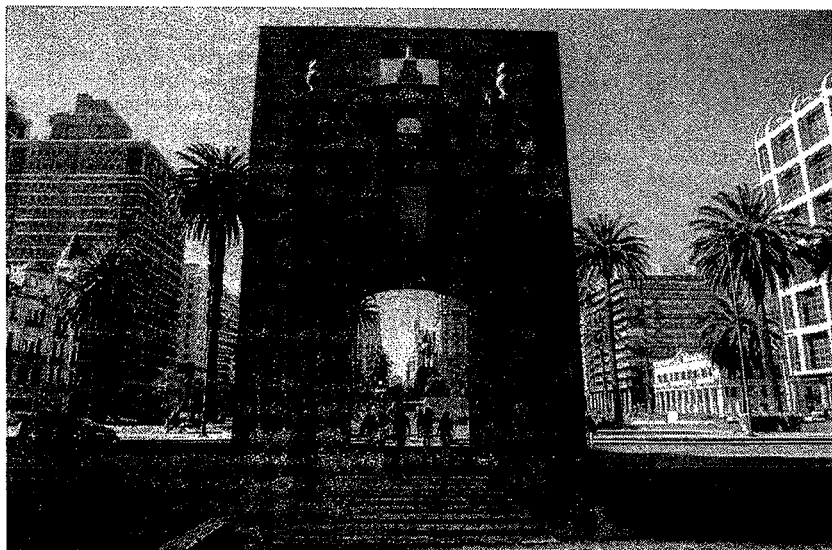
¡DESCUBRÍ MONTEVIDEO!

Imperdibles

Cultura

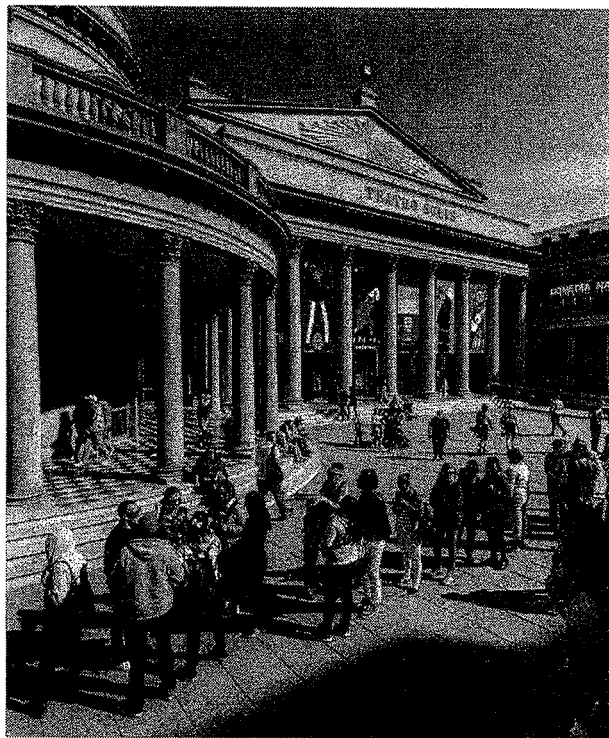
Uruguay se caracteriza por una considerable variedad en su cultura musical, destacándose diversidad de géneros, con grandes artistas y reconocidos músicos que construyen la identidad del país, como Ruben Rada, Jaime Ross, Laura Canoura, Malena Muyala, Francis Andreu, Hugo Fattotuso, No Te Va a Gustar, La Vela Puerca y El Cuarteto de Nós, entre otros.

El principal destino turístico del país, Montevideo, una ciudad con casi 300 años de historia, cuenta con una amplia oferta cultural durante todo el año. Más de 30 museos, teatros, festivales y espectáculos musicales de calidad. El Candombe y el Tango son Patrimonio Mundial de la UNESCO. Asimismo, escritores reconocidos internacionalmente como Mario Benedetti, Eduardo Galeano, Juana de Ibarbourou, China Zorrilla han dejado su huella en la ciudad.



Casco Histórico

Conocido como la Ciudad Vieja, fue origen de la fortificación militar española, que estaba custodiada por una fortaleza, llamada Ciudadela. El recorrido por la Ciudad Vieja permite conocer y visitar edificios de alto valor patrimonial y arquitectónico, museos, salas de exposiciones, cafés, restaurantes, locales de diseño, librerías, anticuarios y un extenso paseo de

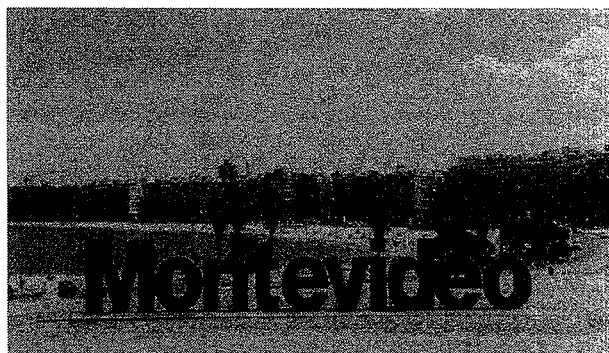


Rambla

30 km de costa bordeando hermosas playas, desde donde se aprecian vistas incomparables del Río de la Plata y toda la ciudad.

Letrero de Montevideo

Ubicado en la Rambla Pocitos, es un punto imperdible al momento de visitar la ciudad. Además de poseer una vista inigualable de la rambla y el mar, podrás sacarte una hermosa postal y llevarte el mejor recuerdo de Montevideo.



Gastronomía

Montevideo ofrece múltiples opciones de sabores, cocinas y rincones históricos para que puedas disfrutar la experiencia turística a través de la gastronomía. No podés irte de la ciudad sin probar un exquisito asado, el clásico chivito, su vino tannat, cervezas artesanales o unos deliciosos churros con dulce de leche.



Montevideo al aire libre

Cuenta con decenas de espacios verdes y fotogalerías a cielo abierto, una manera única de descubrir la cultura e historia de la ciudad y el país.

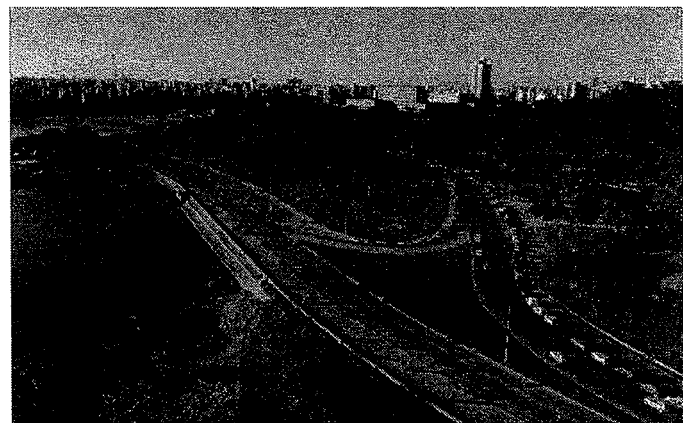
Parque Batlle

Es conocido como el pulmón de Montevideo por su extensión, 60 hectáreas en las que conviven árboles autóctonos y exóticos. En él se encuentran importantes monumentos como el de La Carreta, obra de José Belloni, así como varias instalaciones deportivas: el Estadio Centenario (Monumento Histórico del Fútbol Mundial), la Pista de Atletismo y el Velódromo Municipal.



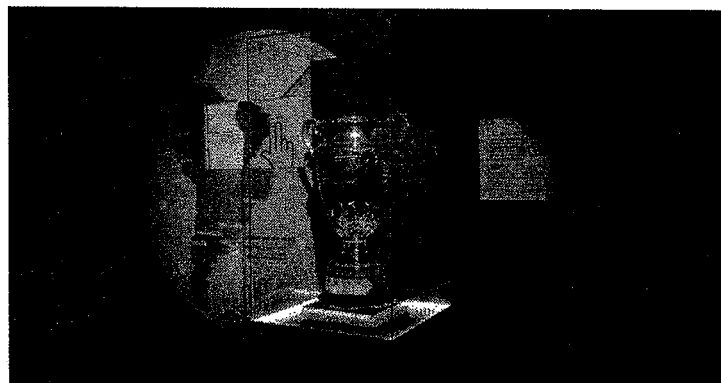
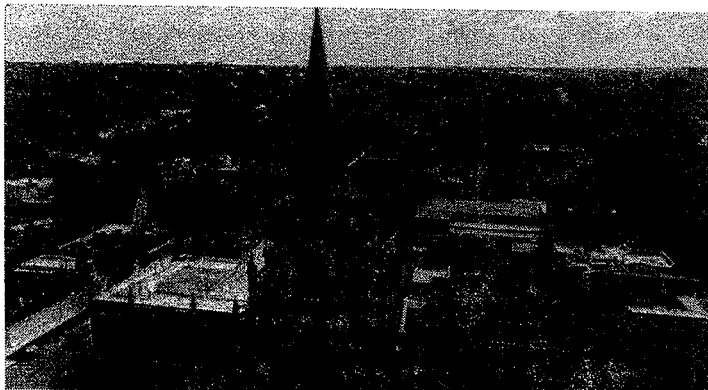
Parque Rodó

Ubicado frente a la playa Ramírez, se trata de unos de los espacios verdes más amplios de la ciudad, con una extensión de 43 hectáreas. Podrás encontrar diversidad de monumentos, canteras, lagos artificiales con paseos en lancha y un parque de diversiones. Descubrí sus ferias callejeras, librerías, locales gastronómicos y pubs.



El Prado

Su parque tiene una extensión de 106 hectáreas, en donde conviven huellas culturales e históricas. Posee una arquitectura histórica y patrimonial, destacándose majestuosos edificios como el Hotel del Prado, la Iglesia Las Carmelitas, La Capilla Jackson, La Residencia Suárez, El Castillo Soneira, maravillosas casas quintas y gran cantidad de monumentos históricos: Los Charrúas, La Diligencia, Puente Buschental, Fuente de los Ríos, entre otros. En pocas manzanas se puede visitar varios de los atractivos del barrio: El Museo Municipal de Bellas Artes Juan Manuel Blanes, el Jardín Botánico, la Rosaleda, el Jardín Japonés y una fotogalería a cielo abierto.



Fútbol

La pasión por el fútbol se respira en cada esquina de la ciudad. Desde el Estadio Centenario, declarado Monumento Histórico del Fútbol por la FIFA, y su museo, hasta en los partidos de la liga profesional que se juegan en los distintos escenarios deportivos. El Club Atlético Peñarol y el Club Nacional de Football son los principales referentes del país.

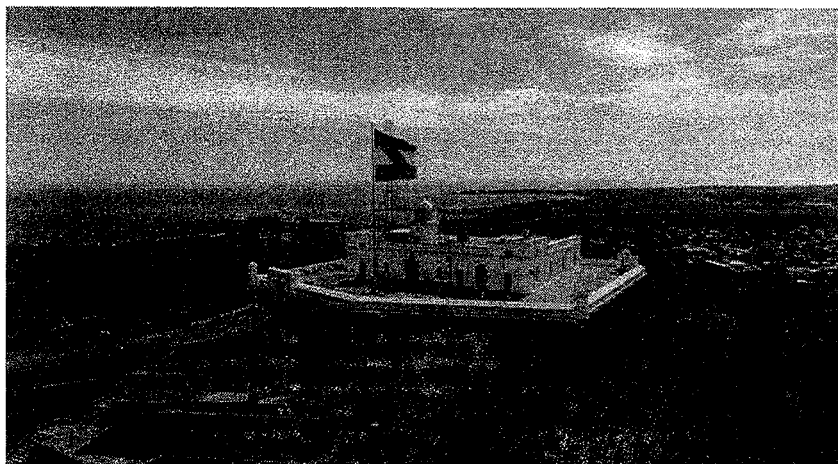
Estadio Centenario

Inauguró el 18 de julio de 1930 en ocasión del primer Mundial de Fútbol de la historia, cuyo campeón fue la selección uruguaya. Tiene capacidad para más de 60.000 espectadores, siendo el estadio con mayor capacidad de Uruguay y uno de los 15 más grandes de América. En 1983 fue declarado por la FIFA "Monumento Histórico del Fútbol Mundial".

Ubicado debajo de la Tribuna Olímpica del Estadio Centenario, exhibe exposiciones permanentes y los archivos de todos los títulos de nuestra selección.

Fortaleza del Cerro

Por su ubicación a más de 130 metros de altura, funciona como un excelente mirador natural desde el que podrás apreciar la bahía, el puerto, el centro, la Ciudad Vieja y parte del paisaje natural que ofrece Montevideo rural.



Latido Afro

Circuito turístico y cultural auto-guiado por los barrios Sur y Palermo. Presenta un total de doce puntos geolocalizados e independientes que son lugares emblemáticos.

En cada punto podrás acceder a videos con contenidos culturales, históricos, sociales y artísticos, para conocer de primera mano memoria y vida de la comunidad afrodescendiente de estos barrios.



Montevideo literaria

Descubrí la esencia literaria de Montevideo al recorrer sus calles, pasear por sus parques y peatonales que han sido testigos de las historias más fascinantes y los poemas más provocativos.



Compras

Montevideo cuenta con muchos paseos de compras en diferentes barrios de la ciudad. La oferta comercial de Ciudad Vieja, Centro y Cordón, donde se pueden encontrar galerías de arte y los mercados de los artesanos, entre otros locales, hasta los modernos shoppings distribuidos en Punta Carretas, Pocitos, Tres Cruces, Carrasco y Jacinto Vera. Otro paseo destacado es el renovado Mercado Agrícola de Montevideo, donde además de hacer compras se puede comer y disfrutar de algún espectáculo.

Las ferias sabatinas y dominicales constituyen otro punto de interés. Las más visitadas son las ferias de Tristán Narvaja, Villa Biarritz y Parque Rodó.

¡DESCUBRÍ MONTEVIDEO!

Turismo 360 – Seminario Internacional sobre Destinos Turísticos Inteligentes

Precios promocionales de hotelería para participantes

Mercure Montevideo Punta Carretas

Rbla. Mahatma Gandhi 371

Doble Standard US\$ 75

Teléfono: 2716 1114

www.all.accor.com/hotel/9513/index.es.shtml

Vivaldi Hotel

Blanca del Tabaré 2903

Single US\$ 64

Doble Standard US\$ 69

Teléfono: 2714 0000

www.vivaldihotel.uy

Hampton by Hilton Montevideo Carrasco

Avenida de las Américas 4239

Single US\$ 90

Doble Standard US\$ 100

Teléfono: 2604 7430

www.hilton.com/es/hotels/mvdhxxh-hampton-montevideo-carrasco

Own Montevideo

José Luis Zorrilla de San Martín 177

Single US\$ 75

Doble Standard US\$ 85

Doble Superior US\$ 120

Teléfono: 2710 0900

www.ownhotels.com/montevideo

Holiday Inn Montevideo

Colonia 823

Single US\$ 65

Doble Standard US\$ 70

Doble Superior US\$ 80

Teléfono: 2902 0001

www.ihg.com

Aloft Montevideo Hotel

Victor Soliño 350

Single US\$ 139

Doble Standard US\$ 149

Teléfono: 2716 1111

www.marriott.com/hotels/travel/mvdal-aloft-montevideo-hotel/

Hotel Europa

Colonia 1341

Single US\$ 50

Doble Standard US\$ 60

Doble Superior US\$ 70
Teléfono: 2902 0045
www.hoteleuropa.com.uy

Hotel América
Rio Negro 1330
Single US\$ 48
Doble Standard US\$ 56
Teléfono: 2902 0392
www.hotelamerica.com.uy

Hotel Alvear
Yí 1372
Single US\$ 48
Doble Standard US\$ 56
Teléfono: 2902 0244
www.hotelalvearmontevideo.com

Importante: Es necesario mencionar al establecimiento elegido que se trata de una promoción para el Seminario de Destinos Turísticos Inteligentes, a desarrollarse el 6 y 7 de julio del presente año.

23



Treinta y Tres, 30 de Junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

Edil Pablo Da Silva.-

Presente:

Quien subscribe, Edil Departamental por el Frente Amplio, amparado en el Art. 284 de la Constitución de la República, y en el Art. 16 de la Ley 9515, remite a usted a efectos de que se sirva a enviar a la JUTEP, la siguiente solicitud de información.

Según la resolución N.º 3139/2022 del Tribunal de Cuentas de la República, que cita en su apartado “Informe de cumplimiento de la normativa vigente”, en su numeral 1.2:

“Se incumplió con la normativa que establece “ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados, de carácter permanente con cargo a fondos públicos ya dependan de la Administración Nacional, ya de la Municipal, ya de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, u otros servicios de naturaleza estatal creados por ley, ya de una u otros, quedando en consecuencia prohibida la acumulación de sueldos den una misma persona”.

Del análisis de las declaraciones juradas presentadas en oportunidad del cambio de autoridades, un profesional declara sr curial del BROU, dos tener contratos de arrendamiento de obra con el BROU y uno con el BSE.”

Esta observación se basa en el Artículo 32 de la Ley 11923:

“Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados ni percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos ya dependan de la Administración Nacional, ya de la Municipal, ya de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados u otros servicios de naturaleza estatal creados por ley, ya de una y otros, quedando en consecuencia prohibida la acumulación de sueldos en una misma persona sea con este título o con el de dieta, gratificación, pensión, emolumento u honorarios o cualquier otro título o concepto.

Los que se hallaren actualmente en esta situación, dentro de los trescientos sesenta días de la promulgación de esta ley deberán optar por uno de esos empleos. El que omitiera denunciar dicha situación incurrirá en la pena prevista por el artículo 164 del Código Penal.

Vencido el plazo precedentemente establecido, el Tribunal de Cuentas dará cuenta a la Asamblea General sobre la forma en que se ha cumplido esta disposición y remitirá la nómina de las opciones ocurridas y de los funcionarios que se encuentren en las condiciones legales.”

Del Código Penal, se cita el artículo 164:

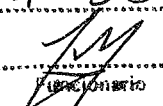


“(Omisión contumacial de los deberes del cargo) El funcionario público que requerido al efecto por un particular o por un funcionario público, omitiere o rehusare sin causa justificada ejecutar un acto impuesto por los deberes de su cargo, será castigado con suspensión de tres a dieciocho meses.”

De éste análisis del Tribunal de Cuentas, se infiere la falta de nuevas declaraciones juradas, a lo que consultamos:

- ¿Se han presentado nuevas declaraciones juradas que cambien esta situación de doble función pública? Solicitamos se envíe copia todas las declaraciones juradas de cada uno de los funcionarios involucrados, desde su asunción hasta la fecha.

Sin más que tratar, saludan atentamente:

J.D. Recibido	
Fecha.....	30/6/23
Hora.....	11:30
 Funcionario	



Edil Fernando Techera.-
Asamblea Uruguay, 2121.-
Frente Amplio.-

24



Treinta y Tres, 30 de junio de 2023

OFICIO N° 104/2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Prof. Pablo Da Silva
CIUDAD

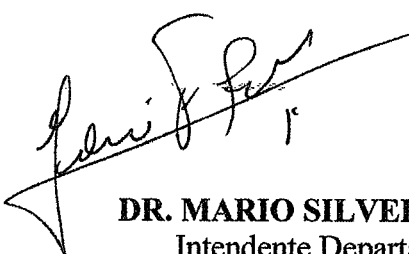
J.D. Recibido	
Fecha.....	30/06/23
Hora.....	15:26
 Funcionario	

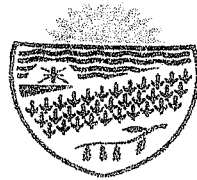
De nuestra consideración:

Por el presente nos dirigimos a usted y demás integrantes de la Junta Departamental a los efectos de remitir copia del expediente N.º 2023/1/1761 y así poner en conocimiento la resolución N.º 1024/23 de fecha 30 de junio del presente año, referente a la Rendición de Cuentas 2022 y Modificación Presupuestal del ejercicio 2023 – 2025.

Sin otro particular saludan atentamente


HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Documento Nro: 2023/1/1761

Fecha: 27/06/23

ORIGEN: 1.9.1.1 MESA DE ENTRADA

ASUNTO:

99 Trámite genérico

DIRECCION DE HACIENDA.

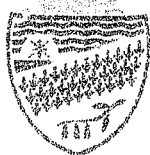
RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL
EJERCICIO 2022.

J.D. Recibido

Fecha: 30/06/23

Hora: 15:26

[Firma]
F. J. J. J.



Treinta y Tres, 27 de junio de 2023

Señor Intendente Departamental
Dr. Mario Silvera Araújo
S/D

Dando cumplimiento a lo establecido por el art. 214 de la Constitución de la República, art. 563 de la ley 15903, art. 110 del TOCAF, art. 44 de ley 9515, ordenanza Nº 45 y Resolución 1235/18 del 21 de Marzo de 2018 del Tribunal de Cuentas de la República, elevamos a su consideración la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2022 con los anexos que a continuación se detallan y que a manera de resumen pueden obtenerse las siguientes conclusiones:

1) RECURSOS:	
Recursos Previstos	1.714.783.496
Recaudación efectuada	1.558.973.650
Depósitos pendientes de cobros con tarjetas y otros	1.219.256
Depósito de vouchers de tarjetas de crédito	344.271
Déficit de Recaudación	155.809.846
2) GASTOS:	
2.1 Autorizado:	
Retribuciones Personales	790.110.462
Gastos de Funcionamiento	377.969.336
Junta departamental	515.994.622
Inversiones	46.634.793
Total Autorizado	1.730.709.213
2.2 Ejecutado y Comprometido	
Retribuciones Personales	674.255.687
Gastos de Funcionamiento	332.496.909
Junta departamental	336.912.597
Inversiones	38.692.863



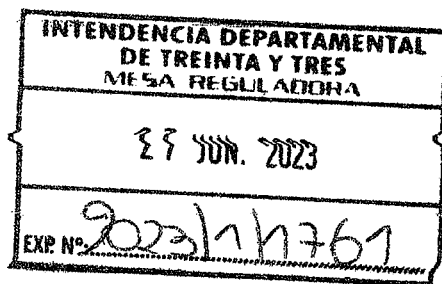
Total Comprometido y Ejecutado	1.382.358.055
2,3 Otras Pérdidas	
Diferencia de cambio perdida por endeudamiento financiero	
Diferencia de cambio perdida por convenios	5.787.188
	7.804.402
3) RESULTADO DEL EJERCICIO:	
Total Recaudado	1.558.973.650
Total Gastado	1.382.358.055
Opis Impagas	6.895.655
Resultado presupuestal	170.828.407,00
Resultado Extrapresupuestal	51.604
Resultado del ejercicio	177.775.666
4) COMPROBACION DE SALDOS:	
RESULTADO ACUMULADO	
Resultado acumulado del año anterior	34.164.612
Ajustes al saldo inicial de Resultados acumulados	(1.108.606)
Ajustes propuestos por el TCR en dictámenes anteriores	(28.817.148)
Resultado del ejercicio	177.775.666
RESULTADO ACUMULADO	182.014.525



De contar con vuestra aprobación, correspondería remitir ésta a la Junta Departamental para su estudio y posterior envío al Tribunal de Cuentas de la República.

Sin otro particular, saluda atentamente:


Sr. Jorge Correa
DIRECTOR DE HACIENDA
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

T. y Tres, ²⁷ de junio de 2023

Pase a informe de Asesorio Jurídico Notar

Página 1 de 3


ANDREA PEREIRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO


MONICA STRAÑO
ENCARGADA MESA DE ENTRADA
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



Treinta y Tres, 28 de junio de 2023

Asesoría Jurídica Notarial

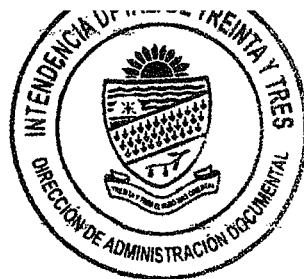
EXPEDIENTE: 2023/1/1761

Atento a lo expuesto por la Dirección de Hacienda, no se encuentran objeciones para acceder a lo sugerido y, si el Sr. Intendente lo considera oportuno, remitir copia del expediente a la Junta Departamental a los efectos indicados en el informe.

Dr. Angel C. BARRIOS TARATUT
Dir. Asesoría Jurídica Notarial



Gobierno de
TREINTA Y TRES



Res 10 24 / 2023

EXPEDIENTE N.º 1761 / 27/06/23 /-DIRECCIÓN DE HACIENDA / RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2022.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 30 de junio de 2023

VISTO: la nota presentada por Dirección de Hacienda de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres de fs. 1 a 3, referente a la Rendición de Cuentas y balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2022.

CONSIDERANDO: lo informado por Asesoría Jurídica Notarial a fs. 4.

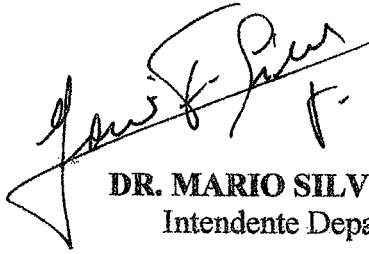
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

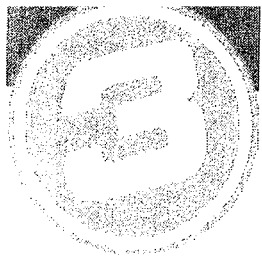
RESUELVE:

- 1) Accédase a lo sugerido y remítase Oficio con copia del expediente a la Junta Departamental a los efectos indicados en el informe.
- 2) Cúmplase, insértese, comuníquese; diligenciado archívese.


HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental

25



(25)



Treinta y Tres 30 de Junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Treinta y Tres.

Don Pablo Da Silva

. De nuestra mayor consideración:

Visto el Oficio recibido en la Intendencia Departamental de Treinta y Tres No. 3956/12/2022 donde se le solicita al Sr. Intendente Departamental de Treinta y Tres, se haga cargo de los gastos para la implantación de una balsa en la picada de de Pasano.

Habiendo recibido el Expediente 2022-10-1-0000730 de la Dirección Nacional de Hidrografía, la contestación afirmativa de la adjudicación de la misma.

Dada la importancia que dicha balsa llegue lo más rápido posible y se ponga en funcionamiento para el beneficio de la Población de esa zona (aproximadamente unas 500 personas harán usufructo de la misma), para que eso suceda se tiene que realizar obras en los accesos de la Ruta 17 (Kms 200) hasta el lugar que corresponde que estuviera emplazada dicha Balsa.

Las obras a realizarse serían las siguientes:

1. Trazado nuevo o ampliación de camino antiguo de la Ruta 17 hasta el Rio.
2. A los efectos de que la Intendencia Departamental no asuma la totalidad de las erogaciones que significa la obra en cuestión, se han realizado las siguientes tratativas:

JUAN ANTONIO LAVALLEJA 1649 – TREINTA Y TRES
(098) 144 794 – edilamaro-3@outlook.com (098010654) carlosolivera01@hotmail.com

RENOVACIÓN NACIONALISTA Y HERRERISTA



- a) El M.D.N. apoya con personal para los trabajos a realizar en el desmonte y limpieza de monte.
- b) Vecinos del lugar propietario de Maquinarias vial suministrarían las mismas con destino al Camino y a la cabecera de la Balsa.

Atendiendo a que la Balsa asignada por la Dirección Nacional de Hidrografía tenía 7 puntos de destinos y fue asignada al Departamento de Treinta y Tres nos parece vital y de suma importancia el comienzo de estas obras por los siguientes motivos.

1. La importancia que reviste la realización de esta obra para la población general de Villa Pasano y Zonas aledañas.

Entendiendo que se trata de Personas que han sido relegadas en el tiempo y hora de hacer justicias y atender esta situación

2. Esta obra va a colaborar en incidir en el desarrollo de la economía local ya que permitirá el transporte de hasta 10 mil kgrs de carga, lo que viabilizara el transito factor clave en desarrollo de cualquier economía.
3. Nos permitimos no compartir en el informe anunciado públicamente por el Director de Obra de dicha comuna el cual tiene errores técnicos en la concepción del mismo.

Pase una copia al Sr. Diputado por el Partido Nacional, al Director Nacional de Hidrografía.

Sin otro particular

Saluda a Usted atentamente

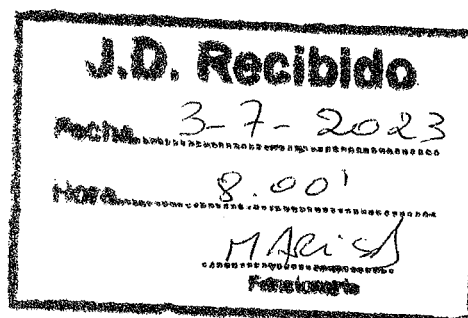
JUAN ANTONIO LAVALLEJA 1649 – TREINTA Y TRES
(098) 144 794 – edilamaro-3@outlook.com (098010654) carlosolivera01@hotmail.com

RENOVACIÓN NACIONALISTA Y HERRERISTA



Edil

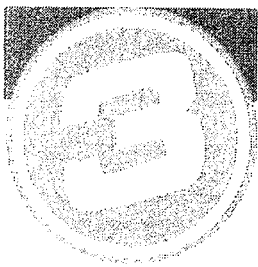
Carlos Olivera



JUAN ANTONIO LAVALLEJA 1649 – TREINTA Y TRES
(098) 144 794 – edilamaro-3@outlook.com (098010654) carlosolivera01@hotmail.com

RENOVACIÓN NACIONALISTA Y HERRERISTA

26



26



Treinta y Tres 27 de Junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Treinta y Tres.

Don Pablo Da Silva

. De mi mayor consideración:

En Nuestra Ciudad existe un Centro de Equinoterapia el cual funciona en la Chacra del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de I.Mec.No.10 en la Ciudad de Treinta y Tres.

En la actualidad atiende más de 30 niños con Capacidades diferentes.

Es por ese motivo agradezco al Sr Presidente de la Junta tenga a bien remitirle al Presidente del Directorio de AFE Sr. José Pedro Pollak la inquietud de la eventualidad de donar un vagón, que AFE pudiera haber sacado de servicio o en desuso.

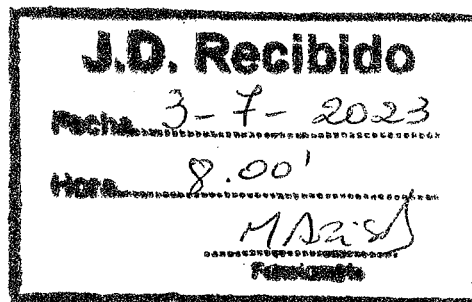
Al referido Centro para darle como destino y sea aprovechado por el mismo para diferentes utilidades.

Sin otro particular

Saluda a Usted atentamente

Edil

Carlos Olivera



(098) 144 794 – edilamaro-3@outlook.com (098010654) carlosolivera01@hotmail.com

RENOVACIÓN NACIONALISTA Y HERRERISTA

27

Oficio N° 553/2023

(27)



De Junta Departamental de Lavalleya <juntalav@vera.com.uy>
Destinatario <legislativo@juntatacuarembu.com.uy>, Departamental Río Negro, Junta <secretaria@juntarionegro.gub.uy>, Junta de Cerro Largo <contacto@juntacerrolargo.gub.uy>, Junta de Salto ok <jdsalto@juntadesalto.gub.uy>, <contacto@juntadecanelones.gub.uy>, <contacto@juntadedurazno.gub.uy>, <correo@juntatreintaytres.gub.uy>, de Canelones, Junta Departamental <presidencia@juntadecanelones.gub.uy>, <info@juntaflorida.gub.uy>, <jdflores@adinet.com.uy>, 9 más...
Fecha 2023-06-30 14:04

553_2023_JUNTAS DEPARTAMENTALES_Edíl Calvo destaca labor.pdf (~392 KB)

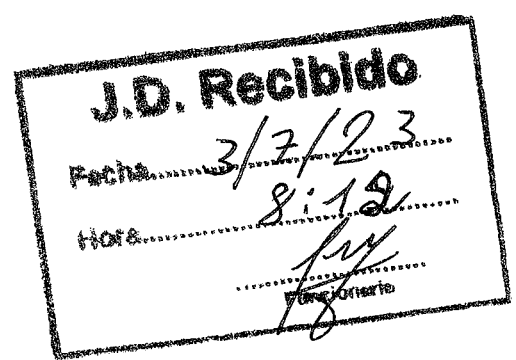
Buenas tardes,

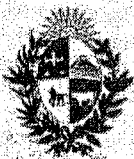
remitimos adjuntamente el Oficio N° 553/2023 a vuestro conocimiento.
Este es el único medio de comunicación del mismo, por lo que agradecemos acusar recibo.

Sin más, saludos cordiales.



Junta Departamental de Lavalleya.
Batlle 546. Minas. Lavalleya.
44422202. 098674611.





JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 56342

Minas, 27 de junio de 2023.

OFICIO Nº 553/2023. scp.gub

JUNTAS DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.

URUGUAY.

De nuestra mayor consideración:

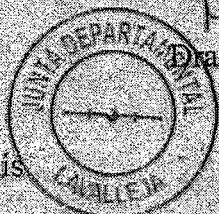
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en sala en la Media Hora Previa de la sesión ordinaria del día 21 de junio del cte. por el Sr. Edil Néstor Calvo, concordante con disposiciones del Reglamento Interno, haciendo constar que la corporación se limita a darle curso en la forma solicitada.

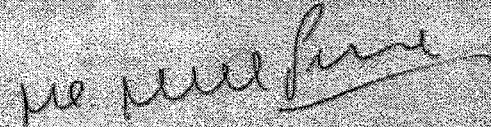
"Sra. Presidente, hoy me voy a referir al trabajo que viene realizando la Unidad de Descentralización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sabemos que el ministro estuvo con todo su equipo hace unos días acá, en el departamento de Lavalleja; y también sabemos que próximamente nos va a visitar en esta Junta Departamental. Es por eso que quiero hablar sobre este tema. Es la Unidad de Descentralización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la que determina qué seccionales policiales, regiones y departamentos declarar de emergencia agropecuaria. Allí estuvo el gran acierto de nuestro compañero Luis María, en declarar por primera vez en la historia una emergencia en octubre y ahora, sin antecedentes, extenderla hasta setiembre. Ello proporcionó políticas públicas y sociales a más largo plazo, pensar en otras salidas y poder contar con más tiempo. Así es que se ha llevado adelante una operativa en la Unidad de Descentralización con los fondos del FAE por \$ 50:000.000 en las diecinueve intendencias, pudiendo los productores postular asistencias donde reciben \$ 20.000 en ración, semillas, mejoras de aguadas, etc. Solo devuelven \$ 5.000 y tienen hasta un año para poder hacerlo. Ahora, en este momento, se están entregando raciones por el PCA a los productores pequeños y más vulnerables, raciones de U\$S 520 y el productor solo devuelve U\$S 100. Esa operativa alcanza a más de seis mil productores. Se lleva adelante la operativa de crédito rural más importante en la historia del país, con casi diez mil solicitudes, con una tasa única

y plazo excepcional, que solo un productor y tambero podía tener el tesón de incorporar y llevar adelante: 2% de interés anual y a cuatro años, una oportunidad jamás vista. Ha conseguido la electrificación rural a más de cincuenta productores en nuestro departamento y a más de quinientos en todo el país. Se han generado planes de bombas solares donde, de los U\$S 1.300 de costo, al productor se le devuelven U\$S 600, apostando fuerte a combatir el cambio climático y trabajar sobre una matriz agropecuaria acorde a las nuevas necesidades. Ha impulsado y acompañado las transiciones agroecológicas en el país y es pionero y gran promotor en el Plan Nacional de Género, de políticas públicas diferenciadas para las mujeres rurales. Asisten en la Mesa de Desarrollo Rural a cientos de mujeres cada año. Han acercado crédito, subsidio, capacitación y oportunidades a ellas, siendo una de las unidades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca más comprometida con la batalla cultural pro mujer. Por estas y muchas razones más es que nos sentimos orgullosos de la labor que viene haciendo nuestro querido compañero, Director de Descentralización Nacional y también edil de esta Junta, Luis Carresse. Sabemos que quizás hace falta en esta Junta Departamental, pero está desarrollando un trabajo fantástico, con la responsabilidad y el compromiso de siempre. Sabemos lo duro que ha sido para este país este tiempo, donde la sequía nos ha golpeado a todos. Creo que hay que destacar este trabajo que se viene realizando, sobre todo si se realiza desde una dirección que está llevada adelante por un compañero de esta Junta Departamental, de nuestro departamento y, para nosotros, un colorado".

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente

28



De Junta Departamental de Lavalleya <juntalav@vera.com.uy>
Destinatario <legislativo@juntatacuarembó.com.uy>, Departamental Río Negro, Junta <secretaria@juntarionegro.gub.uy>, Junta de Cerro Largo <contacto@juntacerrolargo.gub.uy>, Junta de Salto ok <jdsalto@juntadesalto.gub.uy>, <contacto@juntadecanelones.gub.uy>, <contacto@juntadedurazno.gub.uy>, <correo@juntatreintaytres.gub.uy>, de Canelones, Junta Departamental <presidencia@juntadecanelones.gub.uy>, <info@juntaflorida.gub.uy>, <jdflores@adinet.com.uy>, 9 más...
Fecha 2023-06-30 14:32

563_2023_JUNTAS DEPARTAMENTALES_Edíl Falero_deceso MARIANO ARANA.pdf (~1,4 MB)

Buenas tardes,

remitimos adjuntamente el Oficio N° 563/2023 a vuestro conocimiento.
Este es el único medio de comunicación del mismo, por lo que agradecemos acusar recibo.

Sin más, saludos cordiales.



Junta Departamental de Lavalleya.
Batlle 546. Minas. Lavalleya.
44422202. 098674611.

J.D. Recibido	
Fecha	3/7/23
Hora	8:23
Funcionario	



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJÁ

SERIE A N° 56323

Minas, 27 de junio de 2023.

OFICIO N° 563/2023. Ig.gub

JUNTAS DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.

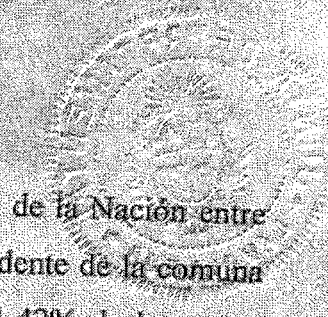
PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

En sesión ordinaria realizada por este organismo el día 7 de junio del cte. se le tributó un homenaje póstumo al Arq. Mariano Arana, realizando un minuto de silencio en su memoria.

Hacemos llegar a ustedes las palabras vertidas en sala por diferentes señores ediles.

“SR. EDIL OMAR FALERO - Sra. Presidenta, hoy al pleno de nuestra fuerza política, Frente Amplio, la embarga un inmenso dolor y una gran desazón ante otra pérdida irreparable de una muy preciada, valiosa y respetadísima persona, como lo fue el querido compañero Mariano Arana, que recientemente dejara este plano. Una pérdida que no solo afecta a nuestro colectivo frenteamplista, sino al espectro político y a la sociedad toda, particularmente a la montevideana, por la ardua labor que llevó a cabo al frente de la comuna capitalina durante dos períodos consecutivos, desde el año 1995 al 2005, además de otras actividades destacadas, inherentes a su formación académica y política. Descendiente directo de inmigrantes españoles. Nacido el 6 de marzo de 1933, cursó estudios en el Liceo Francés de Montevideo, siendo más tarde egresado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, donde, entre otras funciones destacadas en dicha facultad, impartió docencia y fue Director del Instituto de Historia de la Arquitectura. El compañero Mariano fue Presidente del plenario departamental de Montevideo, del Frente Amplio y candidato común por el partido a la intendencia de Montevideo en 1984. Fue fundador y uno de los líderes máximos -hasta su fallecimiento- del sector Vertiente Artiguista, perteneciente al Frente Amplio -el cual tuvo un marcado acento en lo cultural, porque supo aglomerar a su alrededor a destacadísimas figuras del espectro cultural nacional-, siendo electo por ese sector como senador de la república en 1989, ocupando ese sillón hasta el año 1994. Fue cofundador de la editorial Ediciones de la Banda Oriental y ejerció la



presidencia de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación entre los años 1985 y 1989. Como comentara previamente, ejerció como Intendente de la comuna de Montevideo en los períodos 1995-2000 y 2001-2005, acumulando el 42% de los votos emitidos en el primer período y el 58% de los votos en el segundo, oportunidad en la que implementó el recordado plan estratégico de Montevideo para el reordenamiento y desarrollo edilicio de la capital, una ciudad que siempre estuvo en su corazón y en sus preocupaciones. Presidió el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el período 2005-2008, confianza depositada en él por el querido compañero Tabaré Vázquez. Nuevamente fue electo senador de la república por el Frente Amplio, ejerciendo la titularidad desde el 2008 al 2015; y desde 2015 hasta la fecha de su deceso, el pasado 4 de junio, cumplió funciones como curul en la Junta Departamental de Montevideo. Cabe mencionar también que escribió numerosos libros, abarcando desde la arquitectura hasta la política y, sobre este último tema trata su última obra, realizada con el Prof. Óscar Destouet bajo el nombre "5 Vertientes de la Izquierda", recopilando en este publicaciones de cinco destacados pensadores de la izquierda uruguaya, como lo fueron: Óscar Bruschera, profesor de historia; Pedro Seré, abogado, asesor de Líber Seregni; Reina Reyes, maestra; Mario Kaplún, comunicador; y Héctor Rodríguez, sindicalista, miembro del gremio textil. Con el querido compañero Mariano, partió un ser humano de gran valía; un militante de la izquierda uruguaya de todas las horas, que supo trabajar denodadamente en pos de mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos; un reconocidísimo catedrático y profesional, docente, senador, ministro, edil, escritor, uno de los referentes principales de nuestra fuerza política, que siempre estuvo dispuesto a tender puentes en pro del bien común. Fue sin dudas una persona entrañable, que halló en la política una herramienta válida de construcción de la sociedad en la que se encontraba inmerso, más allá de banderas y ambiciones personales. Llegando a esta por el costado más sano para el ejercicio de la misma, es decir, llegar para elevarla a su mejor expresión; no llegar con el afán de servirse de ella, sino de aportar luego de haber logrado una trayectoria, una formación, luego de haberse destacado individualmente, poniendo su experiencia al servicio de la ciudadanía, luego de haber forjado también su ideología política. Tomándome el atrevimiento de parafrasear las hermosas palabras de nuestro querido Gral.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 56324

Liber Seregni, la figura del compañero Mariano fue, es y será parte de la fuerza constructora, obrero de la construcción de la patria del futuro. Hasta siempre compañero.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, primero que nada, en nombre de la bancada del Frente Amplio, agradecer esos minutos de más que tuvo para con nuestro compañero Omar, que estaba haciendo ese homenaje. En cuanto al Arq. Mariano Arana -que ya nuestro compañero hizo alocución, no la vamos a volver a repetir en este momento-, un poco recordando algo que tiene que lo vincula mucho con nuestro departamento y es que una de sus grandes fuentes de inspiración para su carrera profesional como arquitecto, fue justamente la obra del Ventorrillo de la Buena Vista. Él estuvo en la reinauguración de ese lugar aquí, en nuestro querido departamento y dijo lo siguiente: aplausos para Vilamajó, fueron las palabras con las que el Arq. Mariano Arana cerró su intervención durante esa reinauguración. Arana dijo que tenía recuerdos del Ventorrillo cuando era niño y soñaba con ser arquitecto y le causó gran impacto esa obra. Eso creo que también -en su momento- a nosotros nos causó ese acercamiento que tenía para con nuestro departamento y, fundamentalmente, con lo que era el turismo y lo que eran las diferentes políticas que se llevan adelante y se llevaron adelante en aquel momento para recuperar, nada más y nada menos, que uno de los íconos de nuestro Departamento de Lavalleja. En tal sentido, como bancada, también solicitamos el minuto de silencio para recordar a nuestro compañero Mariano Arana. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, primero que nada, queremos saludar al Frente Amplio, saludar a la Vertiente Artiguista, saludar a los sobrinos de Mariano Arana, saludar especialmente su calidez, su bonhomía. Tal como decía el Edil Mauro Álvarez, Mariano Arana fue propietario de una de las primeras casas que tuvo Villa Serrana y fue un enamorado de Villa Serrana. El día de la inauguración, lo primero que nos decía era: "Cuidenla". Fue uno de los promotores de que se hicieran las primeras medidas cautelares de Villa Serrana; y fue promotor de hacernos entender el valor que, en ese momento, tenía un campo con ochenta casas, la mitad abandonadas. Mariano Arana, cada vez que nos encontrábamos en cualquier lugar del país, nos decía: "¿Cómo está Villa Serrana?". Además,

tuvimos la enorme felicidad de que nos recibiera en el Congreso de Intendentes, que nos diera la bienvenida y recuerdo la sonrisa que le causaba que la primera mujer pisara el Congreso de Intendentes, le causó verdadera gracia. Recuerdo que decía en la sesión: "No sé cómo tratarla, porque le digo de usted y no sé cómo tratarla". La verdad que la sensación que aquel hombre con aquella calidez transmitía era importante. Todos los mensajes del día de su fallecimiento hablan de su personalidad, y no hay una de las personas que hablaron públicamente que no transmitiera el amor que Mariano Arana le tenía a su ciudad, a Montevideo. Dos veces Intendente de Montevideo, remodeló la Rambla, una de las ramblas más lindas del mundo, como es la Rambla de Montevideo. Él se preocupó para que la Rambla tuviera el aspecto que tiene actualmente y que es el orgullo de todos los uruguayos. Creo que Mariano Arana era una persona con la que se podía hablar, se podía coordinar, se podía acordar y no era de nuestro partido. Es de esas personas que dejan ese recuerdo imborrable, por lo cual la demostración de la gente quedó plasmada el día de su fallecimiento. Reitero, un gran abrazo para el Frente Amplio; pero especialmente, creo que el recuerdo y la enseñanza que Mariano Arana le dejó a su partido y nos dejó a todos los políticos de este país, no se va a borrar nunca. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, desde el Partido Colorado queremos destacar un elemento fundamental, que es el país el que ha perdido una figura relevante, con una gran trayectoria, siendo un caballero. A mí me tocó conocerlo personalmente siendo Intendente, en otras actividades que no eran las de edil, pero realmente un caballero preocupado permanentemente y hasta sus últimos días, por lo que tiene que ver con las directrices patrimoniales, no solo en su Montevideo, sino extendidas hasta el resto del país. A mí me toca personalmente viajar muy seguido a Maldonado y todo el complejo, todo el barrio Norte es un diseño del Arq. Mariano Arana. Brillante, un caballero, se hizo querer y respetar en todos los ámbitos. Reitero, el país ha perdido una gran figura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidenta, también saluda a la fuerza política del Frente Amplio. Un fuerte abrazo por lo del Arq. Mariano Arana. Tuve oportunidad hace muchos



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 56325

años, cuando él venía a Minas, venía mucho, le gustaba venir a Villa Serrana con un gran blanco, un gran wilsonista, que -si no me equivoco- eran socios en la casa, con el Arq. Cecilio; muy amigo de Wilson Ferreira Aldunate; muy amigo del ex Intendente Leis también, que alguna vez nos íbamos al pueblito Villa Serrana a picar una longaniza, un queso y a charlar de Villa Serrana y de anécdotas maravillosas, que era algo muy lindo escucharlo, tanto a él, a Cecilio y a un grupo que nos juntábamos, que pensábamos muy opuesto, muy diferente, pero que era una concordia y era un gusto compartir, que las noches y las horas se iban rapidísimo y no nos dábamos cuenta. Pero fue una persona que creo que el país entero lo va a sentir. Como decía la Edil Peña, siempre que encontraba a un minuano, le preguntaba por Villa Serrana, era su gran preocupación. Creo que el Arq. Villamarzo -muy amigo de él- se sintió en el compromiso cuando lo llamamos una, dos, tres veces, para que agarrara el guante del tema de las directrices, lo agarró un poco en honor a Mariano Arana, que se lo nombré varias veces y le dije: "Tiene que dar una mano acá a la Intendencia para ver si sacamos esto adelante y cuidar eso tanpreciado, que Mariano siempre joroba que quiere cuidarlo, que no se nos vaya de las manos". Nada más, un abrazo fuerte a su familia, a toda su gente, sus allegados, sus amigos, compañeros políticos. Pero creo que trascendía de banderías políticas. Era un hombre, un técnico, un arquitecto, pero era alguien mediador -como dijeron todos los que lo conocieron- y era un gusto charlar de diferentes temas con él. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, en esto que se conformó que es un homenaje muy sentido a Mariano, primero que nada, agradecer al sistema político representado en esta Junta las palabras que nos brindan mucho ánimo y mucha fuerza a quienes, desde el Frente Amplio, supimos trabajar desde distintos lugares de militancia junto a un referente tan importante como lo fue Mariano Arana. En aras de no reiterar, quería destacar algunas circunstancias que lo pintan de cuerpo entero. Primero que nada, decir que el Gral. Liber Seregni, a la salida de la democracia, quería a como dé lugar, que Mariano sea Intendente de la ciudad de Montevideo. Le insistía y le insistía, Mariano no quería asumir esa responsabilidad, finalmente, terminó aceptándola porque el Gral. Liber Seregni se lo pidió y

se lo volvió a pedir y le dijo al General: "Voy a aceptar, si usted me asegura que no voy a ganar la Intendencia". En esa oportunidad, no la ganó a la Intendencia; pero sí ocurrió años más tarde y -como lo han reconocido aquí en sala- dejó obras que van a quedar por mucho tiempo y que modernizaron Montevideo. Siendo muy joven, cuando los estudios de arquitectura de la manera que hoy se afrontan, eran incipientes, conformó con una barra de profesionales académicos universitarios, el llamado grupo de estudios urbanos. Este grupo de estudios urbanos trascendió a la ciudad de Montevideo, estudió la realidad arquitectónica de todo el país. Asimismo, recuerdo un gran homenaje a Dieste que hizo el Arq. Mariano Arana, que fue público en distintos programas de televisión y se proyectó hacia afuera del país. Presidió la incipiente -en aquel entonces- Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que hoy en día tiene una organización, una estructura que en aquel entonces no tenía; pero que Mariano Arana, en conjunto con otros académicos, la propusieron, la empezaron a trabajar y hoy, quienes trabajan desde las distintas comisiones de patrimonio, saben de la valía que tienen estos estudios académicos. También señalar la enorme amistad que tenía con Mario Benedetti, otro grande del Uruguay, al punto tal que en conjunto conformaron la Vertiente Artiguista, impulsada por Mariano y por Mario Benedetti. Cierro con esto, porque daría para mucho. Él siempre decía -y a mí me daba total sensación-: "A mí me cuesta asumir que soy un político"; y realmente, cuando se hablaba con Mariano, parecía que uno no estaba frente a un político, que estaba en realidad frente a un vecino, un vecino de a pie -porque era un hombre de a pie, además- con el cual se podía intercambiar de par a par y no había ni ego ni miradas por encima del hombro ni nada que se le pareciera. Es que a él le costaba asumir que era un político, y vaya si fue un político con mayúsculas, con la trayectoria que él pudo exhibir. Así que, reiterar el agradecimiento a los ediles de otros partidos que se han expresado de la manera que lo hicieron hacia Mariano. Obviamente, son las reglas de la biología, el país ha perdido una figura muy importante. Ojalá que haya otros Marianos en el futuro, que puedan seguir su obra. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

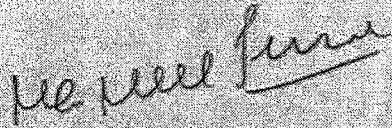
SERIE A Nº 56326

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, simplemente, escuchando al Edil Cesar, de Vertiente Artiguista, plantear que este arquitecto tan grande, que fue tanto para el país y para Montevideo, era un edil como nosotros y terminó siendo un edil, feliz de estar en la tarea del edilato, también colaborando con lo que era su ciudad y su Departamento de Montevideo. Me parece que nosotros estamos también en esta tarea y me parecía que era bueno que también lo pudiéramos agregar. Gracias Sra. Presidente”.

Sin otro particular, saludan cordialmente.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente